



USAC
TRICENTENARIA
Universidad de San Carlos de Guatemala



ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL

Metodología implementada en la elaboración del manual de normas y procedimientos de participación e integración a la Red de Mujeres del Municipio de San Pablo La Laguna, departamento de Sololá, Guatemala.

SISTEMATIZACIÓN

**Presentada a la Dirección de la
Escuela de Trabajo Social de la Universidad de
San Carlos de Guatemala**

POR

Astrid Elizabeth Chamalé González

Previo a conferírsele el título de

TRABAJADORA SOCIAL

En el grado académico de

LICENCIADA

Guatemala, mayo de 2021.



**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL**

AUTORIDADES UNIVERSITARIAS

Rector en funciones
Secretaria

M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto
Inga. Marcia Ivónne Veliz Vargas

AUTORIDADES DE LA ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL

Directora
Secretaria

Lcda. Alma Lilian Rodríguez Tello
Lcda. Mirna Lissette Valle Peralta

CONSEJO DIRECTIVO

REPRESENTANTES DOCENTES

MSc.

Celita Mahely Chacón de Prera

REPRESENTANTE DE LOS PROFESIONALES

Licenciada

María de los Ángeles Quintanilla Quiñonez

REPRESENTANTES ESTUDIANTILES

Estudiante
Estudiante

Armida Arely García Hernández
Julio César Xicay Puac

TRIBUNAL EXAMINADOR

Coordinadora IIETS
Asesora
Revisora

M.A. Ada Priscila del Cid García
Dra. Mirna Aracely Bojórquez de Grajeda
Lcda. Myriam Leonor Bojórquez de Roque



“Los autores serán los responsables de las
opiniones y criterios expresados en sus obras”.

Artículo 11 del Reglamento del Consejo Editorial
de la Universidad de San Carlos de Guatemala.





UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL

Edificio S-1 – Segundo Nivel Ciudad Universitaria Zona 12, Guatemala Centroamérica
PBX (502) 24439500 – (502) 24188000 Extensiones 1441- 1454 -1458 - 1459
Teléfono (502) 24188850
<http://www.trabajosocial.usac.edu.gt>

Instituto de Investigaciones “T.S. Angela Ayala”

APROBACIÓN DE INFORME DE SISTEMATIZACIÓN

M.A. Ada Priscila del Cid García
Coordinadora
Instituto de Investigaciones “T.S. Angela Ayala”
Escuela de Trabajo Social
Presente

Respetable Coordinadora:

De manera atenta me dirijo a usted, para hacer de su conocimiento que se ha concluido con la asesoría del informe final de sistematización denominado: METODOLOGÍA IMPLEMENTADA EN LA ELABORACIÓN DEL MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DE PARTICIPACIÓN E INTEGRACIÓN A LA RED DE MUJERES DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO LA LAGUNA, DEPARTAMENTO DE SOLOLÁ, GUATEMALA, elaborado por la estudiante: **Astrid Elizabeth Chamalé González** quien se identifica con número de carné: **201506332**.

El presente trabajo de investigación, cumple con los requisitos mínimos establecidos por la Unidad de Trabajos de Graduación, razón por la que se emite APROBACION el día 16 de noviembre del año 2020, para que se prosiga con los trámites correspondientes.

Sin otro particular, me es grato suscribirme atentamente,

“Id y enseñad a todos”


Dra. Mirna Aracely Bojórquez de Grajeda
Asesora





UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL

Edificio S-1 – Segundo Nivel Ciudad Universitaria Zona 12, Guatemala Centroamérica
PBX (502) 24439500 – (502) 24188000 Extensiones 1441- 1454 -1458 - 1459
Teléfono (502) 24188850
<http://www.trabajosocial.usac.edu.gt>

Instituto de Investigaciones “T.S. Angela Ayala”

APROBACIÓN DE REVISIÓN DE INFORME DE SISTEMATIZACIÓN

M.A. Ada Priscila del Cid García
COORDINADORA IIETS
Escuela de Trabajo Social
Edificio

Respetable Coordinadora:

De manera atenta me dirijo a usted, para hacer de su conocimiento que se ha concluido con la revisión del informe final de sistematización titulado: METODOLOGÍA IMPLEMENTADA EN LA ELABORACIÓN DEL MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DE PARTICIPACIÓN E INTEGRACIÓN A LA RED DE MUJERES DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO LA LAGUNA, DEPARTAMENTO DE SOLOLÁ, GUATEMALA, elaborado por la estudiante: **Astrid Elizabeth Chamalé González** quien se identifica con número de carné: **201506332**.

El presente trabajo cumple con los requisitos mínimos establecidos, por lo cual se emite la APROBACION el día 24 de febrero del año 2021.

Sin otro particular, me suscribo atentamente,

“Id y enseñad a todos”

Lcda. Myriam Leonor Bojórquez de Roque
Revisora





UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL

Edificio S-1 – Segundo Nivel Ciudad Universitaria Zona 12, Guatemala Centroamérica
PBX (502) 24439500 – (502) 24188000 Extensiones 1441- 1454 -1458 - 1459
Teléfono (502) 24188850
<http://www.trabajosocial.usac.edu.gt>

Instituto de Investigaciones “T.S. Ángela Ayala”

DICTAMEN DE SISTEMATIZACIÓN 005-2021

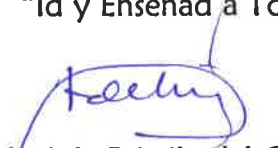
Guatemala, 03 de marzo 2021.

Licenciada
Alma Lilian Rodríguez Tello
Directora
Escuela de Trabajo Social
Edificio

Señora Directora:

Atentamente me dirijo a usted para hacer de su conocimiento que de acuerdo a la aprobación emitida por el/la Asesor/a y el/la Revisor/a, emito DICTAMEN FAVORABLE y hago entrega del informe final de sistematización titulado: METODOLOGÍA IMPLEMENTADA EN LA ELABORACIÓN DEL MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DE PARTICIPACIÓN E INTEGRACIÓN A LA RED DE MUJERES DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO LA LAGUNA, DEPARTAMENTO DE SOLOLÁ, GUATEMALA, elaborado por la estudiante: Astrid Elizabeth Chamalé González quien se identifica con número de carné: **201506332** a fin de que pueda continuar con los trámites correspondientes previo a la publicación final.

Deferentemente,
“Id y Enseñad a Todos”


M.A. Ada Priscila del Cid García
Coordinadora

Instituto de Investigaciones “T.S. Ángela Ayala”





USAC
TRICENTENARIA
Universidad de San Carlos de Guatemala

ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL

Edificio S-1 Segundo Nivel- Ciudad Universitaria, Zona 12- Guatemala, Centroamérica

Teléfonos (502) 24188850 - PBX (502) 24439500-24188000

<http://www.trabajosocial.usac.edu.gt>



ACUERDO DE DIRECCIÓN No. 027/2021

Autorización de Impresión Informe Final

La Dirección de la Escuela de Trabajo Social, tomando en cuenta la Aprobación de Informe de Sistematización de fecha 16 de noviembre 2020, extendida por Dra. Mirna Aracely Bojórquez de Grajeda, en calidad de Asesora; Aprobación de Revisión de Informe de Sistematización de fecha 24 de febrero de 2021, remitida por Licda. Myriam Leonor Bojórquez Flores de Roque, como Revisora; y Dictamen de Sistematización 005/2021 de fecha 03 de marzo 2021, suscrito por M.A. Ada Priscila del Cid García, Coordinadora del Instituto de Investigaciones, respectivamente.

ACUERDA:

AUTORIZAR la impresión del informe final de Sistematización denominado: **METODOLOGÍA IMPLEMENTADA EN LA ELABORACIÓN DEL MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DE PARTICIPACIÓN E INTEGRACIÓN A LA RED DE MUJERES DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO LA LAGUNA, DEPARTAMENTO DE SOLOLÁ, GUATEMALA**, elaborado y presentado por ASTRID ELIZABETH CHAMALÉ GONZÁLEZ, previo a conferírsele el título de Trabajadora Social en el grado académico de Licenciatura; asimismo **NOMBRAR a la Junta Directiva** para la realización del Acto Público de Graduación, la cual queda integrada por: Licda. Alma Lilian Rodríguez Tello, Directora; Licda. Mirna Lissette Valle Peralta, Secretaria de Escuela; M.A. Ada Priscila del Cid García, Coordinadora del Instituto de Investigaciones; Dra. Mirna Aracely Bojórquez de Grajeda, Asesora; y Licda. Myriam Leonor Bojórquez Flores de Roque, Revisora.

Guatemala, 19 de abril 2021

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

Licda. Alma Lilian Rodríguez Tello

DIRECTORA

ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL



Acto que dedico a:

Dios y la Virgen: Por permitirme llegar a este momento de mi vida; por darme sabiduría, entendimiento y discernimiento en el camino; por su fidelidad y demostrarme su inmenso amor con el éxito que hoy obtengo. Mis padres: Rigoberto Chamalé y Dora González, por ser ejemplo de perseverancia y lucha. Por su esfuerzo, apoyo, consejos y palabras de aliento; sobre todo, por cuidarme, darme amor incondicional y toda la confianza que depositan en mí. Este triunfo es nuestro.

Mis hermanos: Cristian, Josué y Fernando, por todo el apoyo especialmente en mis momentos de crisis; por las risas y demostrarme su amor. Son luz en mi vida.

Mi sobrino: Leonardo Alexander Sebastián, por la compañía y alegría que le das a mis días. Que este logro sea de inspiración y ejemplo para ti.

Mi novio: César Torres, por recorrer junto a mí estos años de universidad y creer en mí tanto como yo; por ser una fuente continúa de compañía y amor en mi vida. En especial por tu apoyo, entrega y motivación. Gracias por iluminar nuestros días.

Agradecimiento

A: Universidad de San Carlos de Guatemala, por ser el ente que vela por la educación superior de calidad y mi casa de estudios.

A: Escuela de Trabajo Social, por otorgarme los conocimientos que me forman en una profesional y permitirme transmitirlos en espacios que buscan el bienestar y desarrollo de la sociedad guatemalteca.

A: Municipalidad de San Pablo La Laguna, Sololá, y su Dirección Municipal de la Mujer, por el espacio, disponibilidad y respaldo brindado.

A: Red Municipal de Mujeres de San Pablo La Laguna, Sololá, por el apoyo, disponibilidad e interés demostrado en el proceso organizativo. Por ser fuente de conocimientos empíricos.

A: Entidades gubernamentales y habitantes del municipio de San Pablo La Laguna, por la colaboración, respaldo y trabajo coordinado.

A: Mi madrina Lcda. Reyna Eugenia Rivera Lemus, con cariño especial por sus enseñanzas, consejos, apoyo e inspirarme a ser una mejor persona y profesional; sobre todo por su valiosa amistad.

A: Mi asesora Dra. Mirna Aracely Bojorquez de Grajeda, por el esfuerzo, acompañamiento y orientación en la presente sistematización.

A: Mi revisora Lcda. Myriam Leonor Bojórquez de Roque, por su admirable entrega y orientación en este trabajo de graduación.

A: Mis amigas y amigos, por siempre estar y compartir junto a mí este camino de aprendizajes lleno de alegrías.

A: Todas las personas e instituciones que de manera directa o indirecta formaron parte de mi crecimiento personal y profesional, infinitas gracias por el espacio, el apoyo, la confianza y los saberes compartidos.



Tabla de Contenido

Resumen.....	i
Introducción.....	ii
Capítulo 1.....	1
Antecedentes de la Experiencia.....	1
1.1. Universidad de San Carlos de Guatemala y su proyección a las comunidades.....	1
1.2. Organizaciones que han impulsado actividades en favor de las mujeres.....	3
Capítulo 2.....	6
Contexto donde se desarrolló la experiencia.....	6
2.1. Datos históricos.....	6
2.2. Contexto geográfico.....	7
2.2.1. Localización.....	7
2.2.2. Extensión territorial.....	8
2.2.3. Aspectos ambientales.....	8
2.3. Recursos y características culturales.....	9
2.3.1. Lugares turísticos.....	9
2.3.2. Artesanía.....	10
2.3.3. Festividad local.....	10
2.4. División política.....	11
2.4.1. Organización política, social y municipal.....	11



2.5.	Organización social	13
2.5.1.	Consejo Comunitario de Desarrollo –COCODE-	14
2.5.2.	Asociaciones, comités y grupos de mujeres	16
2.5.3.	Red Municipal de Mujeres	17
2.5.4.	Grupos religiosos	17
2.5.5.	Organizaciones gubernamentales	18
2.5.6.	Organizaciones no gubernamentales –ONG-	21
2.6.	Organización municipal	21
2.6.1.	Municipalidad de San Pablo La Laguna, Sololá	22
2.6.2.	Proyectos	23
2.7.	Sistema socioeconómico	26
2.7.1.	Datos demográficos	26
2.7.2.	Población económicamente activa	28
2.7.3.	Familia.....	29
2.7.4.	Vivienda.....	30
2.7.5.	Servicios.....	30
2.7.6.	Educación.....	32
2.7.7.	Salud.....	33
Capítulo 3		35
Referentes Teóricos		35
3.1. Teorías.....		35
3.1.1. Derechos Humanos		35



3.1.2. Epistemología	36
3.2. Conceptos	37
3.2.1. Coordinación interinstitucional	37
3.2.2. Derechos civiles y políticos	39
3.2.3. Derechos Humanos –DDHH-	40
3.2.4. Educación popular	44
3.2.5. Equidad de género	45
3.2.6. Etnia	51
3.2.7. Gestión comunitaria.....	52
3.2.8. Incidencia política.....	53
3.2.9. Integración comunitaria.....	54
3.2.10. Manual de procedimientos	55
3.2.11. Metodología	55
3.2.12. Normas de participación.....	57
3.2.13. Organización comunitaria	58
3.2.14. Participación social.....	60
3.2.15. Proceso y procedimiento	61
3.2.16. Promoción social	62
3.2.17. Red de Mujeres	63
3.2.18. Trabajo social.....	64
3.2.19. Objetivos de Trabajo Social	67
3.2.20. Principios de Trabajo Social	70



3.2.21. Funciones de Trabajo Social	72
3.2.22. Trabajo Social Comunitario	74
Capítulo 4.....	76
Reconstrucción de la Experiencia.....	76
4.1. Etapa de investigación.....	76
4.1.1. Diagnóstico municipal.....	77
4.2. Etapa de planificación y ejecución	83
4.2.1. Planificación del proyecto	83
4.2.2. Ejecución del proyecto	86
4.3. Evaluación del proyecto	111
4.4. Vinculación de la práctica con los ejes de sistematización	113
4.4.1. Logros en la actuación.....	117
4.4.2. Limitantes en la actuación.....	119
Capítulo 5.....	122
Reflexiones de Fondo	122
Capítulo 6.....	152
Lecciones Aprendidas	152
6.1. Institucionales	152
6.2. Comunitarias	153
6.3. Profesionales	155
6.3.1. Teóricas	155
6.3.2. Metodológicas.....	157



Capítulo 7.....	159
Comunicación de Aprendizajes	159
7.1. Incorporación de profesional de Trabajo Social a la Red Municipal de Mujeres de San Pablo La Laguna, Sololá, Guatemala.	159
7.1.1. Presentación	159
7.2. Datos generales	160
7.2.1. Nombre de la propuesta.....	160
7.2.2. Periodo de ejecución.....	160
7.2.3. Responsable	161
7.3. Justificación	161
7.4. Objetivos	162
7.4.1. Objetivo general.....	162
7.4.2. Objetivos específicos.....	162
7.5. Referentes teóricos	163
7.5.1. Contrato.....	163
7.5.2. Directrices	163
7.5.3. Funciones de Trabajo Social	163
7.5.4. Prestación de servicios	164
7.6. Metodología.....	166
7.7. Recursos	169
7.7.1. Humanos	170
7.7.2. Físicos	170



7.7.3. Institucionales	171
7.7.4. Financiero.....	172
7.8. Cronograma.....	173
7.9. Evaluación.....	176
7.10. Complemento de la estrategia de comunicación.....	176
Conclusiones.....	177
Referencias.....	180



Índice de Tablas

Tabla 1. Población por sexo. Año 2011	27
Tabla 2 Logro de objetivos planteados	111
Tabla 3 Presupuesto	172



Resumen

Este informe es producto de un proceso de reflexión crítica sobre la práctica social en la categoría de sistematización de la experiencia: Metodología implementada en la elaboración del manual de normas y procedimientos de participación e integración a la Red de Mujeres del Municipio de San Pablo La Laguna, departamento de Sololá, la cual se realizó en el segundo semestre del año 2019. El proyecto consistió en el fortalecimiento de la estructura organizativa de la red, a través de la gestión y coordinación entre la Municipalidad de San Pablo La Laguna, organizaciones comunitarias e instancias del Estado ubicadas en el territorio. Se plantean referentes desde la teoría del conocimiento y bajo un enfoque de Derechos Humanos, con base en cuerpos normativos nacionales e internacionales. Particularmente relacionados a las mujeres que fueron parte de la experiencia en el proyecto ejecutado en el ejercicio profesional. Asimismo, se analiza y explica los hallazgos positivos y negativos, con una vinculación en la metodología, participación e integración de los actores, constituyendo así los ejes esenciales de la sistematización. Se plantea una propuesta para mejorar el funcionamiento de la Red de Mujeres, Dirección Municipal de la Mujer y Municipalidad de San Pablo La Laguna, esperando su practicidad y beneficio para los sujetos que fundamentan el objeto de la sistematización de experiencias.

Palabras clave: Trabajo Social, Derechos Humanos, Educación Popular, Red de Mujeres, metodología, participación, integración, mujeres, manual de normas y procedimientos.

Introducción

Se presenta la sistematización respecto a la metodología implementada en la elaboración del manual de normas y procedimientos de participación e integración a la Red de Mujeres del Municipio de San Pablo La Laguna, Sololá, Guatemala al ser una experiencia que se desarrolló durante el ejercicio profesional en un área rural, la cual implicó una metodología previamente planificada de acuerdo con el contexto dado.

La representación de las mujeres es una cuestión de equilibrio e igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. A pesar de los avances con relación a la equidad de género todavía existen dificultades en cuanto a participación y liderazgo político. De tal manera, el posicionamiento de las mujeres en organizaciones comunitarias, gubernamentales, no gubernamentales y otras, se relaciona con la incidencia política que ellas mismas logran en espacios de acceso inmediato. La incidencia que generen depende de la coyuntura y las condiciones para su desarrollo, vinculándose con el tipo de acercamiento a la participación social.

En Guatemala después de la firma de los Acuerdos de Paz en 1996, se tuvo a bien la creación de instancias gubernamentales enfocadas en las mujeres (Secretaría Presidencial de la Mujer [SEPREM] y Defensoría de la Mujer Indígena [DEMI]). Estas dependencias del gobierno central fueron creadas con el propósito de formular políticas públicas, para el desarrollo integral de las mujeres guatemaltecas y promover el ejercicio de los derechos de las mujeres indígenas.

Así pues, las leyes y otros instrumentos normativos nacionales e internacionales han sido esenciales para el pronunciamiento y reconocimiento de la participación de las mujeres y particularmente, de mujeres indígenas en

Guatemala. Tal es el caso de la Ley de Dignificación y Promoción Integral de la Mujer, Código Municipal, Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres 2008-2023, Programa Promoción de la Mujer Rural –PROMUJER, Comisión Presidencial contra la Discriminación y el Reclamo contra los Pueblos Indígenas en Guatemala, Convención sobre los Derechos Políticos de la Mujer, Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos Indígenas, etc.

En la Municipalidad de San Pablo La Laguna se encuentra establecida la Dirección Municipal de la Mujer, la cual está regulada bajo el Decreto Número 12-2002 Código Municipal y contiene funciones específicas en cuanto a la promoción de la participación de las mujeres.

De manera concreta con el proceso de sistematización, se debe hacer énfasis que lo desarrollado en este informe se dio en un contexto de crisis sanitaria como consecuencia de la pandemia COVID-19. Por tanto, se facilitó desde una modalidad totalmente virtual.

Asimismo, se resalta que se trabajó bajo la propuesta metodológica de Jara (2018), contenida en cinco momentos: punto de partida, preguntas iniciales, recuperación del proceso vivido, reflexiones de fondo y puntos de llegada. Elementos que de forma sistemática y desde un análisis e interpretación objetiva se integran más adelante.

Como parte de reflexionar críticamente la metodología implementada en la elaboración del manual de normas y procedimientos de participación e integración, para el mejor desempeño de la Red Municipal de Mujeres de San Pablo La Laguna se aplican las bases teóricas desde perspectivas de autores individuales y corporativos que se relacionan con el Trabajo Social. Entre ellos se



encuentra Olga Vélez Restrepo, Natalio Kisnerman, Elí Evangelista, Ulises Toledo, Paulo Freire, la Federación Internacional de trabajadores sociales, la Escuela de Trabajo Social de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el Consejo General del Trabajo Social, la Escuela de Trabajo Social de la Universidad de Costa Rica, entre otros.

En contraste con lo anterior, contribuir a la reflexión teórico-práctica a partir de la descripción de la metodología implementada en la elaboración del manual, implica considerar y utilizar precisiones teóricas dadas por la educación popular, epistemología, psicología, Derechos Humanos, Trabajo Social y otros, para la facilitación de conocimientos a estudiantes y profesionales de las ciencias sociales; y a la vez logren reconocer la propia práctica desde la autocrítica como una oportunidad de mejora en las diversas actuaciones cotidianas.

En función de analizar los factores positivos y negativos en la participación de los actores involucrados durante la elaboración del manual, se aborda cada etapa ejecutada desde la introspección y reflexión objetiva relacionada con el sustento teórico para el aporte de criterios útiles y propositivos a otras prácticas similares. En particular a los sujetos cognoscentes que desempeñan roles importantes en las organizaciones comunitarias y Red de Mujeres del Municipio de San Pablo La Laguna.

Supone también, precisar una estrategia de comunicación, para el mejor desempeño de la Red Municipal de Mujeres y Dirección Municipal de la Mujer de San Pablo La Laguna, aportando a la transparencia y búsqueda de aprendizajes en común, fortalecidos por la diversidad de conocimientos, experiencias y ámbitos de participación.

Por tanto, el informe de sistematización se divide en siete partes claramente diferenciadas. Antes de entrar en materia, es necesario conocer su estructura y características.

El capítulo 1 expone los antecedentes de la experiencia, incluyendo prácticas similares referidas cronológicamente. Los hechos se vinculan con la participación de mujeres, con énfasis en ámbitos rurales.

El capítulo 2 brinda la caracterización del contexto donde se desarrolló la experiencia que correspondió al municipio de San Pablo La Laguna, Sololá y se categoriza en histórico, geográfico y socioeconómico.

El capítulo 3 integra los referentes, algunas bases teóricas para fundamentar la experiencia en la elaboración del manual de normas y procedimientos de participación e integración a la Red Municipal de Mujeres.

El capítulo 4 se dedica a la reconstrucción de la experiencia y se presenta de manera cronológica, constituyendo las etapas abordadas en el proyecto social, investigación-diagnóstica, planificación, ejecución y evaluación. Además, se incluyen los logros y limitantes que se generaron en la práctica social.

El capítulo 5 contempla las reflexiones de fondo, se plantea desde la vinculación teoría-práctica, respecto a los factores positivos y negativos en la participación de los actores involucrados en la experiencia.

El capítulo 6 aborda las lecciones aprendidas que devienen de las reflexiones de fondo. Se formulan los aprendizajes del ejercicio profesional desde las categorías: institucional, comunitario y profesional.

El capítulo 7 propone una estrategia de comunicación de aprendizaje para la Red Municipal de Mujeres y gobierno local, Municipalidad de San Pablo La Laguna, a fin de dar seguimiento a la intervención profesional.

Después de la propuesta, se establecen las conclusiones a manera de recapitulación de los elementos principales de la experiencia sistematizada.

Finalmente, se incorporan las referencias que permitieron sustentar los aportes expuestos desde una perspectiva objetiva y fundamentada especialmente desde el Trabajo Social.



Capítulo 1

Antecedentes de la Experiencia

En este apartado se expresan hechos relevantes que se relacionan con la participación de las mujeres en los diferentes espacios de interacción, especialmente la de mujeres indígenas en áreas rurales.

Se toman en consideración acontecimientos del contexto nacional, al ser el Estado de Guatemala el responsable de promover acciones a favor de las mujeres que garanticen sus derechos mediante sus diferentes ministerios, comisiones, secretarías y demás; así como el contexto internacional, por las diversas estrategias que son impulsadas por entidades internacionales gracias a los convenios, acuerdos y tratados que Guatemala ha ratificado.

1.1. Universidad de San Carlos de Guatemala y su proyección a las comunidades

La Universidad de San Carlos de Guatemala –USAC- en su calidad de única entidad para dirigir, organizar y desarrollar la educación superior del Estado, promueve la integración de sus estudiantes con la sociedad guatemalteca, a fin de contribuir en su desarrollo humano, social, cultural, económico y político del país.

Como dependencia encargada la Dirección General de Extensión Universitaria –DIGEU-, a través del Programa de Ejercicio Profesional Supervisado Multiprofesional –EPSUM- y de las diferentes Unidades Académicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, se realiza la integración de equipos multidisciplinarios y su asignación a las comunidades más necesitadas de Guatemala, para el diseño y ejecución de proyectos de desarrollo integral.



En función de esto, la Escuela de Trabajo Social por medio del Departamento de Extensión, se organiza y coordina con el programa EPSUM, organizaciones gubernamentales y otras instituciones presentes en el territorio guatemalteco, para coadyuvar en las diferentes problemáticas que afectan a las poblaciones vulnerables del país. Es así, como en el mes de agosto del año 2019 se asigna a la estudiante de Trabajo Social a la Municipalidad del Municipio de San Pablo La Laguna, departamento de Sololá, Guatemala, para desarrollar una investigación diagnóstica y a la vez planificar, ejecutar y evaluar un proyecto social como parte del Ejercicio Profesional Supervisado.

La intervención profesional se centró directamente con la Dirección Municipal de la Mujer –DMM- de la Municipalidad de San Pablo La Laguna y su Red de Mujeres. Derivado de la investigación diagnóstica, en la que se determinó una débil estructura organizacional y de participación de las mujeres que la integran, por lo cual se estableció ejecutar el proyecto “Tejiendo la Red de Mujeres del Municipio de San Pablo La Laguna, Sololá, Guatemala”, para fortalecerla mediante la formulación de un Manual de normas y procedimientos de participación e integración a la Red Municipal de Mujeres, proceso que corresponde al objeto de esta sistematización.

Además, se considera importante incorporar experiencias similares vinculadas con el objeto y ejes de sistematización, las cuales se comparten a continuación.



1.2. Organizaciones que han impulsado actividades en favor de las mujeres

Concretamente con el trabajo de redes, Amalgama Asociación de Mujeres Latinoamericanas (s.f.) refiere el trabajo de la Red de Mujeres Latinoamericanas y del Caribe en España al ser parte de la misma como socia fundadora. La asociación señala su participación en el proyecto: Ciudadanía Activa en los años 2014 y 2015, en el que se desarrollaron actividades como talleres, foros, encuentros y acciones de calle que fortalecieron a la red en temas de violencia contra la mujer y migración de mujeres.

Por otro lado, la organización Care Guatemala (2019) ha tenido la experiencia en el área social educativa mediante el proyecto denominado: Liderazgo y Alfabetización de Mujeres Indígenas en Guatemala, el cual ha estado en ejecución desde el año 2017 y se proyecta hasta el 2020, en coordinación con el Comité Nacional de Alfabetización –CONALFA-.

Las beneficiarias son mujeres indígenas jóvenes entre las edades de quince a veinticinco años y también adultas de veinticinco años en adelante, reconociendo que el 95% de ellas son maya-hablantes que en su mayoría residen en el área rural.

Los resultados esperados en el proyecto son alfabetizar a 5,000 mujeres y que las mismas formen parte de procesos organizativos comunitarios, fortaleciendo sus liderazgos con herramientas de incidencia política (Care, 2019).

La organización Swisscontact (2019) también ha focalizado sus acciones a las mujeres guatemaltecas, por medio del proyecto: Empoderamiento Económico de Jóvenes y Mujeres Indígenas de Guatemala EMPODERA, que se ejecuta desde el año 2018 y concluye su ciclo de vida en el año 2022.

Este proyecto se sitúa en el departamento de Alta Verapaz, en función de la línea transversal de trabajo de género, gobernabilidad y gestión de conflicto. Sus estrategias se han centrado en el empoderamiento de mujeres mediante las áreas de salud sexual y reproductiva, prevención de la violencia y economía del cuidado (Swisscontact, 2019, párr.7). Entre sus resultados destacan 400 mujeres formadas en liderazgo.

Asimismo, se expresa la experiencia del Centro de Estudios de Cooperación Internacional –CECI- en Guatemala (2019), quien en su página web refiere que desde agosto de 2018 ha ejecutado el proyecto: Derechos y Justicia para las Mujeres y Niñas Indígenas de Guatemala (DEMUJERES) en consorcio con Abogados sin fronteras Canadá –ASFC- (por su sigla en francés), el cual se espera finalizar en marzo del año 2023, beneficiando a un total de 6,400 mujeres y niñas indígenas de los departamentos de Chichicastenango, Alta Verapaz y Sololá.

Dicho proyecto ha tenido participación de cuatro organizaciones de mujeres indígenas, tres organizaciones de mujeres, siete organizaciones de la sociedad civil nacional, redes nacionales y departamentales de derivación de casos de violencia en contra de las mujeres, dos organizaciones de derechos de los pueblos indígenas, cuatro organizaciones de Derechos Humanos y autoridades indígenas de las regiones en las que el proyecto está presente (CECI, 2019.).

Las estrategias de esta organización se han centrado en el refuerzo de la capacidad de acción de las mujeres para que la misma aumente y con ello garantizar el ejercicio de sus derechos. Así también, la mejora del acceso a la justicia para las mujeres y niñas indígenas, sensibilización de las poblaciones de las comunidades definidas, llegando a un total de “dos millones de personas

sensibilizadas respecto del alcance de la violencia sexual basada en el género” (CECI, 2019, párr.7).

En cuanto a acciones nacionales, la Comisión Presidencial contra la Discriminación y el Racismo contra los Pueblos Indígenas en Guatemala (CODISRA, 2018) el 10 y 11 de septiembre del año 2018, realizó el Encuentro Nacional de Mujeres Indígenas en el marco del día internacional de la mujer indígena.

En dicha experiencia se tuvo la participación de representantes de las unidades de género del Organismo Ejecutivo, representante de la Secretaría de la Mujer del Organismo Judicial, lideresas mayas, garífunas, xinkas y mujeres indígenas en el sistema de Consejos de Desarrollo (CODISRA, 2018).

Las actividades centrales estuvieron a cargo de representantes de las diferentes entidades, entre las cuales destacan mesas de trabajo, a cargo de panelistas profesionales, la presentación de la guía estratégica “La participación política de las mujeres en Guatemala: Una mirada hacia la paridad democrática” brindado por la ONU Mujeres y la exposición del tema “Acciones de vigilancia ciudadana para el cumplimiento de los Derechos Humanos” a cargo de la Alianza Nacional de Organizaciones de Mujeres Indígenas por la Salud Reproductiva – ALIANMISAR- (CODISRA, 2018, párr.1).

Este tipo de acciones buscan promover la incidencia e importancia de la participación de las mujeres indígenas en los diferentes espacios cotidianos, con la finalidad de dar cumplimiento al cuerpo normativo de Guatemala.

Capítulo 2

Contexto donde se desarrolló la experiencia

En este capítulo se hace referencia a aspectos relevantes del contexto municipal en sus categorías histórico, geográfico y socioeconómico de San Pablo La Laguna, departamento de Sololá; así como, institucional con una descripción general de la Municipalidad de San Pablo La Laguna. Ámbitos donde se desarrolló la experiencia en materia organizativa con la Red Municipal de Mujeres y con la que se vincula directamente el objeto de sistematización y los actores involucrados en el proceso.

2.1. Datos históricos

El Consejo de Desarrollo Departamental (CODEDE, 2008) de Sololá, afirma sobre la historia del municipio de San Pablo La Laguna:

El territorio (...) estuvo ocupado durante el período prehispánico (antes de 1492) por el pueblo Tz'utujil, que tenía su capital en Tziquinahá o Atziquinahá (hoy Santiago Atitlán). En el año 1524 Pedro de Alvarado derrotó al rey Tzutuhil Tepepul, ayudado por guerreros cackchiqueles y mexicanos.

Los españoles introdujeron el sistema de la encomienda, para explotar la mano de obra indígena y Alvarado se reservó para su beneficio la zona de Atitlán. Se supone que el Pueblo de San Pablo La Laguna fué [sic] fundado por misioneros franciscanos entre los años 1547 y 1550. Por el año de 1584 llegaron al territorio de San Pablo los habitantes del actual San Marcos La Laguna, con quienes sostuvieron constantes litigios por la posesión de las tierras, a pesar de la línea divisoria trazada en 1726.

En el año 1623 el nieto del conquistador Sancho de Barahona, Pedro Núñez Barahona, tomó posesión de la encomienda que había heredado de su abuelo. (...). Es de suponer que por el año de 1643, San Pablo, al igual que San Pedro y los demás pueblos vecinos, comenzaron a ser conocidos por el apelativo de "La Laguna" (...). (p.9)

2.2. Contexto geográfico

Aspecto determinante en la sistematización, al contemplar el territorio en el que se llevó a cabo el proceso organizativo con la Red Municipal de Mujeres de San Pablo La Laguna. Asimismo, por incluir las características relevantes que definen e identifican al municipio y sus habitantes.

2.2.1. Localización

San Pablo La Laguna es un municipio que pertenece al departamento de Sololá y está ubicado al Noreste de este. Colinda con los siguientes municipios: al norte con Santa Lucía Utatlán, al Este con San Marcos La Laguna, al Oeste con San Juan La Laguna y al Sur con el Lago de Atitlán (Consejo de Desarrollo Departamental [CODEDE], 2008).

El Instituto Guatemalteco de Turismo (INGUAT, 2020) refiere que el municipio de San Pablo La Laguna, Sololá, se encuentra a 170,37 kilómetros de la ciudad de Guatemala.

Al territorio se tiene acceso por la carretera interamericana la cual está totalmente asfaltada y desde la cabecera departamental de Sololá es posible llegar al municipio vía carretera ingresando por la intersección en el kilómetro 148, a partir de ese punto se recorren 22 kilómetros hasta llegar al centro poblado atravesando los municipios de Santa Lucía Utatlán, Santa María Visitación y Santa Clara La Laguna (CODEDE, 2008).

Además, Ujpan (2019) afirma que se puede tener acceso vía lacustre; desde Panajachel mediante un recorrido que visita los muelles de los municipios vecinos Santa Cruz y San Marcos La Laguna, tramo que tiene aproximadamente 10 kilómetros y una duración de alrededor de 45 minutos. Otra ruta de acceso es



ingresando por el departamento de Suchitepéquez, teniendo como destino el municipio de Santiago Atitlán y desde allí se recorren los municipios de San Pedro y San Juan, para finalmente acceder a San Pablo La Laguna.

2.2.2.Extensión territorial

Según el (CODEDE, 2008) “el municipio de Santa [*sic*] Pablo La Laguna tiene una extensión territorial de 12 kilómetros cuadrados, siendo el 1.13 por ciento de la extensión del departamento de Sololá” (p.10).

2.2.3.Aspectos ambientales

De acuerdo con la información del (CODEDE, 2008) en San Pablo La Laguna “los bosques (...) se encuentran principalmente en el cerro Chubatzbal juyú con una altura de 2,930 metros sobre el nivel del mar” (p.16).

2.2.3.1. Clima

Al ser uno de los municipios que se localizan alrededor de la cuenca del Lago de Atitlán, tiene un clima templado con temperaturas que oscilan entre los 10° y 20° centígrados (CODEDE, 2008). Sin embargo, por su misma ubicación San Pablo La Laguna enfrenta variaciones climáticas que afectan la salud y producción de los pobladores.

En temporada de frío o helada como también se le denomina, se ocasionan enfermedades respiratorias afectando principalmente a niños, niñas y adolescentes, como a adultos mayores. De igual forma, se tiene pérdida de cultivos tales como la cebolla y otras legumbres, debilitando de tal manera la economía familiar y local.

2.2.3.2. Contaminación ambiental

En el municipio de San Pablo La Laguna, se localizan focos de contaminación, al evidenciar vertederos no autorizados y quema de basura en diferentes sectores de zona 1 y 2 del municipio, debido a la poca capacidad que tiene el Centro de Acopio para la recepción de residuos y desechos sólidos.

Dicha situación genera repercusiones para los pobladores en materia de salud y también para el Lago de Atitlán, ya que la inadecuada clasificación que se tiene de los residuos y desechos provoca que los mismos se alojen en las orillas de la playa ubicada en San Pablo La Laguna y en otras áreas del lago.

2.3. Recursos y características culturales

Se considera el entramado simbólico de conocimientos, tradiciones y espacios físicos con valor y riqueza histórica de San Pablo La Laguna.

2.3.1. Lugares turísticos

San Pablo La Laguna es un municipio relativamente pequeño y solamente cuenta con un espacio físico de recreación para turistas locales y extranjeros, mismo que se describe a continuación.

2.3.1.1. Playa Las Cristalinas

Localizada entre las colindancias de San Juan y San Pablo La Laguna, se encuentra una playa denominada “Las Cristalinas”. Su nombre hace referencia a la permanencia de agua clara y limpia en sus orillas. Asimismo, porque cuenta con arena para descansar y apreciar una vista panorámica del majestuoso Lago de Atitlán.

2.3.2.Artesanía

En este aspecto San Pablo La Laguna se ha caracterizado por la producción del maguey, con esta planta se elaboran diversos artículos que son de utilidad a nivel personal como familiar en el hogar. Entre estos se pueden mencionar morrales (bolsas de mano con tejidos de colores), hamacas, redes, lazos y otros productos.

A pesar de que el municipio no es un atractivo turístico y es poco visitado, los artículos se comercializan en los municipios con los que colinda San Pablo, tales como San Juan, San Marcos y Santa Clara La Laguna.

2.3.3.Festividad local

Una de las actividades de mayor trascendencia para los pobladores de San Pablo La Laguna, es la feria titular que se celebra el 25 de enero de cada año en honor al patrono del municipio el Apóstol San Pablo, a quien se le atribuye la difusión del cristianismo.

Es una fiesta que se vive durante tres días seguidos, a partir del 23 al 25 de enero, en los cuales se llevan a cabo actividades culturales y religiosas por la iglesia católica.

Da inicio con el recorrido inaugural en el que tienen participación los diferentes centros educativos y autoridades municipales. Además, llevan a cabo actividades deportivas, presentación del baile de convite y folclórico el torito, la conquista, mexicanos y venado. También hay venta de comida típica, juguetes y artesanías (Anónimo, 2017).

En cuanto a religiosidad y con motivo de venerar al santo patrono realizan el rezo del novenario, celebración de misas solemnes y recorridos procesionales de la imagen de San Pablo.

Posterior a estas celebraciones (ocho días después) se realiza una actividad que marca la culminación de la fiesta patronal denominada “La Octava”, la cual es de tipo religiosa y cultural (Chiroy, Maldonado, Bravo y Quievac, 2018).

2.4. División política

El municipio está categorizado como pueblo al no contar con aldeas o caseríos. Se conforma únicamente por dos zonas que constituyen el casco urbano (CODEDE, 2008).

2.4.1. Organización política, social y municipal

Los municipios de Guatemala se regulan por leyes generales y específicas de la república. La legislación establece su forma de organización y funcionamiento, así como los recursos que son asignados para la ejecución de sus funciones, al ser un régimen municipal autónomo que tiene como fin el cumplimiento de objetivos de interés para la población que habita la circunscripción territorial.

Dentro de las principales leyes se encuentran las siguientes:

2.4.1.1. Constitución Política de la República de Guatemala

Ley de carácter político-jurídico y fundamental, bajo el principio de supremacía constitucional, cuya finalidad es buscar un equilibrio entre dos situaciones antagónicas. En ese sentido, la libertad de los ciudadanos y la autoridad o poder de los gobernantes. Este instrumento se divide en tres partes y son las siguientes:

- a) Dogmática que regula los derechos humanos individuales y sociales. Está comprendido en los artículos del 1 al 139.
- b) Orgánica que contempla todo lo relacionado a los organismos de poder y la forma en que estos se distribuyen. Se localiza en los artículos del 140 al 262.
- c) Pragmática que establece las garantías constitucionales y mecanismos para hacer valer los derechos establecidos en este mismo instrumento. Desde el artículo 263 al 281.

Específicamente refiere la regulación de los municipios en los artículos 253 al 262.

2.4.1.2. Decreto Número 1-85, Ley Electoral y de Partidos Políticos

Instrumento de carácter constitucional, aplicable en todos los municipios de Guatemala respecto a la conformación de sus autoridades electas.

2.4.1.3. Decreto Número 1-87, Ley de Servicio Municipal

Ley de carácter ordinaria que regula las relaciones entre las Municipalidades y los servidores públicos en materia laboral. La base constitucional de esta se encuentra en el artículo 262 de la Constitución Política de la República de Guatemala, el cual ordena la emisión de esta.

2.4.1.4. Decreto Número 14-2002, Ley General de Descentralización

Regula el deber constitucional del Estado y por tanto de los municipios del país, en relación con promover y aplicar la descentralización, desconcentración económica y administrativa a organizaciones locales, tales como Consejos de Desarrollo Urbano y Rural.



2.4.1.5. Decreto Número 12-2002, Código Municipal

Tiene la categoría de ley ordinaria, que contiene preceptos aplicables a todos los municipios de Guatemala. Asimismo, incluye las funciones que cada oficina y dirección de las municipalidades deben ejercer en relación con la atención de los habitantes de la circunscripción territorial.

2.4.1.6. Decreto Número 11-2002, Ley de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural

Normativo que establece como medio principal la participación multiétnica y pluricultural en relación con la gestión pública.

No hay que olvidar que las últimas tres leyes mencionadas, las cuales se denominan trilogía normativa son las que establecen la participación social y el poder local en Guatemala.

2.5. Organización social

Los municipios del departamento de Sololá se han caracterizado por la presencia de grupos y organizaciones comunitarias que velan por la reivindicación de sus derechos y del bienestar de su localidad.

En el caso de San Pablo La Laguna de acuerdo con Chiro y et al. (2018), en ese mismo año se tenía un aproximado de cincuenta y seis organizaciones conformadas desde la misma población con mayor participación de las mujeres. No obstante, algunas de ellas se desintegraron y otras permanecen inactivas, por la diferencia de intereses, limitación de tiempo y otros motivos.

Entre las organizaciones se identifican a Consejos Comunitarios de Desarrollo –COCODES-, grupos de mujeres, grupos religiosos, asociaciones, comités y entidades estatales del nivel central y municipal.

2.5.1. Consejo Comunitario de Desarrollo –COCODE-

Los Consejos Comunitarios de Desarrollo –COCODES- forman parte del Sistema de Consejos de Desarrollo a nivel nacional, los cuales enfatizan en el concepto de participación social o comunitaria, para que a través de ella se involucren en asuntos que conciernen a sus intereses. En ese sentido, al ser parte de un orden jerárquico de descentralización se ubican en el nivel comunitario, municipal, regional, departamental y nacional.

De este sistema, es preciso tener presente que, su integración es por niveles y debe visualizarse en forma dinámica de abajo hacia arriba. Dicho así, el nivel comunitario como el espacio inmediato de interacción social que posibilita la participación de los sujetos actores que padecen la insatisfacción de necesidades.

De acuerdo con el cuerpo normativo del país, estas representaciones se ajustan al Decreto 11-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural. Conviene recordar el momento histórico en el que se ubica este instrumento al estar enmarcado por los Acuerdos de Paz y la búsqueda de la construcción de una nación multiétnica, pluricultural y multilingüe.

Las dos zonas que constituyen el municipio de San Pablo La Laguna han sido favorecidas (cada una) al tener un COCODE activo.

Ambas organizaciones fueron electas bajo Asamblea General en abril del año 2018 con un periodo de vigencia hasta abril de 2020 y se conformaron bajo los

cargos de presidencia, secretaría, tesorería y vocales. No obstante, en el año en curso continúan su gestión.

En el caso del COCODE de zona 1 predomina la participación de las mujeres, a diferencia del COCODE de zona 2 que está integrado en su mayoría por hombres.

A pesar de la disimilitud de género, ambas representaciones comunitarias han trabajado coordinadamente bajo el enfoque del desarrollo integral. Principalmente, abordando el área de salud, ya que sus miembros forman parte de la Red de Defensores Comunitarios sobre la Salud del Centro de Atención Permanente -CAP- del municipio de San Pablo La Laguna.

Las acciones ejecutadas se han dirigido a capacitar y fortalecer a las madres de familia en temas de nutrición, debido a que el departamento de Sololá se caracteriza por tener altos índices de desnutrición.

Según el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, Instituto Nacional de Estadística y Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (MSPAS, INE, SEGEPLAN, 2017) la desnutrición crónica ascendía a un 66% para los años 2014 y 2015.

Por otro lado, han desarrollado capacitaciones en temas de contaminación ambiental debido a los diferentes vertederos de basura que se ubican en las dos zonas de San Pablo La Laguna. Además, orientan sus acciones a la problemática de violencia contra la mujer, para que las mujeres reconozcan la importancia de actuar al momento de verse inmersas en una situación de violencia.

En tal sentido, la descentralización permite que desde espacios específicos se propicie la participación ciudadana, a través del traslado de funciones del Estado

hacia el gobierno municipal para que este los delegue a los Consejos Comunitarios de Desarrollo – COCODES- y este a su vez a los habitantes de la circunscripción territorial. El hecho de tener como representación a estas organizaciones en el municipio de San Pablo es beneficioso, pues permiten generar de forma colectiva el desarrollo local y buscar el bien común.

2.5.2. Asociaciones, comités y grupos de mujeres

San Pablo La Laguna cuenta con organizaciones comunitarias integradas específicamente por mujeres.

Las organizaciones que se encuentran activas son las siguientes.

- 2.5.2.1. Equipo Comunitario para la Reducción de Desastres –ECORED-
- 2.5.2.2. Comité de Mujeres Estrella Tz’utujil
- 2.5.2.3. Organización Mujeres de Tz’utujil
- 2.5.2.4. Asociación Campesina Chuitinamit
- 2.5.2.5. Grupo de Mujeres al Frente
- 2.5.2.6. Organizaciones de Mujeres Trabajadoras del Lago
- 2.5.2.7. Organización de Mujeres Estrella Tz’utujil
- 2.5.2.8. Organización de Mujeres Artesana Chuacruz
- 2.5.2.9. Organización de Mujeres Ajtikonelaa
- 2.5.2.10. Q’apojisajkiy
- 2.5.2.11. Organizaciones de Mujeres Flor del Paisaje. (Chamalé, 2019, p. 11)

A nivel individual cada organización ha participado en capacitaciones convocadas por la Asociación Moloj en Panajachel, Sololá y unidades del Ministerio de Gobernación. Los temas abordados son de violencia contra la mujer y la legislación vigente que defiende los derechos de las mujeres guatemaltecas.

2.5.3.Red Municipal de Mujeres

En función del punto anterior, las organizaciones comunitarias de mujeres también tienen participación dentro de la Red de Mujeres del municipio de San Pablo La Laguna.

El presidente de la Junta de Organizaciones Sectoriales (2019), comenta que durante la administración municipal del año 2008-2012 la Oficina Municipal de la Mujer de la Municipalidad de San Pablo La Laguna, Sololá, implementó la creación de la Red Municipal de Mujeres. Esto como respuesta al Decreto Número 12-200 del Congreso de la República, Código Municipal, donde se establece como una de las funciones de dicha estructura promover la participación comunitaria de las mujeres. Sin embargo, las bases no se formularon adecuadamente, lo cual afectó su funcionamiento posterior.

Años después de su creación, las organizaciones comunitarias limitaron su participación por diversos factores, entre ellos el poco respaldo y coordinación de la Dirección Municipal de la Mujer y el constante cambio de autoridades municipales, dificultando dar seguimiento a los procesos previamente iniciados.

Esto ha determinado su intervención y participación exclusivamente en actividades externas a la Municipalidad de San Pablo La Laguna, motivo por el cual las mujeres manifiestan el poco respaldo de la misma y derivado de ello el divisionismo entre organizaciones comunitarias, así como el liderazgo autoritario ejercido por algunas mujeres.

2.5.4.Grupos religiosos

Desde la perspectiva de Ruyán (2019) el 75% de la población pertenece a la religión cristiana católica y el 25% a la religión cristiana evangélica.

El sector de la iglesia católica es quien tiene mayor presencia y participación de índole religioso en el municipio de San Pablo La Laguna. La integran diecisiete grupos que son guiados por el párroco, la Hermandad de San Pablo y el Consejo Pastoral.

Así también, se tiene una organización de pastores cristianos evangélicos en el que participan doce iglesias evangélicas.

2.5.5. Organizaciones gubernamentales

La intervención de entidades estatales en el municipio de San Pablo La Laguna ha permitido que se aborden problemáticas, necesidades y demandas de la población desde diferentes perspectivas y con una articulación local.

De modo que, a continuación, se detallan las que se circunscriben en el territorio.

2.5.5.1. Registro Nacional de las Personas –RENAP-

Esta institución es la encargada de la inscripción de las personas, registrar los hechos y actos relativos a su estado civil, capacidad civil y demás datos de identificación desde su nacimiento hasta su muerte. Asimismo, se le atribuye la emisión del Documento Personal de Identificación en el municipio de San Pablo La Laguna.

Además, a través de los datos estadísticos con los que cuenta se determina la cantidad de personas que están situadas geográficamente en el municipio.

2.5.5.2. Comité Nacional de Alfabetización –CONALFA-

Es el programa de alfabetización a nivel nacional con el que a través de facilitadores se brinda un proceso de enseñanza-aprendizaje desde el nivel inicial.

Las temáticas abordadas son escritura y habilidad numérica, utilizando como estrategia de participación el tejido en San Pablo La Laguna.

2.5.5.3. Subdelegación del Registro de Ciudadanos del Tribunal Supremo Electoral –TSE-

Es el ente encargado de orientar, fomentar e incrementar la participación ciudadana en el voto responsable y consciente de los habitantes del municipio de San Pablo La Laguna.

2.5.5.4. Juzgado de Paz

Esta instancia es la encargada de recibir denuncias de la población del municipio de San Pablo La Laguna y trasladarlas a instancias superiores cuando se requiere. Se le atribuye la búsqueda de conciliación entre las partes involucradas, por lo que su actuación es limitada.

2.5.5.5. Ministerio de Desarrollo Social –MIDES-

Es el ente encargado de formular, y establecer políticas públicas orientadas a mejorar el nivel de bienestar de personas y grupos que son vulnerables socialmente. Su atención se centra en los Derechos Humanos y sociales.

2.5.5.6. Centro de Atención Permanente del Distrito No. 7

Funciona como Centro de Salud; es la entidad encargada de velar por la salud de los habitantes del municipio de San Pablo La Laguna, a través de la atención preventiva sobre enfermedades y otros.

2.5.5.7. Supervisión de Educación Distrito 07-15-01

A través del Sistema de Acompañamiento Escolar –SINAE- la Supervisión Educativa trabaja por mejorar el aprendizaje y permanencia de los estudiantes en las aulas, mediante la participación del director, maestros y padres de familia.

2.5.5.8. Representantes del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación – MAGA

Enfocan sus acciones en la mejora de la producción agrícola principalmente de cebolla y café, por medio de grupos de hombres y mujeres del municipio.

2.5.5.9. Representantes de la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional –SESAN-

A través de la Comisión Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional –COMUSAN- realizan acciones para contrarrestar la problemática de desnutrición y desnutrición crónica en la niñez y adolescencia del municipio de San Pablo La Laguna.

2.5.5.10. Representante del Consejo Nacional de Áreas Protegidas – CONAP-

Esta entidad trabaja en la prevención y combate de incendios forestales, así como la protección de la reserva natural con la que dispone el municipio.

2.5.5.11. Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales –MARN-

Implementa políticas y planes de acción para el sostenimiento del ambiente y recursos naturales del municipio de San Pablo La Laguna.

2.5.5.12. Policía Nacional Civil –PNC-

Físicamente la delegación no se encuentra establecida en San Pablo, ya que se



ubica en el municipio de San Juan La Laguna el cual está a 4 kilómetros de distancia. No obstante, la atención que brindan se relaciona con la colocación de denuncias, arrestos y monitoreo de las zonas para mantener el control social.

2.5.6. Organizaciones no gubernamentales –ONG-

Dentro del municipio de San Pablo La Laguna no se encuentran este tipo de organizaciones. Sin embargo, existen organizaciones no gubernamentales situadas en otros municipios del departamento de Sololá, las cuales tienen incidencia en San Pablo La Laguna mediante el apoyo técnico y de diversos recursos materiales.

Una de las organizaciones que ha apoyado en materia ambiental al municipio de San Pablo La Laguna es la Asociación de Desarrollo Comunitario del Cantón Panabaj –ADECCAP-, ubicada en Santiago Atitlán que se dedica a la protección de bosques.

2.6. Organización municipal

El gobierno de los municipios de Guatemala está a cargo de los Consejos Municipales. Dicha estructura se integra por el alcalde, síndicos y concejales, quienes son electos mediante el sufragio de los habitantes de la circunscripción territorial, para permanecer en el puesto por un período de cuatro años, con opción de reelección.

De igual forma, tiene intervención el Consejo Municipal de Desarrollo –COMUDE- con la función de organizar y facilitar la participación de las comunidades, específicamente de los COCODES priorizando necesidades y problemas.

Las Municipalidades tienen la característica proveniente de la disposición constitucional de ser gobiernos locales autónomos y descentralizados. Por lo que tienen a bien fijar las políticas en función de la priorización del desarrollo del municipio en forma independiente.

2.6.1. Municipalidad de San Pablo La Laguna, Sololá

La Municipalidad de San Pablo La Laguna compete a un ente regido por el gobierno central, en el que se propicia el espacio para la participación ciudadana en relación con asuntos públicos.

Es una entidad autónoma que impulsa permanentemente el desarrollo del municipio a través de la prestación de servicios a la población. Su propósito es ejecutar y dar seguimiento a políticas públicas, programas, planes y proyectos en beneficio del municipio que están a cargo de cada oficina y dirección técnica, particularmente de la Dirección Municipal de Planificación.

2.6.1.1. Fundamentos filosóficos

El contenido que a continuación se presenta constituye los elementos fundamentales del accionar de la Municipalidad de San Pablo La Laguna, Sololá.

2.6.1.1.1. Misión

Somos una Municipalidad democrática que promueve los valores y fortalece la organización y desarrollo de las comunidades urbanas y rurales, en la línea de gestión y autogestión, incidiendo en las decisiones políticas, económicas, sociales y culturales a nivel local y nacional, para mejorar la calidad de vida de la población. (Contraloría General de Cuentas [CGC], 2013, p.34)

2.6.1.1.2. Visión

Ser un gobierno municipal moderno, transparente, eficiente, auto sostenible, democrático, representativo de los intereses de la población del municipio, con capacidad técnica, administrativa y financiera para promover la participación comunitaria de forma organizada e integral. (CGC, 2013, p.34)

2.6.2. Proyectos

De acuerdo con la Municipalidad de San Pablo La Laguna (2019), en su Plan Operativo Anual del año 2019, entre los proyectos priorizados por dicha entidad se encuentran los siguientes:

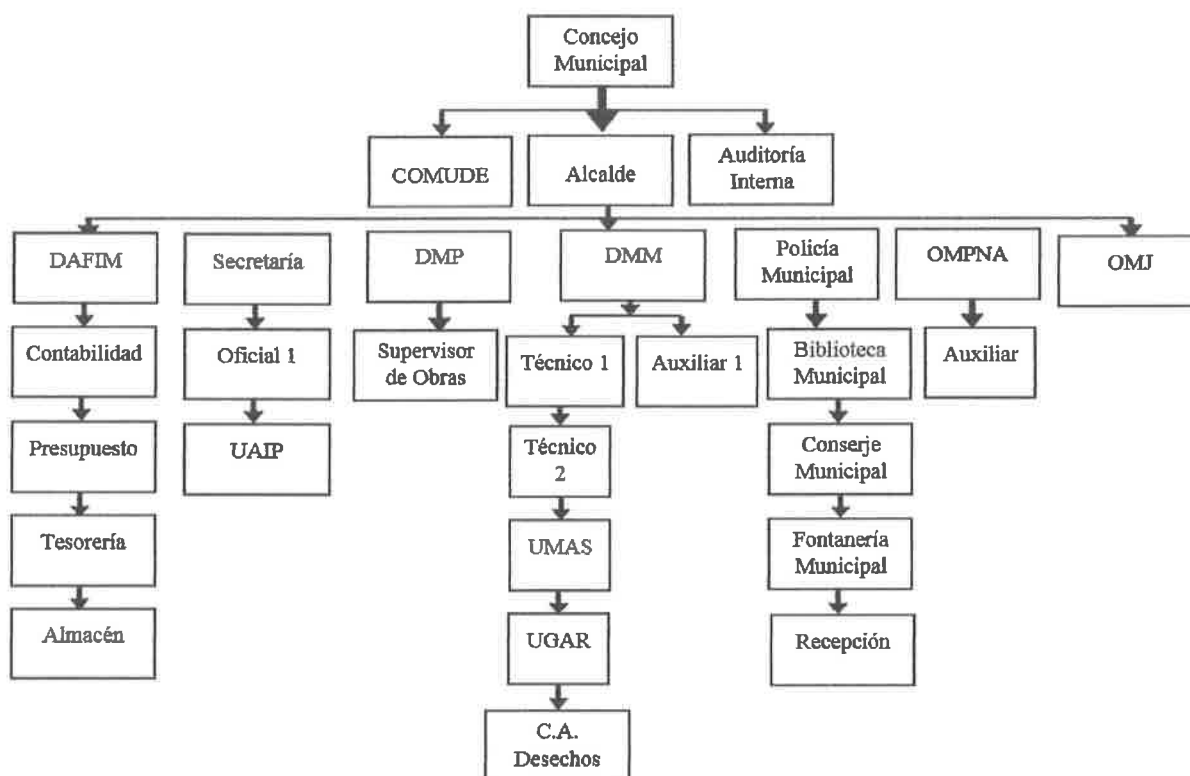
- a. Análisis (servicio) de ingeniería y supervisión de obras
- b. Conservación de baños públicos
- c. Capacitación y asistencia a la mujer
- d. Conservación sistema de agua potable
- e. Conservación centro de acopio de desechos sólidos y tren de aseo
- f. Subsidio apoyo a la salud preventiva
- g. Capacitación y asistencia a la niñez, adolescencia y juventud
- h. Subsidio (apoyo) a la educación
- i. Conservación cancha de basquetbol y campo de futbol
- j. Mejoramiento instalaciones deportivas y recreativas (engramillado sintético y graderíos) estadio municipal Tzanjuyú
- k. Conservación red alumbrado público

- l. Prevención seguridad ciudadana
- m. Conservación de calles y caminos vecinales
- n. Conservación y protección del medio ambiente y recursos naturales
- o. Conservación playa Las Cristalinas.

2.6.2.1. Estructura organizacional

La Municipalidad de San Pablo La Laguna se organiza de la siguiente manera:

Figura 1 Organigrama de la Municipalidad de San Pablo La Laguna.



Fuente: con base al organigrama de la Municipalidad de San Pablo La Laguna, (2019).

2.6.2.2. Dirección Municipal de la Mujer –DMM-

Inicialmente se denominaba Oficina Municipal de la Mujer –OMM- de acuerdo con el Decreto Número 12-2002, Código Municipal. Sin embargo, se marcó la

transición de esta a dirección a partir de la reforma a dicho instrumento legislativo través del Decreto Número 39-2016 del Congreso de la República de Guatemala, lo cual significó un cambio cualitativo en el fortalecimiento de los mecanismos institucionales a favor de las mujeres.

Esta dirección se encarga de la atención especializada de las necesidades y problemas que presentan las mujeres en el municipio de San Pablo La Laguna. Asimismo, del fortalecimiento y promoción de la participación social, económica, política y liderazgo comunitario.

2.6.2.2.1. Misión

La Dirección Municipal de la Mujer institucionalizada sostenible, incidiendo, impulsando, asesorando, ejecutando los ejes necesarios y capacitándolas para la formulación de políticas públicas municipales, apoyándolas con procesos de empoderamiento económico y ser gestoras de su propio desarrollo. (Dirección Municipal de la Mujer [DMM], 2019, párr.1)

2.6.2.2.2. Visión

La Dirección Municipal de la Mujer institucionalizada que contribuye a la equidad de género en el acompañamiento y seguimiento de casos de las mujeres víctimas de la violencia trabaja para la erradicación de esta, en coordinación con el consejo municipal, promotoras, comisiones municipales, instituciones gubernamentales que apoyen a las mujeres y sectores de la sociedad civil. (DMM, 2019, párr.1)

2.7. Sistema socioeconómico

Se describen los aspectos relacionados a la población del municipio de San Pablo La Laguna, así como, su desarrollo y dinámica social-económica que determina las condiciones de vida de sus habitantes.

2.7.1.Datos demográficos

Según el Instituto Nacional de Estadística (INE, 2018) en el XII Censo Nacional de Población del año 2018, el total de la población en el municipio de San Pablo La Laguna, del departamento de Sololá es de 7,299 habitantes. No obstante, los datos varían con otras entidades estatales que tienen a bien la actualización de la proyección poblacional.

De acuerdo con el Registro Nacional de las Personas (RENAP, 2019) del municipio de San Pablo La Laguna, tomando en cuenta los nacimientos registrados en los libros desde el año 1930 y nacimientos registrados por RENAP hasta el año 2019, se estima un total de 7,931 habitantes. Este dato demuestra una diferencia de 632 personas en cuanto a la información actualizada por el INE y la que se confronta con el RENAP.

Por otro lado, el Centro de Atención Permanente (CAP, 2019) de este municipio, dispone de un registro de 8,174 habitantes para el año 2019. En comparación con los datos proporcionados por esta entidad y los obtenidos de la actualización del Instituto Nacional de Estadística, es evidente una variación en el número de personas situadas en San Pablo La Laguna, la diferencia es de 243 personas en el caso del CAP y 875 de acuerdo con el INE.

Dicha disimilitud, según el RENAP (2019), se debe a que algunos de los pobladores deciden dar nacimiento a sus hijos e hijas en otros municipios del

departamento de Sololá y a la vez la inscripción a RENAP en la misma circunscripción territorial. Sin embargo, continúan residiendo en el municipio de San Pablo La Laguna.

Otra de las variaciones se debe a que las personas del municipio muestran oposición e indiferencia cuando instituciones locales y externas, realizan investigaciones de las condiciones socioeconómicas de las familias. Generalmente los instrumentos son extensos y el tiempo de los entrevistados es limitado por diversas actividades que desarrollan cotidianamente.

Además, evidencian desconfianza en relación con los fines de la información solicitada y la falta de interés si la misma no es de beneficio para la población.

En correlación con lo anterior, se confirma la necesidad de continuar con actualizaciones desde las organizaciones del gobierno central y local, que permitan arribar a datos más reales y precisos sobre el número de habitantes del municipio de San Pablo La Laguna.

2.7.1.1. Población por sexo

Se categoriza la población por sexo de acuerdo con los datos del INE, RENAP y CAP (2019).

Tabla 1. Población por sexo. Año 2011

Entidad	Población Total	Hombres	Mujeres
INE	7,299	3,638	3,661
RENAP	7,931	N/A	N/A
CAP	8,174	3,869	4,305

Fuente: elaboración propia con base a informe de EPS, (2019).



2.7.1.2. Población por grupo etario

De acuerdo con el INE (2018) en el XII Censo Nacional de la Población de 2018, el 50% de la población del municipio de San Pablo La Laguna, Sololá, son mujeres y el otro 50% son hombres.

El porcentaje más alto en relación con grupos etarios corresponde a la adolescencia y juventud en el rango de 15-19 años con un 13%, seguidamente de manera específica se encuentra juventud en el rango de 20-24 años con 11% y luego la niñez e inicios de la adolescencia en el rango de 10-14 años con el 10%.

2.7.1.3. Población por pueblo de pertenencia

Referente a la etnia predominante en San Pablo La Laguna, Chamalé (2019) afirma que a través de un muestreo aleatorio realizado a la población de las zonas 1 y 2, se refleja que el 100% de la población pertenece a la etnia maya Tz'utujil.

Asimismo, en el registro de Memoria de Informática y Vigilancia Epidemiológica del año 2009 se confirma que el 100% es originaria de la etnia maya Tz'utujil (CAP, 2019).

2.7.2. Población económicamente activa

En base al XII Censo de Población y VII de Vivienda, en el municipio de San Pablo La Laguna, la población entre las edades de quince años a más es de 5,192 personas (INE, 2018).

De este dato, se considera a la población económicamente activa un total de 2,579 personas, categorizándose en ocupada y desocupada.

En tal sentido, 2,507 personas que representan el 97% se encuentran inmersas en alguna actividad laboral y la diferencia de setenta y dos individuos se ubica como desocupada, con el 3%.

Se establece que el 64% de esta población realiza labores del hogar en el mismo municipio y otros con los que colinda San Pablo, tales como San Juan y San Marcos La Laguna. El otro 33% únicamente estudió, se dedican al cuidado de personas, poseen un cargo comunitario, se encuentran jubilados o se dedican a otras actividades.

Concretamente, tanto mujeres y hombres son activos en diferentes actividades laborales. La población masculina principalmente se dedica a la agricultura y la femenina a la producción del tejido, teniendo como actividad en común el comercio

Así también, se desempeñan otras actividades, tales como la albañilería, pilotos del servicio de transporte tuk tuk y la pesca. En su mayoría estos trabajos son remunerados económicamente, sin embargo, los ingresos que obtienen son mínimos y no permite que se cubran necesidades básicas.

2.7.3.Familia

El tipo de familia que prevalece en el municipio de San Pablo La Laguna es la nuclear o también conocida como tradicional, la cual se conforma por padre, madre e hijos. Asimismo, hay familias extensas, integradas por padre, madre, hijos y otros parientes cercanos, tales como tíos, sobrinos, abuelos y otros.

También, se identifican familias monoparentales, en el caso de San Pablo La Laguna, compuesta por madre e hijos y familias monoparentales extensas, las cuales se identifican por estar conformadas por madre, hijos y abuelos.

2.7.4. Vivienda

El INE (2018) refiere que el 99% de las viviendas en el municipio de San Pablo La Laguna son formales con construcción de block y techo de lámina. Sin embargo, también se encuentran viviendas con material de adobe y lepa, manifestándose así, que las condiciones de vida de los habitantes son precarias.

Además, algunas viviendas evidencian hacinamiento debido a la permanencia de más de una familia en el espacio físico. Esta información se constata con los datos del XII Censo de Población y VII de Vivienda, evidenciando que las casas tienen uno o dos cuartos y de ellos se utiliza uno para dormitorio (INE, 2018). Esto representa un riesgo para los integrantes, particularmente para la niñez y adolescencia.

2.7.5. Servicios

Se contemplan los servicios mínimos de subsistencia con los que cuenta el municipio de San Pablo La Laguna y se describen a continuación.

2.7.5.1. Agua potable

La Municipalidad de San Pablo La Laguna no dispone de un depósito de agua donde se realice el proceso de cloración de esta. No obstante, este servicio vital para los habitantes es obtenido directamente de manantiales con los que cuenta el municipio y a través de un sistema de entubación con cloración llega a las viviendas.

2.7.5.2. Energía eléctrica

El 96% de los habitantes del municipio de San Pablo La Laguna cuenta con red de energía eléctrica y el 4% utiliza candelas (INE, 2018).

2.7.5.2.1. Fuente principal para cocinar

Debido a que la situación económica de la población de San Pablo La Laguna es irregular acceden en su mayoría a cocinar permanentemente con leña.

Tomando como referencia los datos del último censo el 96% de las familias utiliza leña y solamente el 4% tiene acceso a la compra de gas propano (INE, 2018).

2.7.5.3. Drenajes

Las viviendas del municipio de San Pablo La Laguna no cuentan con el servicio de drenajes y por esa razón, las aguas pluviales se visualizan en las cunetas.

Lamentablemente a esta vía de circulación se le asigna otra utilidad por parte de los pobladores. Es una opción inmediata para eliminar los residuos y desechos sólidos que se originan en las viviendas, incluyendo los de tipo fisiológico de personas y animales.

Estas acciones y otras originadas por el turismo e industrias ubicadas en municipios vecinos, contribuyen a prolongar la contaminación del Lago de Atitlán, puesto que los canales se desembocan directamente en él.

2.7.5.3.1. Servicio sanitario

Con referencia al INE (2018) el 56% de la población tiene servicio sanitario formal, considerándose el 35% con excusado lavable y el 21% con un inodoro conectado a fosa séptica.

Sin embargo, el 21% de las personas utilizan letrina o pozo ciego y un 22% de los habitantes no disponen de este servicio necesario, por lo que deciden asistir a baños públicos que han sido instalados en el territorio por la Municipalidad de San Pablo

La Laguna, el cual tiene un costo de Q1.00. Así también, otras personas optan por hacer sus necesidades fisiológicas en cafetales o cunetas.

2.7.5.4. Sistema de residuos y desechos sólidos

Este servicio está a cargo de la Municipalidad de San Pablo La Laguna y se realiza con supervisión de la Unidad Municipal de Gestión Ambiental y Riesgo – UMGAR-.

En el municipio se tiene un Centro de Acopio para el almacenamiento de los residuos y desechos sólidos generados por la población. Así también, cuentan con un sistema de tren de aseo encargado del proceso de recolección de la basura desde las viviendas. Sin embargo, este no cumple la función de clasificación desde el origen, debido a que el camión no dispone de contenedores, por lo que al momento de llegar al Centro de Acopio se desvía esa función con la acumulación de desechos sin ser clasificados, generando colapsos en el sitio y el aumento de vertederos no autorizados en el municipio.

A pesar de la existencia de un reglamento para el manejo adecuado de residuos y desechos sólidos en San Pablo La Laguna, las acciones y decisiones que toma la Municipalidad sobre el tratamiento de este servicio es lamentable; puesto que optan por quemar la basura, lo cual contamina constantemente el ambiente y ocasiona deficiencias en la salud de los habitantes.

2.7.6.Educación

De acuerdo con la información que dispone la Supervisión Educativa (2019) del municipio de San Pablo La Laguna, la niñez y adolescencia se ve limitada al acceso de educación debido a la falta de recursos económicos que impide sufragar los gastos de estudio. Esta información se confirma con base a los datos del INE (2018), donde

solamente el 27% de la población entre las edades de siete años en adelante asisten a la escuela y los que se encuentran entre las edades de cuatro a veintinueve años no asiste por falta de dinero, esto corresponde al 31%.

Lo anterior se refleja como consecuencia de una paternidad irresponsable, respecto al abandono del hogar y cumplimiento con las obligaciones hacia los hijos, repercutiendo negativamente en la calidad de vida a futuro.

Otro de los problemas en materia de educación es el acoso escolar, que se manifiesta en los estudiantes de los diferentes establecimientos educativos del municipio, afectando a niños, niñas y adolescentes en su convivencia.

La niñez y adolescencia que se ve inmersa en esta problemática se relaciona con el constante temor de ser agredidos, lo cual influye en un bajo rendimiento académico y en casos extremos la deserción escolar, motivo por el cual las madres muestran preocupación ante dicha situación.

2.7.7.Salud

El CAP (2019) en su informe anual de atención de morbilidad prioritaria comunica que en el año 2018 se atendieron a un total de 7,947 personas. De este dato 5,156 casos corresponden a mujeres en comparación con la población masculina que representa a un total de 2,791 casos de atención. La situación de las mujeres es vulnerable en materia de salubridad, al determinar que es más de la mitad de la población la que es atendida por dicho centro de salud.

Asimismo, el CAP (2019) refiere que las enfermedades de mayor incidencia en el municipio son de tipo gastrointestinales y respiratorias como diarrea, amigdalitis aguda, gastritis, entre otras.

2.7.7.1. Programas de salud

Existen diversos programas enfocados a los diferentes sectores de la población del municipio de San Pablo La Laguna. Específicamente los que se dirigen a mujeres, son los siguientes:

1. Atención de mujeres en edad fértil.
2. Información sobre salud sexual y reproductiva, entrega de métodos de planificación familiar.
3. Examen para detección temprana del cáncer de matriz.
4. Capacitación a comadronas.
5. Charlas educativas a mujeres embarazadas.
6. Club de mujeres embarazadas, madres consejeras y madres lactantes.
7. Atención a víctimas de violencia intrafamiliar.
8. Participación comunitaria (Chiroy et al. 2018, p.16).

Capítulo 3

Referentes Teóricos

Los conocimientos que aquí se expresan se relacionan concretamente con la disciplina de Trabajo Social, tomando en cuenta una perspectiva epistemológica por lo que se reconoce que la teoría es una fuente con la que se dialoga para la producción de conocimientos. Además, porque se dispone de saberes generados en la práctica, lo cual permite realizar una introspección tanto del objeto de sistematización como del sujeto (sistematizadora).

Es preciso tener en cuenta que se dispone de los elementos que incidieron en el proceso del manual de normas y procedimientos de participación e integración a la Red Municipal de Mujeres, mismos que posibilitan un análisis y vinculación con los aprendizajes de la práctica social.

3.1. Teorías

Para la sistematización en función, se considera necesario partir de las teorías de los Derechos Humanos y Epistemología (con una propuesta reflexiva sobre las experiencias generadas en las prácticas).

3.1.1. Derechos Humanos

La teoría de los Derechos Humanos –DDHH- se enfoca en el reconocimiento de las garantías de toda persona, así como el respeto a la dignidad. Se constituye por cuerpos normativos nacionales e internacionales en materia de protección del ser humano (Ruiz y Chamalé, 2019).

Estos surgen con la Organización de las Naciones Unidas en 1945, “después de la Segunda Guerra Mundial” (Rabossi, 1990, p.165). Particularmente con la

promulgación y adopción de la Declaración Universal de los Derechos Humanos el 10 de diciembre de 1948 por la Asamblea General de las Naciones Unidas.

A partir de dicho instrumento legal, surgen otros tratados internacionales en materia de los Derechos Humanos de la mujer, niñez, trabajadores y otros. En particular, en este informe se da prioridad a la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, conocida por sus siglas en inglés CEDAW. Aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1979, el cual es un instrumento adoptado por ciento ochenta y nueve países.

Esta misma fue ratificada por Guatemala en el año de 1982 con el Acuerdo Gubernativo 106-82.

3.1.2. Epistemología

La teoría epistemológica hace referencia a la ciencia del conocimiento y específicamente para el Trabajo Social, corresponde a la reflexión de las prácticas como forma de producción de conocimientos.

Esta teoría “constituye una metateoría crítica del conocimiento científico, de su origen, fundamento, posibilidades, procesos y resultados, donde la metodología es sólo [*sic*] uno de los aspectos que caen bajo su mirada analítica y no siempre para alabarla” (De Moebio, 2004, p.4). De esta manera, se asume el conocimiento como científico porque es producto de reflexiones sistemáticas sobre un objeto (realidad o fenómeno social) que implica rescatar, considerar y analizar los contenidos y elementos inmersos de la misma como esenciales. En otras palabras, es posible “descubrir a los sujetos, sus sentidos, y significaciones, (...)” (Aguayo, 1998).



Para fines de esta sistematización, se considera importante recuperar la práctica a partir de la introspección que posibilita un reencuentro de la actuación consigo misma.

3.2. Conceptos

La conceptualización de términos que se relacionan con la práctica social es de carácter fundamental para desarrollar objetivamente una vinculación desde la perspectiva de diferentes autores y sustentar así, las reflexiones de la sistematizadora; de igual manera los conocimientos producidos.

3.2.1. Coordinación interinstitucional

En principio se debe abordar los términos de manera individual. La Real Academia Española (RAE, 2020) define a coordinar como “unir dos o más cosas de manera que formen una unidad o un conjunto armonioso” (párr. 1).

Giménez (1997) menciona que la coordinación es “la disposición armónica, funcional y ordenada de un grupo para dar unidad de acción, con vistas a conseguir un objetivo común” (p.260).

De tal forma, ambas definiciones hacen alusión a determinadas acciones conjuntas, que se llevan a cabo con la finalidad de lograr objetivos comunes.

Respecto a lo interinstitucional, la RAE (2020) refiere a “(...) dos o más instituciones relacionadas entre sí” (párr. 1).

En tal sentido, y desde el Trabajo Social se toma el aporte de Muñoz (2018) quien conceptualiza a la coordinación interinstitucional como:

El proceso a través del cual se da un orden al esfuerzo institucional de las diversas dependencias y entidades del gobierno bien sean a niveles federal, estatal y/o local, con el propósito primordial de coordinar a fin de evitar la duplicidad de esfuerzos, así como transparentar la información y hacer más eficientes los recursos con lo que cada Institución cuenta. (p.86)

Visto desde lo institucional la coordinación comprende esfuerzos, compromiso y transparencia en los procesos que se ejecutan, para hacerlos efectivos y articulados con las entidades, dependencias, organizaciones y demás, ya sean públicas o privadas.

De nuevo se rescata el saber de Muñoz (2018), esta vez con relación a la relevancia de la coordinación interinstitucional específicamente en Trabajo Social. Afirma lo siguiente:

Es una función que esencialmente requiere de una visión eminentemente estratégica, ha [sic] gestionar nuevas formas de intervención así como de toma de decisiones para poder avanzar y a su vez generar mayores niveles de cooperación y colaboración efectiva en beneficio de los usuarios y el cumplimiento de objetivos previamente consensuados es fundamental, por ello nos referiremos a la importancia que tiene para los Servicios de Trabajo Social en cualquier Institución. (p.87)

Entonces, además de integrar esfuerzos se aplica la gestión de recursos que permite accionar con intervenciones innovadoras y acertadas, para ampliar el sentido de cooperación y colaboración en beneficio de los sujetos; a su vez, dar cumplimiento a los objetivos planteados.

Por otro lado, Evangelista (2014) asigna una definición al término de coordinación interinstitucional como “una etapa para consolidar espacios de diálogo y colaboración entre actores, agentes e instituciones” (p.87).

En contraste con lo anterior, la coordinación interinstitucional desde el Trabajo Social más que ser una etapa es un proceso constante de comunicación, interacción y colaboración que implica no solo la gestión de recursos materiales, físico, humanos, etc., también, conocimientos, experiencias y expectativas sobre un programa, proyecto o actividad que se da a partir de beneficiar a un individuo, familia, grupo o comunidad y definitivamente en correlación con objetivos consensuados por algún grupo, organización o institución.

Por tanto, corresponde un proceso necesario para el uso eficiente y focalizado de los recursos con los que cada grupo, organización o institución dispone y así, lograr mejores resultados.

3.2.2. Derechos civiles y políticos

Según la RAE (2020) estos derechos son parte de las garantías constitucionales que tiene toda persona relacionados a participar en los ámbitos civiles y políticos del Estado en condiciones de igualdad y sin discriminación.

Contextualizándolo en el área rural, son estos derechos los que permiten que las personas tengan participación en sus localidades, sin importar la condición física, social, económica, etc.; puesto que garantizan la igualdad.

En Guatemala, la Constitución Política de la República al ser una ley de carácter fundamental, establece en el Capítulo I los Derechos Individuales en los que cabe mencionar el artículo 3 sobre el derecho a la vida y el artículo 4 en relación con la libertad e igualdad. Asimismo, en el capítulo III se contemplan los Derechos Cívicos y Políticos, que orientan al reconocimiento de los ciudadanos guatemaltecos a participar en la vida política (CPRG, 1985).

3.2.3. Derechos Humanos –DDHH-

La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH, 2015) define a estos como “(...) derechos inherentes a todos los seres humanos, sin distinción alguna de nacionalidad, lugar de residencia, sexo, origen nacional o étnico, color, religión, lengua, o cualquier otra condición” (p.1). Siguiendo con ello, los Derechos Humanos se constituyen como “garantías legales de carácter universal que protegen a individuos y grupos contra acciones y omisiones que afectan a su libertad y dignidad humana” (Fernández et al, 2009, p. 38).

Por otro lado, se conecta el aporte de (Nikken, s.f.) quien afirma que los Derechos Humanos consisten en:

La afirmación de la dignidad de la persona frente al Estado. El poder público debe ejercerse al servicio del ser humano: no puede ser empleado lícitamente para ofender atributos inherentes a la persona y debe ser vehículo para que ella pueda vivir en sociedad en condiciones cónsonas con la misma dignidad que le es consustancial. (p.1)

En ese sentido, ambos aportes apuntan a que la sociedad y el Estado reconocen los derechos como algo inherente al ser humano, es decir que nace con la persona sin discriminación alguna y cada derecho interdependiente de otros.

De acuerdo con la Constitución Política de la República de Guatemala (1985), dentro de los Derechos Humanos a nivel individual se encuentra el derecho a la vida, derecho a la libertad e igualdad y la libertad de religión, entre otros. Así también, se establecen derechos sociales y entre ellos el derecho a la protección de la familia, derecho a la cultura, protección a grupos étnicos, a la educación, salud, trabajo y otros.



Roche (2020) representante de la Procuraduría de los Derechos Humanos, señala que existe una tipología de derechos humanos en los que se encuentran los derechos universales, limitados, exigibles, progresivos, intransferibles e interdependientes y complementarios. Todos ellos, relacionados con los deberes y obligaciones de la sociedad y Estado.

En concordancia con lo anterior, la ACNUDH (2020) complementa que los Derechos Humanos llevan implícitos una serie de principios que guían su aplicación en la práctica y estos son:

- a) Iguales y no discriminatorios, considerando que la discriminación es un principio transversal en algunos de los principales tratados en materia de Derechos Humanos, dentro de los cuales se puede mencionar la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer o el Tratado de Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial y con ellos se entrelaza el principio de igualdad.
- b) Universales e inalienables, en principio la universalidad porque todos los Estados del mundo han ratificado uno o más tratados relativos a Derechos Humanos, demostrando así, su consentimiento y compromiso en el establecimiento de obligaciones jurídicas. Y son inalienables porque no deben suprimirse, salvo que sea necesario en algunas situaciones, esto conforme a las garantías procesales.
- c) Indivisibles e interdependientes, significando que el avance de alguno de los derechos ya sean civiles, políticos, económicos, sociales, culturales o colectivos no facilitan el progreso de los demás. De la misma forma, la privación de un derecho afecta negativamente a los otros. Por tanto, no hay jerarquización en cuestión a Derechos Humanos.

- d) Imponen obligaciones de acción u omisión, esto al declarar que ningún Estado debe abstenerse de interferir o limitar el disfrute de los Derechos Humanos. Por el contrario, los Estados se encuentran obligados a proteger y exigir su cumplimiento, a través de la adopción de medidas que garanticen todos los derechos ya sea de individuos o grupos.

El Trabajo Social se encuentra vinculado al enfoque de los Derechos Humanos, recordando que el contexto histórico de la profesión tiene un recorrido en el cual los primeros momentos de actuación se realizaba a partir de la caridad y más adelante con una concepción inspirada en los derechos garantizados por las leyes (Fernández, et al, 2006).

Además, y en concordancia con lo anterior, la profesión de Trabajo Social es humanista y por tanto, se centra en las necesidades de las personas, lo cual requiere de la convicción para exigir que estas se satisfagan. No obstante, esto no debe ser por decisión personal, sino desde el punto de vista de justicia social y con base en las normativas vigentes.

Es así como Leal, Salazar, Martínez y Méndez (2006) explican que la relación entre Trabajo Social y Derechos Humanos se justifica desde el propio concepto de Trabajo Social, a partir de los valores y principios de su ética profesional, quedando entonces, los DDHH ligados permanentemente a la teoría y la práctica de la disciplina.

Ahora bien, esto se vincula con la población del municipio de San Pablo La Laguna, en particular con los líderes y lideresas de las organizaciones comunitarias porque estos juegan un papel primordial en la intervención de la estudiante de Trabajo Social. Los actores mencionados, tienen pleno conocimiento sobre sus

derechos a nivel general y de manera particular, los derechos especializados respecto a población indígena, así como de sus obligaciones.

El conocimiento sobre derechos humanos a nivel individual como colectivo, permite analizar las diferentes situaciones definidas como problemáticas y necesidades que se suscitan en el municipio, las cuales afectan a sectores específicos. Por ello, es necesario darle una atención y solución puntualizada y efectiva desde la perspectiva de la legislación nacional. De igual forma, es una oportunidad al momento de solicitar a las autoridades municipales el respaldo y apoyo necesario para acciones de beneficio en común, como una obligación concreta del Estado de Guatemala.

Es importante hacer énfasis en los Derechos Humanos de la niñez, adolescencia, jóvenes y mujeres, en especial de los que se ubican en áreas rurales porque en estas circunscripciones hay deficiencia de la atención gubernamental tanto de acciones sociales, económicas, políticas y de apoyo técnico profesional.

Por esta razón debe considerarse la firma de los Acuerdos de Paz del año 1996, cuando en Guatemala surge un profundo cambio en el sistema democrático y nacen consigo oportunidades para la sociedad excluida, como las mujeres de las distintas etnias que conforman la sociedad guatemalteca. Además, porque constituye el inicio en la conformación de propios espacios organizativos.

A pesar de los avances, en la actualidad aún existe incumplimiento de los derechos humanos de los pueblos indígenas, sin embargo, es a partir de esos espacios donde el Trabajo Social debe basar su intervención con las normas y reglas específicas y propias de Guatemala.

3.2.4. Educación popular

Es una corriente de pensamiento pedagógica propuesta por Paulo Freire. En función de ello, Lorenzo (2008) la define como “un proceso sistemático de participación, formación e instrumentación de prácticas populares, culturales y sociales (...)” (p.32), es así una práctica para generar conciencia y que a su vez contribuye a un mejor aprendizaje social por medio un sistema metodológico que incluye instrumentos y técnicas específicas de acciones populares aplicables en todos los ámbitos ya sean públicos o privados.

Peralta (2018) explica que la profesión de Trabajo Social como la educación popular “son prácticas complementarias, pues ambas intervienen en la realidad social a partir de su comprensión crítica; ambas investigan y ambas educan, aunque sus campos disciplinares específicos sean diferentes” (p.128). De manera que, la educación popular se constituye como una alternativa real a los profesionales de Trabajo Social porque brinda aportes encaminados a la transformación de la realidad (Rego, 2016).

Además, Peralta (2018) cita el aporte de Guevara (2015) indicando que el profesional de Trabajo Social “en su rol de Educador Popular debe asumir la singularidad de la acción social, la diversidad de los grupos, las exigencias sociales y las cambiantes incidencias sociopolíticas”. Por lo que, se hace imprescindible que este profesional se comprometa con las personas para lograr la transformación de la realidad, teniendo precaución de no convertirse en “un agente de más de control y vigilancia de las fuerzas hegemónicas imperantes” (Rego, 2016, p. 4).

Respecto al municipio de San Pablo La Laguna, este posee una riqueza de conocimientos ancestrales. Su población tiene una perspectiva muy amplia que es capaz de adaptarse a nuevos paradigmas, aunque, con cautela. No obstante, la

disposición que muestran las personas hacia actores externos que intervienen en el municipio es valorada muy positivamente porque las acciones se ajustan a la población que se circunscribe en el territorio, permitiendo la identificación al momento de compartir conocimientos.

Esta propuesta pedagógica busca dar un cambio a la formación tradicional y sensibilizar a las personas sobre las nuevas herramientas de enseñanza-aprendizaje, que se apoyan en la participación y técnicas concretas de esta, así como de la comunicación y el diálogo de saberes. En definitiva, resulta ser un reto trabajar desde la Educación Popular, porque la intervención se orienta a que los sujetos involucrados permitan la apertura a nuevas perspectivas de trabajo y prácticamente a salir de su zona de confort.

Aunque el ser humano es cambiante en actitudes, comportamientos, conocimientos y demás, no se puede garantizar y generalizar que los cambios son bien aceptados por todos. Por esa razón, es fundamental que previo a la actuación se conozca el contexto y a sus habitantes, para asegurar que los resultados sean efectivos.

3.2.5. Equidad de género

Adentrarse a este término requiere en primera instancia definir el concepto de género y desde la perspectiva de Suárez (2007) “se refiere a la construcción social diferenciada de roles y responsabilidades entre hombres y mujeres, que condiciona el desarrollo de sus identidades como personas, sus cosmovisiones y sus proyectos de vida” (p.6).

Sobre ello, se conecta la opinión de López (2007):

Género es como la sociedad define lo que es un hombre y una mujer. En ese sentido, es distinto de sexo (hecho biológico), ya que el género se construye social y culturalmente. Por eso cambia a lo largo del tiempo y de cultura a cultura”. (p.18)

De acuerdo con los autores, el sexo y el género son dos concepciones totalmente distintas. En el caso del sexo corresponde a la diferenciación sexual de la especie humana y son denominados por la biología y la medicina.

El género es una significación social que se hace de ambos y por lo mismo, es dinámico al depender de la sociedad, espacio (temporalidad específica) y cultura en la que los seres humanos se encuentren. En ningún momento puede considerarse como algo estático y completamente definido, sino como un concepto en constante evolución.

A propósito, sobre la categoría de género se señalan algunas características y dimensiones que se relacionan con los roles, identidades y valores atribuidos socialmente en los procesos de socialización a hombres y mujeres. Así pues, Gamba (2008) aporta:

1. es una construcción social e histórica (por lo que puede variar de una sociedad a otra y de una época a otra);
2. es una relación social (porque descubre las normas que determinan las relaciones entre mujeres y varones);
3. es una relación de poder (porque nos remite al carácter cualitativo de esas relaciones);
4. es una relación asimétrica; si bien las relaciones entre mujeres y varones admiten distintas posibilidades (dominación masculina, dominación femenina o relaciones igualitarias), en

general éstas [sic] se configuran como relaciones de dominación masculina y subordinación femenina;

5. es abarcativa [sic] (porque no se refiere solamente a las relaciones entre los sexos, sino que alude también a otros procesos que se dan en una sociedad: instituciones, símbolos, identidades, sistemas económicos y políticos, etc.);

6. es transversal (porque no están aisladas, sino que atraviesan todo el entramado social, articulándose con otros factores como la edad, estado civil, educación, etnia, clase social, etc [sic]);

7. es una propuesta de inclusión (porque las problemáticas que se derivan de las relaciones de género sólo podrán encontrar resolución en tanto incluyan cambios en las mujeres y también en los varones);

8. es una búsqueda de una equidad que sólo [sic] será posible si las mujeres conquistan el ejercicio del poder en su sentido más amplio (como poder crear, poder saber, poder dirigir, poder disfrutar, poder elegir, ser elegida, etcétera). (p.2)

Es así como hablar de género resulta complejo, independientemente de la época y sociedad, porque conforme la misma evoluciona surgen más concepciones y propuestas sobre la perspectiva de género. Todo ello, producto de conocimientos y saberes individuales, diferentes y propios.

Respecto al aporte de Gamba, la equidad, en efecto, es una constante búsqueda particularmente por mujeres discriminadas debido a las desigualdades, que las convierten en seres vulnerables socialmente. Esto aclara que la vulnerabilidad no es algo innato en las mujeres, por el contrario, la misma construcción social ha ubicado a las mujeres en un nivel menor, de subordinación, donde hay violación a los Derechos Humanos.

Desde el punto de vista de la Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado de Guatemala (ODHAG, 2008) “la equidad se basa en la justicia, busca poner a un mismo nivel a quien en la práctica de la vida está en desventaja” (p.23).

En tal sentido, busca alcanzar la igualdad entre mujeres y hombres, sin discriminación o distinción de características biológicas, sociales, culturales, políticas, etc.

Así también, la Universidad de San Carlos de Guatemala (USAC, 2008) comparte que, “la equidad de género propone impulsar acciones específicas para que las mujeres superen las desventajas y desigualdades que menoscaban su dignidad e impiden su pleno desarrollo humano” (p.26).

Socialmente se ha atribuido una serie de normas de género que por lo general benefician a los hombres y desvalorizan a las mujeres, aunque, siempre se ven afectados tanto el género femenino como el masculino.

No es desconocido que en especial en las áreas rurales se realice la asignación de roles según el género de la persona. Para el caso del municipio de San Pablo La Laguna, de cierta forma el potencial de las mujeres se ve limitado. Esto porque se destinan roles maternos y domésticos lo cual hace prevalecer su accionar en la esfera de lo privado. Totalmente contrario para la población masculina, a quienes se les concede un campo más extenso para desempeñarse, actuando en la esfera de lo público.

Sin embargo, los hombres se ven afectados y limitados en cuanto a la experiencia de una paternidad activa y la participación compartida de las actividades domésticas, debido al machismo que impera tanto en áreas urbanas como rurales.

La Organización de las Naciones Unidas (ONU, 1979) afirma que “los Estados Parte adoptarán todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer en otras esferas de la vida económica y social a fin de asegurar, en condiciones de igualdad entre hombres y mujeres, los mismos derechos (...)” (p.6).

En contraste con lo anterior, las mujeres de San Pablo La Laguna han ido superando la brecha de las limitaciones expresadas al incursionarse en actividades económicas y sociales dentro del municipio.

Se les atribuye en especial, el liderazgo y la participación en organizaciones comunitarias y con mayor presencia en la Red Municipal de Mujeres de San Pablo La Laguna. Este tipo de decisiones ha permitido que los hombres reconozcan y apoyen a sus madres, hermanas, esposas e hijas en los procesos de formación que les permiten conocer y defender los derechos que como mujeres y particularmente como mujeres indígenas les garantiza el Estado.

Una vez incorporadas en el ámbito público, las mujeres difícilmente abandonan los espacios donde participan y llevan a cabo sus actividades, aunque signifique un doble esfuerzo.

A pesar de los grandes avances, la incorporación de las mujeres y de las mujeres indígenas en el gobierno central y municipal es restringida, lo cual afecta sin duda a que se logre el respeto a los Derechos de las mujeres y por consiguiente una equidad de género.

Al respecto Wantland (2020) aporta sobre el tema de participación de mujeres en la función pública de Guatemala. En el pasado proceso electoral (2016-2020) ingresaron a elección 3,951 cargos (diputaciones, alcaldías, presidencias y

vicepresidencias), para optar a ellos hubo 35,278 candidaturas de las cuales solo 7,295 fueron de mujeres. De estas salieron electas 493 mujeres; al hacer el análisis respecto a qué cargos les correspondieron a estas mujeres, se valida que se limitaron a suplencias, lo cual confirma que ellas regularmente son visibilizadas para rellenar espacios.

Además, hace mención que actualmente en la Corte Suprema de Justicia de trece magistrados y magistradas titulares, cinco son mujeres y ocho hombres; en la Corte de Constitucionalidad de un total de cinco titulares, tres son mujeres y dos hombres; en el Congreso de la República de Guatemala de ciento sesenta diputados, treinta y uno son mujeres de las cuales tres son mujeres indígenas y ciento veintinueve son hombres; en el Parlacen de veinte diputaciones que le corresponden a Guatemala, siete son mujeres y trece hombres; en alcaldías, de trescientos cuarenta municipios que tiene el país, solamente diez mujeres son alcaldesas y de ellas, tres se encuentran ubicadas en Escuintla (Wantland, 2020).

Por lo tanto, en Guatemala el reconocimiento de las mujeres es un proceso gradual, y una lucha constante para lograr ganar espacio y presencia en todas las áreas del ámbito público.

Además, esto significa una obligación del Estado, porque reconoce que la violación a los Derechos Humanos de las mujeres es producto de “las relaciones desiguales de poder existentes entre hombres y mujeres en el campo social, económico, jurídico, político, cultural y familiar (...)” (Congreso de la República de Guatemala, 2008, p. 1).

Desde el Trabajo Social, es importante tener presente la relación de equidad de género y la profesión, porque ambas se orientan a la búsqueda y promoción de los Derechos Humanos y la igualdad, a fin de aportar en mejores condiciones para las

personas. Desde la perspectiva de Calvo y Rojas (2012) esto corresponde a “una integralidad metodológica en los procesos de trabajo, en donde se ve el género como parte de la vida social, y se manifiesta que para una adecuada atención y restitución de derechos es necesaria su implementación” (p.227).

3.2.6. Etnia

Pappa (2006), brinda un panorama sobre este término, indicando que “se interpreta como etnia a un grupo humano particular que reconoce un pasado y que comparten interacciones sociales (costumbres comunes) (p.69).

Esto quiere decir que, para que exista una relación e interacción social se hace necesario que un grupo de personas se establezca en un lugar determinado y se dé paso a la construcción de situaciones comunes. Acción que permite al ser humano diferenciarse de otras personas y colectivos en sí, tales como vecinos en su comunidad o sociedades.

No obstante, es necesario hacer la aclaración que en cada grupo social que constituye una etnia, debe existir el reconocimiento individual o colectivo de pertenencia a ella. Agregado a ello, el reconocimiento de las reglas y restricciones en el trato en las relaciones internas y externas (con otras etnias), y con esto evitar caer en el etnocentrismo, que refiere la necesidad del ser humano de distinguirse de otro y, por tanto, crear de cierta forma una superioridad de una etnia sobre otra.

No hay que olvidar que específicamente el pueblo Maya de Guatemala está conformado por veintiuna comunidades lingüísticas y de acuerdo con Pappa (2006) son los siguientes: “Achi’, Akateko, Awateko, Ch’orti’, Chuj, Izaj, Ixil, Kaqchikel, K’iche’, Mam, Mopán, Poptí’, Poqomam, Pocomchi’, Q’anjob’al, Q’eqchi’, Sakapulteko, Sipakapense, Tektiteko, Tz’utujil, Uspanteko” (p.73).

Lo valioso de Guatemala, es que es un país multiétnico, multicultural y pluricultural, por lo que hay gran diversidad tanto de su gente como de costumbres y tradiciones. De tal manera, respetar y minimizar las desigualdades entre grupos étnicos es un compromiso y esfuerzo continuo de toda la sociedad.

3.2.7. Gestión comunitaria

Resulta valioso el aporte de Pappa (2006):

Considero que la gestión comunitaria del desarrollo tiene que ver con las acciones encaminadas a la realización de diligencias para conseguir y administrar los recursos locales y extralocales que permitan mejorar las condiciones de vida de los pobladores de las comunidades, tanto en aspectos materiales e inmateriales. (p.75)

En ese sentido, se conectan dos perspectivas, la de autogestión y la cogestión. En el primer caso, se refiere a las acciones que realizan las organizaciones comunitarias para obtener recursos ya sean dentro del territorio o fuera de él, pero sin la intervención del gobierno municipal. San Pablo La Laguna, debido al escaso apoyo de las autoridades municipales ha aplicado esto con la finalidad de llevar a cabo acciones de beneficio para sus pobladores.

En el segundo caso, la cogestión también se refiere a la obtención de recursos, pero con acciones coordinadas entre organizaciones, autoridades locales y municipales, y cuando es necesario con agentes externos a fin de lograr el desarrollo humano local. Por fortuna, en el municipio de San Pablo La Laguna, se ha tenido incidencia de organizaciones no gubernamentales y del gobierno central para la articulación de esfuerzos que permiten la consecución de objetivos en acciones y así, mejorar el municipio. No obstante, la cogestión es un tema necesario de abordar y reforzar en las organizaciones comunitarias y principalmente en la Red Municipal de Mujeres de San Pablo La Laguna.

3.2.8. Incidencia política

Se principia por definir el término de política como una ciencia que busca el poder a fin de contribuir al desarrollo y bienestar común (Misioneros de San Carlos Scalabrinianos, 2019).

Considerada entonces, la incidencia política como un proceso dinámico que se produce mediante la participación en la toma de decisiones. De modo que, es la influencia que se tiene para solicitar o expresar algo, un poder interno-externo que puede ser negativo o perjudicar a una persona, grupo o determinada estructura organizativa si se ejerce equivocadamente.

Para que la incidencia política tome lugar es necesario abordar las preguntas “¿Quién decide?, ¿Qué es lo que se decide?, ¿Cómo se decide?, y ¿Cómo se implementan y hacen cumplir las decisiones tomadas?” (Sirker, s.f., p.5). De allí, se posibilita analizar si la incidencia política es en función de algo colectivo o de intereses particulares.

Todas las personas de una u otra forma han incidido políticamente en los diferentes espacios de interacción, ya sea en sus hogares y localidades, desde el momento en que se es ciudadano y se adquieren derechos y obligaciones.

En San Pablo La Laguna, para la toma de decisiones en función del bienestar común toman en cuenta a los diferentes sectores conformados por madres y padres de familia, niñez y adolescencia, juventud; así como adulto mayor al manifestarse sobre las necesidades e intereses que presentan. De igual forma, colectivamente las organizaciones comunitarias que ejercen el liderazgo y presentan a las autoridades competentes acciones, para contrarrestar todas las problemáticas que

afectan a la población y de esta manera obtener respuestas que favorezcan a la comunidad.

3.2.9. Integración comunitaria

El Departamento Nacional de Planeación (2016) cita el aporte del Plan de Desarrollo Nacional (2008), quien define a la integración comunitaria como:

Un proceso gradual de reconstrucción o fortalecimiento de tejido social que comprende dos ámbitos: integración social, que implica el acceso de los distintos miembros a bienes y servicios que le permitan gozar de sus derechos económicos y sociales y acceder a la riqueza, la cultura, los bienes y el conocimiento de su entorno; integración cultural: en el cual los miembros de una comunidad adquieren un sentido de identidad común y pertenencia al grupo social y generan o fortalecen relaciones de confianza entre sus miembros. (p.4)

De esta manera, la integración comunitaria es el espacio donde las personas que lo habitan logran identificarse con su entorno, cultura, tradiciones, etc., además de adquirir un sentido de pertenencia con el grupo que demuestra intereses comunes. Esto permite el goce de sus derechos cívicos y políticos.

El liderazgo que se ejerce en las comunidades es determinante en los procesos de integración. En San Pablo La Laguna, la población en su totalidad pertenece a la etnia Tz'utujil.

Por tanto, las costumbres, tradiciones y demás, son las mismas y están en sintonía. Sin embargo, al tratarse de hechos y espacios específicos las circunstancias son variadas porque se interrelaciona la forma de pensar, ver, actuar e incluso sentir. De manera que, esa concordia se ve interferida y se sitúa en incertidumbre por no saber con certeza si los intereses que persigue una persona, grupo u organización comunitaria se asimilan o son iguales a los propios.

Al no existir una identificación, se van originando divisionismos en las organizaciones comunitarias que impiden actuar de manera articulada y como resultado se obtienen atenciones y soluciones superficiales, situaciones que no benefician a la población.

Por tal razón, actuar gradualmente en el fortalecimiento del liderazgo y tejido social es necesario, para mantener solidez en las comunidades y de esa forma lograr el apoyo mutuo y sobre todo el trabajo en equipo.

3.2.10. Manual de procedimientos

Vivanco (2017) en su revisión teórica cita a Gómez (2001) quien define a un manual de procedimientos como “un instrumento de apoyo en el que se encuentran de manera sistemática los pasos a seguir, para ejecutar las actividades de un puesto determinado y/o funciones de la unidad administrativa” (p.249).

En el sentido del objeto de sistematización para la Red Municipal de Mujeres y Dirección Municipal de la Mujer, es un instrumento de apoyo con claridad de las normas de participación, procesos y funciones que guíen el actuar de ambas estructuras organizativas, para un mejor desempeño de las acciones en beneficio de la población de San Pablo La Laguna.

Su proceso es complejo al involucrar diferentes perspectivas de la localidad, no obstante, es de utilidad para permitir la participación de grupos, organizaciones y otros a la Red, sin ninguna limitación y cada acción bajo parámetros específicos que permitan la efectividad de los procedimientos.

3.2.11. Metodología

La metodología vista como proceso responde a la forma en que se investiga. De esa cuenta, Pappa (2006) comenta:

Lo sustancial, lo esencial de lo metodológico radica en la relación que se establece entre el pensamiento y la realidad (relación vieja entre sujeto cognoscente y objeto de conocimiento), con la intención de transformar de un fenómeno real en un tema, situación u objeto de investigación. (p.109)

Así pues, la metodología debe ser visualizada y considerada como un proceso que permite entrelazar la teoría con el contexto en el que se suscita cualquier realidad que necesita ser abordada. Esto significa que, debe dejarse atrás la perspectiva de que es una receta para resolver las diferentes problemáticas.

Además, Gordillo (2007) refiere este término como:

La Metodología es entendida como un concepto global referido al estudio del Método (o de los métodos) desde un proceso sistemático en el cual se adquieren modos y formas de conocimiento; el Método es considerado como el camino para obtener un fin de manera ordenada, desde un conjunto de reglas. (...). (p.5)

Por otro lado (Rangel, 2002) se refiere a la metodología como:

Una posición científica, pero que se ubica necesariamente en una visión teórica y en una opción metodológica y a través de ella el hombre encuentra su capacidad de modelar y moldear una posible solución para la historia y sus acontecimientos. Partiendo de lo que es real, vislumbrando lo que es posible, encontrando los límites de lo posible, encontrando los caminos de retorno para proyectar de manera más rigurosa la nueva búsqueda, ubicando en la visión teórica los objetivos, los límites y las posibilidades de nuestra acción. (p.43)

De tal manera, no solo comprende el conjunto de instrumentos técnicos que permiten conocer, analizar e interpretar la realidad, sino una perspectiva teórica para aclarar la acción y proceder acertadamente con los objetivos y procedimientos. Es un proceso que vincula la teoría y la práctica, posibilitando adentrarse al camino de lo real a lo posible.

Definirla adecuadamente es sustancial, ya que es esta la que orienta e indica el proceso y las acciones a seguir de manera sistemática. La metodología en Trabajo Social debe considerarse como un elemento participativo. Pues permite la aplicación de estrategias metodológicas definidas comúnmente como técnicas y estas a su vez con instrumentos dinámicos. Estos, auxiliados principalmente de la educación popular, para lograr la cohesión, participación, interpretación, análisis y socialización de los temas que sean abordados.

En contraste con lo anterior y puntualizando con el proceso que compete a este informe, Jara (2018) propone una metodología para la sistematización de experiencias desde un enfoque de educación popular, contemplada en cinco momentos: punto de partida, preguntas iniciales, recuperación del proceso vivido, reflexiones de fondo y los puntos de llegada. Estos sin duda, permiten ir más allá de identificarla como una herramienta, técnica o instrumento, porque incorpora elementos que posibilitan ampliar el pensamiento para el análisis y reflexión de las prácticas.

3.2.12. Normas de participación

Son todas las normas sociales que impulsan una interacción en armonía y tranquilidad. Estas se relacionan con las normas de convivencia, que establecen comportamientos en la sociedad en función de los valores de determinado grupo, por lo que son observables en la cotidianidad.

Según (García, 2016), las normas de convivencia social se refieren específicamente al hombre y la interacción que tiene con su entorno:

El hombre por naturaleza es un ser social, un ser que necesita para su desarrollo y para su progreso la convivencia con sus semejantes. (...). En el curso de su vida estas relaciones se regulan a través de normas morales, sociales y jurídicas, las cuales establecen las pautas

para que se respeten y protejan sus derechos y se elija el cumplimiento de sus obligaciones.
(p.1)

En el contexto de la Red Municipal de Mujeres, como parte del manual se plantean normas de convivencia que permitan una participación voluntaria y libre, sin ninguna restricción y bajo la aplicación de valores que promuevan los derechos humanos, para una interacción digna.

3.2.13. Organización comunitaria

Definida por el (Instituto de Formación Permanente, 2008) como:

La estructura que se da a un grupo de personas para funcionar de acuerdo a un método y a un objetivo común. Cuando varias personas deciden organizarse lo hacen porque tienen intereses o problemas comunes que les exigen su unión para poder enfrentarlos. (p.10)

Se refiere entonces a la agrupación de personas que se vinculan para estudiar y atender problemas que afectan a la comunidad, a través del diseño y evaluación de soluciones, donde los problemas pueden ser de índole social, económica, cultural, político y otros.

Es preciso dar a conocer el aporte de Méndez (2002) sobre la organización, menciona que, se entiende como:

Todas las formas de agrupación social que el hombre es capaz de realizar y que es necesario desarrollar con la población para dar solución a la demanda que plantea, o bien para enfrentar la problemática que le afecta. Pueden ser la formación de grupos, comisiones, comités, círculos, frentes, asociaciones, sindicatos, cooperativas, etcétera. (p.64)

La organización comunitaria desde el Trabajo Social implica la aplicación de objetivos particulares de esta profesión, y se refiere especialmente a la movilización, entendiéndose por un lado como la capacidad de organización,

dirección y coordinación de las personas que se circunscriben en un territorio. Así como, las acciones específicas que la población debe desarrollar para enfrentar y buscar solución a sus necesidades.

En esa misma línea la Asociación Nacional de Municipalidades de la República de Guatemala –ANAM- (2020) establece que “la organización comunitaria es una forma de participación ciudadana, que permite a las comunidades agruparse y ordenarse por funciones, para enfrentar problemas que los afectan y mejorar la situación” (párr.1).

Por otra parte, refiere que las organizaciones comunitarias no son exclusivas de toda una comunidad, desde cualquier sector de la población como mujeres, jóvenes, campesinos y otros, pueden participar en el proceso de organización para abordar problemas comunes.

De este modo, la organización comunitaria implica que se promueva “la participación del mayor número de personas para que adquieran la capacidad y confianza en sí mismos” (ANAM, 2020, párr. 3). Solo a través del involucramiento consciente y comprometido, es posible desempeñar cargos, ser parte de la toma de decisiones y proponer acciones de gestión en las comunidades, significando entonces, procesos de trabajo autónomos.

Como se ha venido planteando en otros puntos, el municipio de San Pablo La Laguna, está fortalecido en este sentido, con la existencia de diversas organizaciones comunitarias que promueven el desarrollo local. Sin embargo, aún es necesario trabajar en la estructura organizativa de las mismas, ya que al no contar con apoyo técnico profesional en algunas ocasiones desconocen los procesos que deben seguirse internamente para el mejor funcionamiento y desempeño de sus miembros.

En definitiva, un grupo o comunidad organizada puede incidir en mejorar los problemas a nivel municipal, a través su participación, coordinación y gestión con las autoridades municipales, Consejo Municipal de Desarrollo –COMUDE- y Consejo Comunitario de Desarrollo –COCODE-.

3.2.14. Participación social

Son los procesos sociales en los que interactúan e intervienen personas, grupos, organizaciones, instituciones y diferentes actores comunitarios para la identificación de necesidades y problemas afines, a través del diseño y evaluación de soluciones.

Sobre este concepto Evangelista (2018) comparte lo siguiente:

Es un proceso educativo, político y metodológico orientado a la toma de decisiones y al desarrollo de acciones colectivas que permiten dar capacidad de respuesta, tanto emergente, coyuntural o estratégica, a una serie de necesidades, problemas, intereses y demandas de un espacio social determinado. (p.21)

A la vez se relaciona con la participación comunitaria, porque “permite la coordinación estrecha entre la comunidad, instituciones locales, organizaciones (...)” y otros (González, s.f., p. 1).

Al respecto, Araneda y Seura (2010) refieren que la participación social es:

Un todo en el cual el ciudadano y el Estado comparten las responsabilidades de su actuar en una permanente interacción, en el que la dependencia y asistencialismo debieran ser reducidos a su mínima expresión y por lo tanto la participación se componga de lo que los ciudadanos puedan construir. (p.25)

En San Pablo La Laguna, además de la participación mayoritaria de las mujeres, también se cuenta con la población masculina. Como referencia se

encuentra la Junta de Organizaciones Sectoriales, quienes involucran en sus acciones a la niñez, adolescencia y juventud, mujeres, hombres y adultos mayores. Definen acciones según las áreas de atención, tales como salud, educación, ambiente, entre otras, lo cual permite que se descentralicen las funciones y se extienda la atención a todo el municipio.

3.2.15. Proceso y procedimiento

La Real Academia Española (RAE, 2019) define al proceso desde la perspectiva del Derecho como el “conjunto de actos y trámites seguidos ante un juez o tribunal, tendentes a dilucidar la justificación en derecho de una determinada pretensión entre partes y que concluye por resolución motivada” (p.1).

Desde la perspectiva social, un proceso implica así, una serie de acciones planificadas que requieren de la participación de determinado número de personas y recursos coordinados para el logro de un objetivo en común, por lo que es dinámico y con rumbos específicos.

Por otro lado, (RAE, 2019) indica que el procedimiento es la “acción de proceder” (p.1). Apunta entonces a un método, una forma de hacer las cosas.

Ahora bien, desde el punto de vista de Trabajo Social el procedimiento se orienta particularmente a la metodología que se implementa en la intervención. En ese sentido, implica una serie de elementos consecutivos como la investigación, planeación, ejecución, evaluación y la sistematización, considerándose fundamental vincular objetivos, funciones y características en los subprocesos que estos refieren.

Asimismo, del involucramiento de actores sociales y la utilización de recursos necesarios para obtener resultados significativos en el proceso.

3.2.16. Promoción social

Desde el punto de vista del Departamento Nacional de Planeación (DNP, 2015), la promoción social:

Es una acción o conjunto de intervenciones dirigidas a impulsar una persona o un grupo de personas de la sociedad que carece de los medios y oportunidades para manejar una situación de privación o vulnerabilidad. Esa intervención puede ser individual o colectiva, su provisión de carácter público o privado y las motivaciones para intentar contrarrestar la situación, diversas: altruismo, compromiso, religión, sentimientos morales, sentido de la justicia, cumplimiento de las normas o acuerdos sociales y solidaridad, entre otros. (...). (p.11)

Es así la promoción social, el desarrollo de acciones en la práctica que necesariamente implica la participación de la población, puesto que las intervenciones realizadas se orientan a impulsar mejores condiciones de vida para la sociedad.

Anguiano et al. (2009) menciona que en Trabajo Social “la promoción es un área de intervención, cuyo objetivo es global e integral, pretende responder a las necesidades y demandas prioritarias de la comunidad surgidas [sic] en la interrelación social, a través de procesos de organización y movilización social” (p.10).

El aporte de esta autora orienta a un marco de actuación en el que es imprescindible auxiliarse de la organización y movilización social, como un medio en el que el ser humano es capaz de desarrollar acciones para enfrentar una problemática determinada que le afecta. De igual forma implica la sensibilización

de las personas para que identifiquen sus problemas y más aún con la finalidad de involucrarse y participen en el proceso de búsqueda de soluciones.

3.2.17. Red de Mujeres

Construyéndose bajo la perspectiva de trabajo de la Red de Mujeres para el Desarrollo de América Latina y el Caribe (2017), es un entramado de personas, instituciones, y organizaciones de interés común. Un espacio de participación voluntaria, interacción y encuentro para grupos y organizaciones de mujeres que lideran desde sus comunidades esfuerzos para mejorar las condiciones de vida en las que se desarrollan. En dicho espacio, se da el intercambio de experiencias, información y conocimientos para trabajar en favor de un bien común.

Para el (Gobierno del Estado de Aguas Calientes, s.f.), la red de mujeres es:

Tal vez el papel más importante que (...) pueden hacer, sea el de desmarcarse de la agenda conjunta en la comunidad y plantear las necesidades, problemas y visiones de las mujeres, sin traicionar la tradición y cultura a la que pertenecen, aunque sí problematizando aquellas prácticas nocivas para las mujeres basadas en la tradición y que violan sus derechos humanos. (párr.1)

Por otra parte, la ANAM (2020) define a las Redes de Mujeres como “organizaciones comunitarias de segundo nivel, que articulan a representantes de distintas comunidades y organizaciones que tienen el objetivo común de promover el desarrollo, la protección y la participación de las mujeres (...)” (párr. 4).

Ser parte de una red, significa tener mayor capacidad de propuesta en los espacios de decisión del municipio y lograr la representación del sector que representa dentro del COMUDE.

El municipio de San Pablo La Laguna se ha visto beneficiado con la existencia de la Red Municipal de Mujeres, quienes han incidido positivamente en el municipio. Aunque, en los últimos años el trabajo se ha reducido debido al poco respaldo de las autoridades municipales, es un apoyo con el que no todos los municipios de Sololá cuentan.

3.2.18. Trabajo social

De acuerdo con la definición global consensuada por la Federación Internacional de trabajadores sociales y Asociación Internacional de Escuelas de Trabajo Social (FIITS y AIETS, 2014):

El trabajo social es una profesión basada en la práctica y una disciplina académica que promueve el cambio y el desarrollo social, la cohesión social y el fortalecimiento y la liberación de las personas.

Los principios de la justicia social, los derechos humanos, la responsabilidad colectiva y el respeto a la diversidad son fundamentales para el trabajo social.

Respaldado por las teorías del trabajo social, las ciencias sociales, las humanidades y los conocimientos indígenas, el trabajo social involucra a las personas y las estructuras para hacer frente a desafíos de la vida y aumentar el bienestar. (párr.3)

De tal manera, es una profesión que se basa en la práctica, involucrando a las personas independientemente del ámbito de actuación, para la búsqueda del cambio y desarrollo social.

Desde la perspectiva de Evangelista (2018) el Trabajo Social es:

Una Filosofía de la Acción y como un Arte-Científico cuyos propósitos son promover, diseñar, gestionar, articular y desarrollar procesos de:

- 1) Investigación, diagnóstico, planeación, gestión, desarrollo, evaluación, sistematización y comunicación de planes, programas y proyectos, modelos o iniciativas sociales (Ciclo de vida del Trabajo Social)
- 2) Administración y el Fortalecimiento de Instituciones y Servicios Sociales
- 3) Relación con los Sujetos Sociales
- 4) Incidencia en el campo de las Políticas Públicas e Institucionales
- 5) Gerencia Social (p.14).

Resulta interesante la manera en que este autor concibe la idea de un Trabajo Social como filosofía de acción a partir de la dinámica, experiencias, ideas y aprendizajes de los procesos de esta disciplina con la visualización de la historia e iniciativas actuales fundamentadas en propuestas para sociedades futuras. De igual manera, el reconocimiento de la sistematización como parte del ciclo de vida del Trabajo Social, un proceso esencial en todas las prácticas.

Además, refiere que la filosofía de la acción “(...) nutre nuestra acción profesional de visiones, argumentos, posturas e intereses críticos, liberadores, alternativos, colaborativos, autónomos, transformadores y propositivos, siempre con capacidad cuestionadora y orientados a la construcción de saberes y diagnósticos sobre el mismo mundo social” (Evangelista, 2018, p.15).

Por otra parte, es un arte-científico porque la actuación del Trabajo Social se orienta desde la creación, el arte y la creatividad para conocer, aprehender y actuar en función de una construcción de respuestas colectivas e integrales a los diferentes problemas sociales.

Asimismo, Evangelista (2018) establece lo siguiente:

El Trabajo Social como Arte-Científico integra el paradigma científico y el artístico, dando preeminencia a la relación dialéctica entre Conocer, Imaginar, Elaborar, Actuar y Transformar, generando la Fórmula-CIEAT. Por lo que delinea una concepción interactiva

entre arte y ciencia, y se concretiza en un proceso, medio y ejercicio colectivo que busca generar dinámicas de organización y participación social, complementando e interrelacionando el método científico y las estrategias artísticas; la razón y la ciencia con la imaginación, las emociones, las sensaciones, la intuición, la creación, la innovación, el sentido común y los saberes comunitarios. (p.15)

Específicamente sobre el Trabajo Social como profesión, Robles (2005) cita a Iamamoto (2003) indicando que:

El Trabajo Social como profesión tiene una significación social en el proceso de reproducción de las relaciones sociales, quedando situado como actividad auxiliar y subsidiaria en la reproducción de la fuerza de trabajo (a través de la prestación de servicios sociales vistos como salario indirecto), de control social e ideológico. (p.14)

Además, Reyes (2012) afirma que:

La profesión se enfrenta en su quehacer en una realidad en donde se enlazan: la multidimensionalidad, la multiproblemática de los fenómenos sociales, y a su vez, la complejización misma que ha sufrido el Trabajo Social a lo largo de estas décadas. Todo este aparataje imposibilita una sentencia única para definirlo, realidad que nos advierte la complejidad y la diversidad de los escenarios posibles en donde habitan los trabajadores sociales. (p.5)

De ahí que, establecer una conceptualización sobre el Trabajo Social resulta complejo, pues al estar inserto en realidades sociales que son cambiantes, dinámicas y con problemas de multicausalidad, su quehacer profesional es amplio.

Trabajo Social es una disciplina que se ocupa de conocer las causas-efectos de los problemas sociales y lograr que los hombres asuman una acción organizada, tanto preventiva como transformadora que los supere. No es simplemente ejecutora de lo que otras disciplinas elaboran. Interviene en situaciones concretas que muestran determinadas carencias, investigando y coparticipando con los actores en un proceso de cambio. A la vez,

es una profesión, en tanto tiene históricamente asignada una diversidad de áreas en las que realiza su práctica. (Kisnerman, 2005, p. 145)

La amplitud de áreas de actuación exige que los profesionales de esta disciplina estén en constante actualización, para brindar una atención y abordaje especializado. A partir de un sustento teórico basado en autores reconocidos a nivel de Trabajo Social, tanto de los que dieron inicios a la disciplina como de los que hasta ahora brindan nuevas perspectivas y claro, no olvidar a otras ciencias que auxilian a esta profesión.

Vinculado a lo anterior, Quiroz (2003) refuerza que:

La esencia de Trabajo Social, aquello que le es consustancial y propio, está en su propia historia y en la profundidad de sus raíces. Entonces, frente a aquella desorientación disciplinar, Trabajo Social debería analizar su propia “conciencia histórica” y tratar de configurar una particular “memoria colectiva” y dejarla como herencia a las generaciones futuras. (p.24)

No se debe olvidar que el Trabajo Social al ser una disciplina se fundamenta del conocimiento científico, para intervenir de manera sistemática y dinámica con procesos y acciones que permitan alcanzar un bienestar integral de la sociedad mediante la participación de esta. En base a ello, la práctica se orienta de estrategias particulares que se adecúen a cada contexto y grupo social, sin olvidar las funciones y objetivos propios de la profesión que posibiliten una intervención acertada.

3.2.19. Objetivos de Trabajo Social

Estos se vinculan directamente con los fines, objetivos y metas, para ello se propone definir cada uno. Desde el punto de vista de Kisnerman (2005) constituye lo siguiente:

Un fin es lo que termina en algo y hacia lo cual se dirige la acción hasta darle término. Puede entenderse en un sentido temporal, como momento final; en un sentido espacial como límite o como una intención, propósito, finalidad. En este último sentido, lo aplicamos en Trabajo Social, significando aquello que queremos lograr en última instancia con el objeto. (p.104)

De esa cuenta, la profesión tiene fines que se dirigen al proceso de construcción del conocimiento y al trabajo interdisciplinario, para lograr propósitos externos.

En cuanto a los objetivos, estos dan dirección y sentido a la acción. Responden el para qué de hacer determinadas acciones y surgen como requerimiento de las realidades dinámicas (Kisnerman, 2005).

Finalmente, las metas “son los objetivos cuantitativos (...). No son un a priori en la práctica, sino parte del proceso de la misma” (Kisnerman, 2005, p. 105).

Cabe señalar que los objetivos de la profesión se encuentran relacionados con los principios del Trabajo Social y dependen de la especificidad profesional. Algunos de los objetivos que se implementan en el ejercicio son: impulsar la promoción y defensa de los derechos humanos de individuos, grupos y comunidades, promover el desarrollo integral mediante el aporte de soluciones efectivas a necesidades específicas que afecten a la población; así como impulsar la organización y promoción social para la autogestión y movilización popular.

Como aporte puntual de la academia en la Escuela de Trabajo Social, se impulsa a que los estudiantes sistematicen experiencias teórico-prácticas, para hacer una retroalimentación de los procesos de intervención a nivel individual, grupal y comunitario.

En función de ello Jara (2018) comparte que la sistematización de experiencias “permite producir nuevos conocimientos, que provienen directamente de experiencias vividas” (p.75). No obstante, debe hacerse la aclaración que va más allá de dejar constancia de lo realizado, porque esto limita las potencialidades de la interpretación crítica. El proceso de sistematizar significa aportar criterios para mejorar las propias prácticas y otras que se asimilen.

Por eso, se considera algo innovador y que es mucho más que intercambiar descripciones y narraciones de las propias experiencias (Jara, 2018). Es entonces, un intercambio, pero de aprendizajes.

Conviene poner especial atención en lo expresado, al ser justamente el proceso que se comparte en este informe. Desde la práctica se trata de dar cumplimiento a los objetivos que se orientan a transformar realidades desde la participación social, protección y promoción de los derechos humanos. Sin embargo, no todos los profesionales optan por rescatar esas actuaciones que son producto de los sujetos cognoscentes y comparten sus saberes, mismos que en su mayoría son adquiridos empíricamente.

La intervención del Trabajo Social debe ir más allá de la práctica, para fortalecer en principio a la teoría epistemológica de la profesión y la propia actuación. Asimismo, porque es necesario dar a conocer la participación de los actores involucrados, la perspectiva respecto a las problemáticas existentes y el sentir sobre ellas.

Además, se hace necesario compartir la trascendencia del apoyo técnico y profesional que se brinda, y de manera general la metodología que se implementa. Porque de ella devienen limitaciones y logros, reflexiones y lecciones que pueden facilitar y orientar el trabajo de otras personas.

El negarse a sistematizar experiencias, reduce al Trabajo Social hacia una tecnología que se limita a aplicar los conocimientos de otras disciplinas. Visto desde ese punto, es pertinente rescatar las actuaciones porque son generadoras de conocimientos científicos y a partir de allí, es fundamental la vigilancia epistemológica en la profesión.

No es trascendental, guardar las prácticas en el interior, debe ser transformado en algo tangible al que tengan acceso tanto los actores sociales que participaron de la experiencia, como otras personas que a nivel de voluntariado, técnico o profesional intervienen socialmente en sus localidades.

3.2.20. Principios de Trabajo Social

Se entiende por principio a la institución filosófica y moral de un comportamiento en la sociedad. Para el Trabajo Social, entonces se refiere a los comportamientos profesionales que se tienen en los diferentes ámbitos de actuación.

El Consejo General de Trabajo Social (2012) refiere en el Código Deontológico de Trabajo Social, en su Capítulo II sobre la aplicación de principios generales de la profesión y artículo 7 lo siguiente:

El Trabajo Social está fundado sobre los valores indivisibles y universales de la dignidad humana, la libertad y la igualdad tal y como se contemplan en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, las instituciones democráticas y el Estado de Derecho. En ellos se basa la actuación profesional, por medio de la aceptación de los siguientes principios.

Principios básicos:

1. Dignidad. La persona humana, única e inviolable, tiene valor en sí misma con sus intereses y finalidades.

2. Libertad. La persona, en posesión de sus facultades humanas, realiza todos los actos sin coacción ni impedimentos.
3. Igualdad. Cada persona posee los mismos derechos y deberes compatibles con sus peculiaridades y diferencias.

De estos principios básicos derivan los siguientes.

Principios generales:

1. Individualización expresada en la necesidad de adecuar la intervención profesional a las particularidades específicas de cada persona, grupo o comunidad.
2. Promoción integral de la persona, considerada como un todo, desde sus capacidades potenciales y los múltiples factores internos y externos circunstanciales. (...).
3. Justicia social con la sociedad en general y con las personas con las que se trabaja, dedicando su ejercicio profesional a ayudar a los individuos, grupos y comunidades en su desarrollo y a facilitar la resolución de conflictos personales y/o sociales y sus consecuencias.
4. Reconocimiento de derechos humanos y sociales y su concreción en el ejercicio real de los mismos.
5. Responsabilidad y corresponsabilidad con la persona usuaria, con todos los sujetos que participan en la intervención profesional y con las instituciones. (p.8)

En la academia se refuerza que el profesional debe manifestar respeto a la dignidad humana, individualidad y sobre todo a los derechos humanos. Asimismo, desarrollar la capacidad de reconocer las potencialidades de las personas y especialmente lo que concierne a la toma de decisiones respecto a los problemas que les afecten. Es sumamente importante tener solidaridad y empatía, como guardar el secreto profesional, lo cual es parte de la ética de los trabajadores sociales y de otras ciencias sociales.

La disciplina de Trabajo Social interviene en espacios en los que la presencia de fenómenos relacionados con la vulnerabilidad y la exclusión concede un lugar

preferente a la reflexión en función del respeto de los valores y criterios éticos presentes en la profesión. Refiere entonces que su aplicación es en el diario vivir.

Cuando se hace esta vinculación se entiende la razón por la cual las personas que estudian ya sea la profesión de Trabajo Social u otras, tienen la obligación de prepararse durante un largo periodo, porque de esa manera se fortalecen los principios y valores que cada persona ya tiene consigo. Al mismo tiempo, en el recorrido se adoptan nuevos valores que fundamentalmente son necesarios para desempeñar una eficiente actuación, ya que se relacionan con los contextos en los que se adentra el profesional.

3.2.21. Funciones de Trabajo Social

Desde la perspectiva de Kisnerman (2005) las funciones tienen que ver con el rol y sobre ello aporta:

El concepto de rol aparece ligado con los conceptos de función y de estatus. El rol se visualiza a través de las funciones que desarrollamos. Mientras el rol es el papel que se ejerce, la función es aquello que se hace en forma regular y sistemática, ejerciendo el rol para alcanzar los objetivos profesionales. Es lo que da significado a sus acciones y actividades. Y el estatus es la posición definida en un grupo o sociedad, mientras que la definición de la función dependerá de los contextos en los que se inserta nuestra labor. (p.113)

El análisis del autor dirige a pensar que la definición de función depende de cada intervención que se desempeña, entonces, es propia de la especificidad profesional. Además, de la capacidad que se tiene para enfrentar las contradicciones que la práctica opone.

Asimismo, se debe hacer la distinción entre acciones y actividades. La primera refiere a hacer algo. Mientras que la segunda corresponde al conjunto de tareas que las personas hacen para lograr ese algo (Kisnerman, 2005).

De tal manera, se presentan las funciones que tuvieron relación directa con la experiencia y desde el punto de vista de Kisnerman (2005) son las siguientes:

- a) Atención directa a personas, grupos, vecindades (unidades de atención), trabajando junto a quienes presentan problemas sociales o previniéndolos, capacitándolos y organizándolos para que, como actores activos, hagan frente a dicha problemática con la intencionalidad de transformarla.
- b) Investigación, identificando cómo se construyen y distribuyen las situaciones problemas, las percepciones que de ellas tienen los sujetos afectados, el conocimiento y nivel de aprovechamiento de los recursos, así como la cantidad y calidad de estos, etc.
- c) Política y promoción social, planificando, estimulando y provocando medidas tendientes a lograr mejor calidad de vida para la población, creando condiciones para la participación y la autogestión de la misma. (p.114)

Además, se precisa añadir el aporte que hace Mendoza (2002) sobre las funciones del profesional de Trabajo Social, en las que establece a la planeación, ejecución y evaluación como procesos imperativos.

El campo de intervención del profesional en Trabajo Social es amplio, por ello las funciones que desempeña son variadas y siempre en busca del bienestar, desarrollo integral y protección de los derechos humanos. Cabe destacar las acciones siempre deben ser de prevención y defensa frente a las situaciones de injusticia.

Se hace necesario que, en el desarrollo de sus funciones, las acciones se realicen desde el estudio, análisis e interpretación, vinculado a las etapas que son

requeridas en la intervención, tales como investigación, planificación, ejecución y evaluación, a fin de formular explicaciones objetivas que tengan coherencia con las condiciones reales de los sujetos.

Como compromiso social inherente al trabajo con personas, desde el ámbito universitario se considera primordial la responsabilidad de formar personas competentes para el ejercicio profesional bajo los principios de derechos humanos y la justicia social, de manera que se adquieran conocimientos suficientes para su aplicación en el ámbito que esté inserto el profesional y obtenga destrezas encauzadas a la acción.

3.2.22. Trabajo Social Comunitario

Es la forma de intervención profesional con comunidades específicas, donde con sus habitantes se genera una relación intergrupala y de participación, con quienes comparten conocimientos sobre las necesidades y problemáticas existentes en común, que permiten abordarlas acertadamente para mejorar las condiciones de vida y de alguna forma satisfacer necesidades básicas sociales y personales.

Al respecto, Fernández (2018) aporta:

El trabajo social comunitario es un proceso que se lleva a cabo para la consecución de bienestar social. El modo de conseguir este fin es siempre a través de la utilización, potenciación o creación de recursos, siendo la propia comunidad el principal recurso a tener en cuenta en cualquier intervención comunitaria. (párr.1)

En tal sentido, implica el recurso de los sujetos protagonistas de su propio desarrollo y el de sus localidades.



Lamentablemente la Municipalidad de San Pablo La Laguna no cuenta con un profesional de Trabajo Social que facilite procesos como capacitación, fortalecimiento organizativo, promoción social, entre otros, para coadyuvar en la solución de las necesidades y problemáticas existentes.



Capítulo 4

Reconstrucción de la Experiencia

Este capítulo se deriva de la práctica realizada durante el Ejercicio Profesional Supervisado en el segundo semestre del año 2019 como parte del proceso de formación en la Escuela de Trabajo Social y del programa de Ejercicio Profesional Supervisado Multidisciplinario de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

Se construye para destacar los alcances y limitaciones durante la experiencia obtenida en los ámbitos comunitario e institucional en el municipio de San Pablo La Laguna, departamento de Sololá, Guatemala, y concretamente en la Dirección Municipal de la Mujer y Red de Mujeres de la Municipalidad de San Pablo La Laguna.

De tal manera constituye como objeto la metodología implementada en la elaboración del manual de normas y procedimientos de participación e integración a la Red de Mujeres del Municipio de San Pablo La Laguna y se articula con los ejes de metodología, participación e integración, además, de otros componentes esenciales que forman parte de la práctica social.

4.1. Etapa de investigación

Durante la etapa de investigación fue fundamental la elaboración del plan de investigación el cual tuvo un enfoque cualitativo y método deductivo, al tratarse de una intervención inicial con el contexto del municipio de San Pablo La Laguna y sus dos zonas, instituciones y organizaciones comunitarias, grupos, familias y personas residentes de este. Así también, fue necesaria una acción participativa que requirió la aplicación de técnicas e instrumentos propios del Trabajo Social,

tales como la observación directa y participante, investigación documental, diálogos informales, entrevistas y grupo focal.

4.1.1. Diagnóstico municipal

Inicialmente se llevó a cabo un proceso de inserción institucional e inmersión comunitaria para conocer el contexto geográfico, condiciones socioeconómicas de la población, actores de la localidad y estructura en general de la Municipalidad de San Pablo La Laguna.

A continuación, se detallan los elementos de las fases de inserción e inmersión.

4.1.1.1. Inserción institucional

Las actividades administrativas de esta fase consistieron en la comunicación y presentación de la estudiante de Trabajo Social con las autoridades de la Municipalidad de San Pablo La Laguna.

Este acercamiento permitió realizar una contextualización sobre las acciones realizadas por la institución y las funciones de apoyo técnico a desempeñar por la profesional de Trabajo Social.

Se realizó la asignación de la estudiante a la Dirección Municipal de la Mujer –DMM- para una intervención directamente con mujeres. Es necesario resaltar que esta Dirección no cuenta con un departamento y profesional de Trabajo Social.

Todo el proceso de inserción se sustentó con lecturas de documentos propios de la Municipalidad, tales como el Plan Operativo Anual –POA- y perfiles de proyectos, para tener una relación de teoría-práctica en función de las necesidades de la población de San Pablo La Laguna.

4.1.1.2. Inmersión comunitaria

En esta fase se desarrollaron actividades de campo para la identificación de actores locales y la dinámica de sus habitantes en los diferentes sectores poblacionales.

Se principió por hacer recorridos en los alrededores del municipio de San Pablo La Laguna, con la aplicación de la técnica de observación directa y diálogos informales que integraban valores y características propias de la profesión de Trabajo Social, a fin de crear un vínculo de confianza y aceptación de la población con la presencia de la estudiante de Trabajo Social en la circunscripción territorial.

Posterior a los recorridos se realizó la presentación con actores y organizaciones locales, específicamente con los Consejos Comunitarios de Desarrollo –COCODE-, grupo de Mujeres de Maíz, la Organización de Mujeres Estrellas Tz’utujiles, representantes de organizaciones del gobierno central y son las siguientes: Centro de Atención Permanente –CAP-, Supervisión Educativa Distrito 07-15-01, establecimientos educativos, Registro Nacional de las Personas –RENAP-, Consejo Nacional de Áreas Protegidas –CONAP-, Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación –MAGA-.

Así también organizaciones no gubernamentales como Amigos del Lago y Agua Limpia Ya, ubicadas en el municipio de Panajachel con incidencia en San Pablo La Laguna.

4.1.1.3. Otras técnicas desarrolladas

En función del plan de investigación también se aplicaron las siguientes técnicas e instrumentos.

4.1.1.3.1. Grupo focal

Durante la cuarta semana de agosto del año 2019 se dio inicio con la planificación y trámites para desarrollar la técnica de grupo focal el día 26 de agosto, dirigida a lideresas comunitarias del municipio de San Pablo La Laguna.

Las acciones de logística consistieron en la realización de solicitudes para el espacio físico, equipo tecnológico y material. Asimismo, la convocatoria de las lideresas comunitarias.

La técnica se auxilió del instrumento Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas –FODA- y el objetivo de esta consistía en identificar las problemáticas y necesidades del municipio desde la perspectiva de las mujeres, al ser el sector poblacional asignado para trabajar por la Municipalidad de San Pablo La Laguna.

En la actividad se tuvo la participación de quince mujeres representantes de las organizaciones Mujeres Estrellas Tz’utujiles, Artesana de Chuacruz, Asociación Campesina Chuitinamit, grupo Mujeres de Maíz y Comité de Mujeres Estrella Tz’utujil.

Las debilidades y amenazas que afectan a la población de San Pablo La Laguna se ubicaron en el área de salud, economía, seguridad, educación, participación comunitaria y equidad de género.

Se determinaron como amenazas a la discriminación, inseguridad, machismo, extorsiones, robos, intimidación hacia la mujer, gastos en exámenes físicos y de laboratorio como en medicamentos debido a la deficiencia del Centro de Atención Permanente.

Como elementos positivos se definieron las fortalezas y oportunidades, las cuales son: conocimiento de algunas leyes en materia de violencia contra la mujer, atención de emergencia durante las veinticuatro horas del día en el Centro de Atención Permanente, jornadas de vacunación, centros educativos públicos, conocimiento por parte de la población sobre las rutas de denuncia, participación dentro de las organizaciones en la toma de decisiones y de mujeres y jóvenes.

El espacio físico que se utilizó fue el Salón Municipal de la Municipalidad de San Pablo La Laguna, sin embargo, se presentaron limitantes de carácter logístico, específicamente tecnológico. Dicho espacio se encontraba en una condición deficiente de limpieza como de ausencia de tomacorrientes. A pesar de haber solicitado por escrito a la institución que las mismas se previeran para estar listas el día de la actividad, esto no fue tomado en cuenta.

4.1.1.3.2. Entrevistas semiestructuradas

Se efectuaron entrevistas a colaboradores municipales, entre ellos a la Directora Municipal de la Mujer y al Director Municipal de Planificación, para ello se aplicó el instrumento de guía de entrevista semiestructurada, a fin de conocer específicamente las demandas más enunciadas por la población y el trabajo que realiza la Municipalidad y sus diferentes direcciones para resolverlas.

Las problemáticas que se identificaron por estas dependencias de la Municipalidad fue la violencia contra la mujer y contaminación ambiental, que afecta en temas de salud y estética al municipio.

4.1.1.3.3. Muestreo territorial

Debido a la desactualización de datos respecto al Censo Poblacional y Vivienda por parte del Instituto Nacional de Estadística –INE- y otras entidades

locales del municipio de San Pablo La Laguna, se desarrolló un muestreo territorial para conocer las condiciones de vida de la población. Para esta técnica se tomó una muestra de cuarenta y nueve viviendas de manera aleatoria, considerando tanto a la zona 1 y 2 de la circunscripción territorial.

Como limitante a esta actividad que tuvo como duración tres días, fue la poca disposición que mostró la población al momento de aplicarse el instrumento, asegurando que frecuentemente estudiantes realizan este tipo de actividades. Sin embargo, en la Municipalidad no se dispone de un documento físico que brinde datos específicos sobre la población y sus condiciones socioeconómicas.

Un aspecto que vale mencionar es el apoyo de adolescentes y jóvenes del nivel académico diversificado, ya que desarrollaron la función de intérpretes al momento en que se aplicaron los instrumentos. Esto debido a que en el municipio de San Pablo La Laguna el idioma materno es el Tz'utujil y algunas personas no dominan el español.

4.1.1.4. Socialización del diagnóstico

Posterior a la investigación documental y de campo realizada por la estudiante de Trabajo Social, se procedió a la elaboración del diagnóstico municipal para presentarlo a la comunidad.

En la primera semana del mes de septiembre de 2019 se realizaron las coordinaciones para esta actividad. Se llevó a cabo el 09 de septiembre de 2019 en el espacio físico de la Dirección Municipal de la Mujer y su objetivo era socializar los resultados del diagnóstico municipal con actores locales para el análisis y discusión de las problemáticas existentes.

Se tuvo la asistencia de cinco lideresas comunitarias pertenecientes a las organizaciones Equipo comunitario para la Reducción de Desastres y grupo de Mujeres de Maíz quienes tuvieron participación.

Con ellas se desarrolló la técnica del árbol de problemas y árbol de objetivos para priorizar los problemas sociales del municipio de San Pablo La Laguna. A través de esta actividad, se determinó que la problemática central era la poca participación de mujeres en organizaciones comunitarias.

En la línea de causas se estableció la poca coordinación y falta de lineamientos de la Dirección Municipal de la Mujer, el desconocimiento de algunas mujeres sobre los espacios de participación y el liderazgo autoritario de algunas lideresas de la Red Municipal de Mujeres; así también, que las organizaciones comunitarias no gestionan y articulan esfuerzos, la débil preparación académica de los directores de las oficinas y el poco respaldo del gobierno municipal.

Como efectos se identificó el nulo seguimiento a los proyectos de la Dirección Municipal de la Mujer y la ejecución de actividades y/o proyectos sin interés para las mujeres del municipio, el temor de algunas mujeres a participar por coacción de mujeres influyentes, la desmotivación de mujeres y la presencia de mujeres en la Red con intereses políticos particulares.

También, que las organizaciones muestran recelo en la información que obtienen, la desigualdad de las mujeres hacia los hombres y que la población naturaliza los problemas en el municipio. Asimismo, la débil inversión de recursos en temas sociales y el constante cambio de autoridades municipales.

Derivado de ello, se trabajó el árbol de objetivos en el cual se trasladaron dichas problemáticas como acciones resueltas en el municipio. Situación que

motivó a las mujeres a trabajar en la participación de sus pares en organizaciones comunitarias.

Esta técnica permitió establecer la propuesta de trabajo para la etapa de planificación.

4.2. Etapa de planificación y ejecución

En función del consenso durante la socialización de resultados, se planteó la propuesta de trabajo enmarcada en el fortalecimiento del tejido social del municipio de San Pablo La Laguna, enfocado específicamente a las mujeres. De ello deviene una serie de actividades para coadyuvar en la solución de la problemática, las cuales se presentan en los siguientes apartados.

4.2.1. Planificación del proyecto

El proyecto se denominó “Tejiendo la Red de Mujeres del Municipio de San Pablo La Laguna, departamento de Sololá, Guatemala” y tuvo un carácter de fortalecimiento organizativo y participación comunitaria.

En el año 2019 la Red Municipal de Mujeres estaba integrada por diecisiete organizaciones comunitarias, enfocadas a fortalecer diversos temas de interés para el municipio. No obstante, sus acciones se dirigían principalmente en la temática de violencia contra la mujer.

Durante la investigación se determinó que únicamente once organizaciones se encontraban activas en la Red, y que por lo general participaban en capacitaciones que programaba el Ministerio de Gobernación a través de la convocatoria realizada por la Dirección Municipal de la Mujer de la Municipalidad de San Pablo La Laguna.

Las organizaciones activas en la Red manifestaron que en los últimos años su participación ha sido limitada y de cierta forma representativa, debido al poco respaldo por parte de la Municipalidad hacia las propuestas que se plantean y la poca participación de los mismos miembros de las organizaciones.

A pesar de que la Red Municipal de Mujeres es una estructura que forma parte de la Municipalidad de San Pablo La Laguna, esta entidad no ha tenido mayor participación dentro de la misma, ya que ejerce un liderazgo pasivo.

En base a lo anterior, se comprende que el actuar de algunas de las representantes de las organizaciones que forman parte de la red, desempeñan un liderazgo autoritario que coacciona el desenvolvimiento de las demás organizaciones. Evidenciando recelo en cuanto a la integración de nuevos grupos, así como la difusión de la información que les es brindada por la Dirección Municipal de la Mujer, Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia y otras dependencias del Ministerio de Gobernación; así como de equipos de trabajo de la Universidad de San Carlos de Guatemala, lo cual ha impedido que se impulse el fortalecimiento de la sociedad civil.

De tal manera, se estableció la atención a la problemática de la estructura organizativa y participación ciudadana desde el ámbito municipal y con enfoque de género, para integrar los esfuerzos e intereses del género femenino y masculino en una misma línea de acción.

4.2.1.1. Objetivos

Los objetivos que se plantearon durante la etapa de planificación en escriben a continuación.

4.2.1.2. Objetivo general

Se enmarcó directamente en la Red Municipal de Mujeres, al estar inserta en el trabajo con este sector de la población en coordinación con la Dirección Municipal de la Mujer.

- a) Tejer la estructura organizativa de la Red de Mujeres de San Pablo La Laguna, Sololá, Guatemala; para una participación más consciente y consecuente con las necesidades e intereses comunitarios.

4.2.1.3. Objetivos específicos

En función del objetivo general se plantearon cuatro objetivos específicos que integraron la participación de la Red Municipal de Mujeres, la Municipalidad de San Pablo La Laguna y su Dirección Municipal de la Mujer y organizaciones del gobierno central. Al momento de establecerse se tuvo claridad de las acciones que permitirían el logro de estos.

De esa manera, se incluyeron dos que particularmente se enfocaron en la creación de un manual de normas y procedimientos de participación e integración a la Red Municipal de Mujeres y que compete al objeto de esta sistematización.

Los objetivos definidos fueron los siguientes:

- a) Recuperar el liderazgo de la Red de Mujeres de San Pablo La Laguna, por parte de la Dirección Municipal de la Mujer de la Municipalidad de San Pablo La Laguna, Sololá.
- b) Integrar a representantes de entes estatales a la Red de Mujeres de San Pablo La Laguna, Sololá.

- c) Formular normas de participación a la Red de Mujeres de San Pablo La Laguna, Sololá.
- d) Crear el proceso de integración a la Red de Mujeres de San Pablo La Laguna, Sololá.

4.2.1.4. Metas

En el proyecto se propusieron como metas específicas las siguientes:

- a) Realizar dos reuniones con autoridades municipales.
- b) Hacer un total de ocho visitas técnicas a entidades gubernamentales ubicadas tanto en el municipio de San Pablo como en San Juan La Laguna.
- c) Desarrollar dos asambleas generales.
- d) Efectuar una mesa técnica con la Dirección Municipal de la Mujer.
- e) Formular un manual de normas y procedimientos de participación e integración a la Red Municipal de Mujeres.

4.2.2. Ejecución del proyecto

Contempló una temporalidad de octubre a noviembre del año 2019 y las características en función del fortalecimiento organizativo y participativo de la Red Municipal de Mujeres se comparten en los siguientes apartados.

4.2.2.1. Actores principales

En el desarrollo del proyecto se tuvo la participación de representantes comunitarios, de entidades estatales y de la Municipalidad de San Pablo La Laguna.

A nivel comunitario de la Red Municipal de mujeres, participó de manera activa el Equipo Comunitario para la Reducción de Desastres, el Comité de Mujeres Estrella Tz'utujil, la Organización de Mujeres Ajtikonelaa, la Organización de Mujeres Estrellas Tz'utujil, la Asociación Campesina Chuitinamit y la Organización Mujeres Tz'utujiles.

Así también, la Junta de Organizaciones Sectoriales, que, aunque no integra la Red tuvo participación en la creación del manual.

En el ámbito gubernamental, las instituciones que apoyaron y participaron en el proyecto fueron el Centro de Atención Permanente –CAP-, la Policía Nacional Civil –PNC-, el Juzgado de Paz, la Supervisión Educativa Distrito 07-15-01, la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional –SESAN-, el Registro Nacional de las Personas –RENAP-, los Bomberos Voluntarios y la Subdelegación del Tribunal Supremo Electoral –TSE-.

Por parte de la Municipalidad de San Pablo La Laguna, participó el alcalde municipal Wilson Culum, la Directora Municipal de la Mujer, Elena Ujpan y el Director Municipal de Planificación, Felipe Poron.

4.2.2.2. Metodología del proyecto

En consecuencia, de la naturaleza del proyecto se estableció una metodología participativa orientada desde la Educación Popular, para ser ejecutada a nivel municipal con los actores mencionados en el punto anterior.

Las actividades que se desarrollaron requirieron de recursos, contemplándose los de tipo material y físicos.

Algunos de los materiales fueron financiados por la Municipalidad de San Pablo La Laguna, organizaciones participantes y estudiante de Trabajo Social. Respecto al espacio físico, tuvo lugar en las instalaciones de la Municipalidad de San Pablo La Laguna, disponiendo de la Dirección Municipal de la Mujer y Salón Municipal, a través de solicitudes que se realizaron con antelación a la secretaría de la institución.

La ejecución en general se auxilió de las técnicas de observación participante en el contexto social e institucional, haciendo uso del instrumento de diario de campo como herramienta propia del profesional de Trabajo Social.

4.2.2.2.1. Recuperación del liderazgo de la Red Municipal de Mujeres por parte de la Dirección Municipal de la Mujer

Esta fase fue considerada fundamental para todo el proceso de ejecución del proyecto.

Las actividades que aquí se plantean dieron inicio al involucramiento y participación de la institución municipal con el proyecto denominado “Tejiendo la Red de Mujeres del Municipio de San Pablo La Laguna”.

4.2.2.2.1.1. Reunión con la Dirección Municipal de la Mujer

Esta primera actividad se realizó durante la primera semana de octubre de 2019 y consistió en la socialización del perfil de proyecto, en la cual participó la directora y técnica en el espacio físico que compete a dicha unidad de trabajo.

La reunión estuvo abierta a recibir sugerencias para lograr una interrelación y que las colaboradoras de esta dirección se identificaran con las actividades planteadas en el documento, esto con la finalidad del cumplimiento de los objetivos establecidos.

En ella se sugirió que se presentara al alcalde municipal, situación que se tenía prevista en el perfil para la misma semana.

4.2.2.2.1.2. Presentación del perfil del proyecto al alcalde municipal

Para que esta actividad se pudiera llevar a cabo, con antelación se presentó una solicitud a la secretaría de la Municipalidad, a fin de programar una cita con el alcalde.

A pesar de haber realizado el proceso con anticipación, se dificultó cumplir con la fecha establecida, debido a las diversas actividades que asumía el alcalde. Por tal razón, la presentación fue realizada durante la tercera semana de octubre de 2019.

Para ese momento el proyecto ya había dado inicio en su ejecución y fue planteado de tal manera al alcalde en la reunión.

De los objetivos que se plantearon en el proyecto, el que fue de mayor interés para el alcalde fue la creación del manual, ya que con este documento se aseguraba que la Dirección Municipal de la Mujer retomara el liderazgo en su ejercicio de acuerdo con lineamientos y procedimientos específicos. Además, porque se orientaba al fortalecimiento de la estructura organizativa de la Red.

Sin ningún problema el alcalde asumió el compromiso y reiteró su respaldo hacia las mujeres de la Red y profesional de Trabajo Social.

4.2.2.2.2. Recuperación de la memoria histórica de la Red Municipal de Mujeres de San Pablo La Laguna

Debido a la ausencia de documentos que evidenciaran la creación de la Red se estableció realizar un grupo focal para recordar los inicios de la estructura

organizativa y a partir de ello, establecer los lineamientos para la elaboración del manual.

4.2.2.2.2.1. Grupo focal

Durante la primera semana del mes de octubre de 2019 se realizó la planificación específica para el grupo focal. Inicialmente la coordinación con la Dirección Municipal de la Mujer para la elaboración del instrumento de guía de entrevista semiestructurada. Después de ello, la convocatoria a las lideresas comunitarias y la gestión de recursos materiales y físicos con la secretaría de la Municipalidad de San Pablo La Laguna.

Esta actividad tuvo como objetivo determinar la estructura organizativa de la Red Municipal de Mujeres, a través de la recuperación de la memoria histórica de cada organización que la integra y se desarrolló en la segunda semana de octubre.

Se utilizaron los instrumentos: diario de campo y guía de entrevista semiestructurada, que contemplaba preguntas sobre el año y proceso realizado para establecerse como Red Municipal, el motivo de su creación, los requisitos que solicitaron al momento de la inscripción de las organizaciones comunitarias a la Red y la existencia de algún reglamento o manual que definiera procedimientos de integración y participación. El instrumento fue dirigido por la Directora Municipal de la Mujer en idioma Tz'utujil, ya que las mujeres participantes no dominaban el español.

El grupo de mujeres que asistió al grupo focal no fue la totalidad que integra la Red Municipal de Mujeres, únicamente se presentaron cinco mujeres. No

obstante, las cinco tuvieron participación en la rememoración de los inicios de la Red.

El motivo por el cual no se contó con la asistencia de más lideresas comunitarias y se define como una limitante, fue la convocatoria con poca antelación. A pesar de iniciar con la planificación una semana previa a la actividad y establecer la llamada a las lideresas por parte de la Directora Municipal de la Mujer se tuvo un retraso y se realizó cuatro días antes del grupo focal.

Así también, el resultado de la actividad no logró el cumplimiento del objetivo planteado en la misma. Esto porque, las mujeres participantes no fueron parte de la Red desde sus inicios y desconocían el proceso realizado. Sin embargo, acordaron consultar la información con otras mujeres, para aportar en esta fase de ejecución.

De tal manera, esta actividad dejó como necesidad desarrollar otra para cumplir con el objetivo específico respecto a la formulación del manual de normas y procedimientos de participación e integración a la Red Municipal de Mujeres.

4.2.2.2.3. Fortalecimiento a la Red de Mujeres de San Pablo La Laguna, a través de la integración de entidades estatales

Con la finalidad de articular esfuerzos con las entidades estatales del municipio de San Pablo y San Juan La Laguna se estableció esta fase, para la presentación del proyecto social y convocatoria a la primera Asamblea General.

4.2.2.2.3.1. Visitas técnicas

Se realizaron visitas técnicas a entidades estatales del nivel central, ubicadas en el municipio de San Pablo y San Juan La Laguna, con el objetivo de involucrarlas al proyecto para el trabajo articulado con la Red de Mujeres y Dirección Municipal de la Mujer.

A continuación, se enlistan las organizaciones gubernamentales.

- a) Juzgado de Paz
- b) Centro de Atención Permanente
- c) Registro Nacional de las Personas
- d) Supervisión Educativa Distrito 07-15-01
- e) Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional
- f) Subdelegación del Tribunal Electoral y de Partidos Políticos
- g) Policía Nacional Civil (situada en San Juan La Laguna)
- h) Bomberos Voluntarios (ubicada en San Juan La Laguna).

Estas visitas fueron realizadas en la tercera semana de octubre de 2019 con el acompañamiento de la Directora Municipal de la Mujer, para el respaldo institucional.

Con la finalidad de captar la atención de los representantes de las organizaciones se utilizó un medio visual que contenía una presentación sintetizada del proyecto.

Asimismo, se realizó la entrega de solicitudes para su asistencia a la Asamblea General y a la vez su participación con una exposición sobre el trabajo que las instituciones que representan realizan en favor de la mujer.

En el desarrollo de las visitas algunos representantes comentaron que no conocían a la Directora Municipal de la Mujer, a pesar de tener acercamiento con la Municipalidad de San Pablo La Laguna y que estaban interesados en coordinar actividades directamente con la DMM al ser el área encargada de la atención de las mujeres. Además, durante la interacción extendieron su apoyo y respaldo a la estudiante de Trabajo Social.

Desde ese momento, se determinó el interés de las entidades con el trabajo en favor de las mujeres y a través de sus experiencias de su ámbito laboral, la poca gestión y coordinación que realizan las organizaciones comunitarias y direcciones técnicas de la Municipalidad con ellas.

Dentro de las limitantes se consideran los horarios de atención de las organizaciones, pues algunas cerraban entre las 15:30 o 16:00 horas y las presentaciones tendían a demorar más tiempo del planeado. Esto limitaba la duración de la interacción con otra entidad o impedía que se llegara antes de que finalizaran labores. También influyó la ubicación de algunas organizaciones ya que se localizaban en el municipio de San Juan La Laguna y el único transporte disponible era tuk tuk que debía esperar a tener como mínimo dos o tres personas para realizar el viaje.

Así también, se considera como limitante el cambio del clima, durante el mes de octubre fue la época de invierno, y dificultó el desarrollo de las visitas.

4.2.2.2.3.2.Reunión con la Dirección Municipal de la Mujer

Se llevó a cabo una reunión con la directora y técnica de la DMM, para planificar a detalle la Asamblea General. Esta actividad se realizó durante la tercera semana de octubre de 2019 en el espacio físico de la DMM.

Se elaboró la agenda de trabajo contemplando los tiempos de intervención de las entidades estatales del gobierno central, aplicación de la técnica participativa, la evaluación y entrega de reconocimientos.

En esa misma ocasión se asignaron las funciones a desempeñar en la actividad, tanto para las colaboradoras de la DMM y estudiante de Trabajo Social. Asimismo, se delegó la convocatoria de la población de San Pablo La Laguna y gestión de recursos materiales y tecnológicos entre las tres profesionales, para esa misma semana.

4.2.2.2.3.3. Asamblea general

La actividad se desarrolló durante la cuarta semana de octubre de 2019, en el Salón Municipal de la Municipalidad de San Pablo La Laguna.

El objetivo de la asamblea general se orientó a favorecer un espacio de intercambio de conocimientos sobre el trabajo realizado en favor del municipio de San Pablo La Laguna, por organizaciones del gobierno central.

Al inicio de la actividad surgió la dificultad de la inasistencia de la Directora Municipal de la Mujer debido a que presentó quebrantos de salud. Por tal razón, las funciones se distribuyeron entre la técnica de la DMM y la estudiante de Trabajo Social.

Se procedió con la bienvenida y registro de los asistentes. Como elemento positivo fue la participación de siete de las ocho entidades convocadas. Atendieron a la cita los representantes de las siguientes organizaciones:

- a. Juzgado de Paz
- b. Registro Nacional de las Personas

- c. Policía Nacional Civil
- d. Bomberos Voluntarios
- e. Supervisión Educativa Distrito 07-15-01
- f. Centro de Atención Permanente
- g. Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional.

A nivel comunitario asistió la representante de la Organización de Mujeres Estrellas Tz'utujil, la Organización de Mujeres Ajtikonelaa, el Comité de Mujeres Estrella Tz'utujil y la Organización de Mujeres Tz'utujiles.

Así también se tuvo la asistencia de una docente invitada de la Escuela de Trabajo Social de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

Posterior al registro en el listado de asistencia, se presentó la agenda de trabajo y se establecieron reglas de convivencia, a fin compartir saberes desde una interacción responsable y respetuosa.

Se desarrolló la técnica participativa denominada “los espejos”, como parte de la metodología implementada por Play For Pace. Todos los asistentes mostraron disposición de realizarla con la persona que tenían al lado y lo que se buscaba era comprender que las acciones propias influyen en el ámbito externo, pero a su vez tienen efectos positivos o negativos que pueden repercutir a nivel personal, familiar o comunitario. De manera que, se diera oportunidad de compartir el trabajo de las entidades invitadas y organizaciones comunitarias que quisieran aportar sobre su trabajo.

Para la exposición se utilizó el recurso tecnológico, ya que algunos de los representantes se auxiliaron de diapositivas para la mejor comprensión de los asistentes.

El lapso asignado a cada representante fue de diez minutos, debido al número de intervenciones a desarrollarse. Las exposiciones fueron claras y basadas en ejemplos, los representantes lograron cumplir con lo solicitado, trasladar información específica sobre el trabajo con mujeres.

Al finalizar las presentaciones se dio apertura de un espacio de preguntas para que pudieran resolverse dudas sobre las temáticas abordadas o del proyecto. Este tiempo permitió también evaluar la actividad, ya que algunas intervenciones no se basaron en las exposiciones de los representantes de las entidades estatales del nivel central, al contrario, para cualificar la asamblea como tal.

Las preguntas tanto de representantes de las organizaciones del gobierno central como de las organizaciones comunitarias se enfocaron en conocer el motivo por el cual las colaboradoras de la Dirección Municipal de la Mujer no se presentaron en la actividad. Respecto a ello, aunque la técnica de la DMM estuvo unos minutos al inicio, después se retiró y no tuvo ninguna participación en la asamblea. De manera que, para los asistentes fue un acto irresponsable por parte de ambas representantes, no brindar el respaldo a la estudiante de Trabajo Social y Red Municipal de Mujeres.

Por otro lado, los representantes del Juzgado de Paz, Bomberos Voluntarios, Policía Nacional Civil, Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional y la Supervisión Educativa Distrito 07-15-01, alentaron el proceso del proyecto y particularmente sobre la creación del manual de normas y procedimientos de participación e integración.

A la vez, brindaron sugerencias sobre incorporar en el manual la filosofía organizacional de la Red, establecer lineamientos específicos como requisitos para la integración de organizaciones y de esa manera que cada entidad

involucrada en el proyecto evaluara si se ajustaba a los objetivos de su especialidad para su posterior integración a la estructura organizativa.

Asimismo, a nivel comunitario se expresó que solamente cuando llegan estudiantes de las universidades y en lo particular de la Universidad de San Carlos de Guatemala se tiene constante comunicación, interacción, coordinación y gestión con las organizaciones comunitarias.

No obstante, con la Red Municipal de Mujeres como tal no se tiene mayor atención, debido a la limitante del apoyo técnico profesional de Trabajo Social. Además, cuando se da la oportunidad de atención por parte de dicha profesión, lamentablemente no se da seguimiento a los proyectos que han tenido un avance significativo.

Por tanto, algunas lideresas se mostraron con resistencia ante la propuesta del manual, argumentando que durante muchos años las pocas o muchas acciones realizadas por la Red de Mujeres ha sido resultado del esfuerzo de cada mujer que la integra y no por el apoyo de la Municipalidad de San Pablo La Laguna, lo que constantemente influye por el cambio de autoridades.

Debido a la cantidad de comentarios antagónicos hacia el proceso que ha tenido la DMM con la Red, la estudiante de Trabajo Social finalizó el espacio de preguntas. Concluyendo que el trabajo en equipo es primordial en los grupos y organizaciones, en función de ello la comunicación, interacción y propuestas deben ser de doble vía, donde cada parte involucrada asuma el compromiso y responsabilidad.

Además, se señaló que la presencia y actuación de profesionales ya sea de Trabajo Social u otra disciplina, debe ser valorada y aprovechada por la población, al contar con conocimientos que pueden interrelacionarse con los

saberes y experiencias de la comunidad. Haciendo énfasis que el trabajo realizado con las comunidades busca el beneficio para las mismas y por ello en este caso concreto se requería de su apoyo para la elaboración y difusión del manual.

Se procedió con el agradecimiento y entrega de reconocimientos a los representantes de las organizaciones del gobierno central por contribuir con su participación en la asamblea general y proyecto social, al desarrollo de las mujeres del Municipio de San Pablo La Laguna.

Finalmente, se tuvo una intervención por parte de la docente invitada de la Escuela de Trabajo Social, quien reafirmó que la participación de las organizaciones comunitarias y entidades estatales eran determinantes para que los objetivos planteados se alcanzaran. De igual forma que a través del interés, compromiso y apoyo de todas las mujeres de la Red hacia los estudiantes se podría lograr cambios sustanciales para todo el municipio.

4.2.2.2.3.4. Reunión con presidente de la Junta de Organizaciones Sectoriales

Tras no obtener información sobre los antecedentes de la Red Municipal de Mujeres, mediante la entrevista aplicada a lideresas comunitarias en el grupo focal realizado en la fase de recuperación de la memoria histórica de la Red, se solicitó apoyo al presidente de la Junta de Organizaciones Sectoriales, el señor Juan Culum, quien formó parte de la Red Municipal de Mujeres en sus inicios durante el año 2008.

Debido a las diferentes actividades del presidente de dicha organización, no se pudo concretar una entrevista presencial. Por lo que como sugerencia del señor Culum, se realizó vía telefónica.

La comunicación se llevó a cabo durante la cuarta semana de octubre de 2019, teniendo resultados satisfactorios respecto a la disponibilidad y participación del señor Culum. Así también, sobre la información de los antecedentes de la Red, la cual se plasmó posteriormente en el manual.

4.2.2.2.4. Formulación del manual de normas y procedimientos de participación e integración a la Red Municipal de Mujeres de San Pablo La Laguna

Este apartado describe concretamente el proceso de creación del manual. De manera que, se pone énfasis en los ejes que precisa la sistematización, tales como la metodología, participación e integración, vinculándose evidentemente con los aportes obtenidos en las actividades previas a esta, las cuales se compartieron con anterioridad.

Inicialmente se apoyó de la lectura sobre manuales de funciones y procedimientos que tienen algunas Municipalidades de Guatemala y entidades privadas en sus plataformas virtuales, debido a que la Municipalidad de San Pablo La Laguna no contaba con ningún manual. En consecuencia, las herramientas tecnológicas fueron importantes para la evolución de este proceso.

Al tener un acercamiento y haber adquirido conocimiento sobre la manera en que se estructura un manual, se procedió a ordenar y clasificar la información que fue resultado de la participación de los actores involucrados en el proyecto.

Para darle continuidad a la metodología participativa en este proceso, se determinó que la filosofía organizacional debía formularse desde la perspectiva de las mujeres que integran la Red. Es así, como se programó un taller de

capacitación con las organizaciones comunitarias, para la quinta semana de octubre de 2019.

4.2.2.2.4.1. Taller de capacitación: formulación de la filosofía organizacional de la Red Municipal de Mujeres de San Pablo La Laguna

La convocatoria de esta actividad se realizó con una semana de antelación a once organizaciones comunitarias, sin embargo, únicamente asistió el Equipo Comunitario para la Reducción de Desastres –ECORED-. Así también, estuvo presente la Directora Municipal de la Mujer.

El objetivo del taller fue formular la filosofía organizacional de la Red Municipal de Mujeres, para su integración en el manual. A fin de lograr este propósito se utilizaron medios visuales en los que se proyectó una presentación con relación a los elementos que deben incluirse al momento de plantear una misión, visión y objetivos.

La actividad tuvo resultados positivos con la participación de las tres integrantes de Ecored, porque con el acompañamiento y orientación de la estudiante de Trabajo Social se logró la creación de la misión, visión, objetivo, principios y valores con los que se identifican las mujeres dentro de la Red.

Los componentes del fundamento filosófico se describen seguidamente.

4.2.2.2.4.1.1. Misión

La Red Municipal de Mujeres de San Pablo La Laguna busca el desarrollo integral del municipio a través del trabajo en equipo, responsabilidad y participación en procesos de capacitación, formación y divulgación de información sobre el conocimiento de los derechos principalmente de mujeres

residentes, para fortalecer los sectores sociales más vulnerables tales como niñez, adolescencia, juventud y mujeres; y promover la participación comunitaria.

4.2.2.2.4.1.2. Visión

Ser la Red Municipal modelo de mujeres a nivel departamental y nacional del trabajo coordinado, interinstitucional y comunitario, a través de la unión y cohesión de las organizaciones que la integran. Planificaremos, gestionaremos, promocionaremos y ejecutaremos proyectos sociales con eficiencia, eficacia, transparencia e inclusión, además de brindar capacitación, formación, orientación y seguimiento a casos específicos de mujeres residentes.

4.2.2.2.4.1.3. Objetivo

Coordinar las acciones interinstitucionales y comunitarias para mejorar la calidad de vida de los sectores más vulnerables, principalmente de las mujeres del municipio de San Pablo La Laguna, Sololá, Guatemala.

4.2.2.2.4.1.4. Principios y valores

Refiriéndose al entramado que guía el actuar de la Dirección Municipal de la Mujer y Red Municipal de Mujeres de San Pablo La Laguna.

a) Respeto

Las colaboradoras de la Dirección Municipal de la Mujer y organizaciones que integran la Red Municipal de Mujeres se desempeñan en consideración y reconocimiento a los habitantes del municipio en el cumplimiento de las acciones diarias desarrolladas en beneficio de todos los sectores de población.

b) Responsabilidad

Cada miembro de la Dirección Municipal de la Mujer y Red Municipal de Mujeres es consciente de reflexionar, administrar, orientar y valorar sus acciones personales en favor del municipio de San Pablo La Laguna, buscando siempre el compromiso y eficiencia de los procesos de la estructura organizativa.

c) Solidaridad

La Dirección Municipal de la Mujer y Red Municipal de Mujeres, en su calidad de seres humanos expresan cooperación entre sus semejantes, a través de la ejecución de sus acciones en las que se busca la potencialización de aptitudes y habilidades, aportación recíproca de esfuerzos y voluntades, tanto para lograr fines individuales y sociales como para superar sus dificultades.

d) Puntualidad

Refiriéndose al valor que se construye por el esfuerzo de estar en el horario y lugar acordado. Esta como una cualidad que cada integrante de la Dirección Municipal de la Mujer y Red Municipal de Mujeres aplica en sus acciones diarias, cumpliendo de tal forma con las obligaciones y compromisos asumidos.

e) Justicia social

Aplicada por los integrantes de la Dirección Municipal de la Mujer y Red Municipal de Mujeres, a través del rechazo de todo tipo de discriminación contra las personas, igualdad de derechos y oportunidades.

f) Confidencialidad de la información

Como parte de la ética profesional y personal de cada actor de la Dirección Municipal de la Mujer y Red Municipal de Mujeres que interviene en el desarrollo del municipio, se aplica la confidencialidad de la información otorgada por los habitantes y/o entidad gubernamental, no gubernamental o comunitaria; más específico con relación a casos particulares de violencia contra la mujer.

g) Participación

Las colaboradoras de la Dirección Municipal de la Mujer y organizaciones que integran la Red Municipal de Mujeres participan activamente en procesos de desarrollo para el municipio de San Pablo La Laguna, siendo una de las funciones establecidas la promoción de la participación comunitaria especialmente en el sector de mujeres.

h) Trabajo en equipo

Se reconoce que la Dirección Municipal de la Mujer trabaja colectivamente con las Direcciones Municipales consideradas para la ejecución de proyectos y procesos de mejora sobre las acciones empleadas.

Así también con las organizaciones que integran la Red Municipal de Mujeres, tomando en cuenta que se refiere a entidades estatales y organizaciones comunitarias.

i) Comunicación

La buena relación y ambiente de los que conforman la estructura organizativa es vital para que los procesos desarrollados sean eficaces y

eficientes, para ello la organización y coordinación se dirige en la línea de comunicación a fin de estar en sintonía y de acuerdo con los compromisos asumidos en beneficio de la Dirección Municipal de la Mujer, Red Municipal de Mujeres y población en general.

j) Honestidad

Como comportamiento honorable individual y social, para la promoción, exigencia y salvaguarda de las actuaciones individuales y colectivas dentro o fuera de la Dirección Municipal de la Mujer o Red Municipal de Mujeres, lo cual demuestra en sus integrantes respeto a los principios, deberes ciudadanos y normas establecidas.

Al finalizar el taller las participantes se anotaron en el listado de asistencia, instrumento con el cual se evaluaba la atención a las convocatorias realizadas.

4.2.2.2.4.2. Proceso de redacción y corrección del manual

En el transcurso de la quinta semana de octubre y primeras dos semanas de noviembre de 2019, la estudiante de Trabajo Social inició con la redacción del manual. Para ello, se estableció un índice de contenido en el que se consideraron los siguientes elementos y su finalidad:

- a. Introducción, se describió la importancia del manual y el objetivo de este.
- b. Antecedentes de la Red, apartado donde se incorporó la información obtenida de los actores que participaron en la experiencia.
- c. Autorización, elemento que se consideró fundamental al requerir la aprobación del instrumento por parte del Concejo Municipal de la Municipalidad de San Pablo La Laguna, para su posterior aplicación.
- d. Base legal, se incluyó el marco normativo de carácter general y específico,

referente a la regulación de municipios y participación ciudadana.

- e. Filosofía organizacional, esta fue desarrollada según la información que surgió del taller de capacitación con las lideresas comunitarias. Se tomó en cuenta la misión, visión, objetivo, principios y valores definidos conjuntamente entre ECORED, Dirección Municipal de la Mujer y estudiante de Trabajo Social.
- f. Objetivos del manual, plasmado de acuerdo con lo que se esperaba del instrumento, la importancia de las normas de participación y los procesos de integración.
- g. Campo de aplicación, se declaró la obligatoriedad por parte de la Dirección Municipal de la Mujer al ser parte del ente rector de la Red.
- h. Funciones institucionales y normativa, dentro de este apartado se describió la estructura organizativa en función de las competencias básicas establecidas en el corpus iuris de Guatemala.
- i. Estructura organizativa, contempló el organigrama de la Red Municipal de Mujeres de acuerdo con los siguientes cargos: coordinación y secretaría por parte de la Dirección Municipal de la Mujer y las comisiones que se señalan a continuación asignadas a la Red Municipal de Mujeres: comisión de cultura, recreación y deporte, comisión de economía y emprendimiento, comisión de ambiente, comisión de formación y capacitación, comisión de prevención de violencia y atención a víctimas.
- j. Simbología utilizada (diagramas), de manera gráfica se incorporó el modelo que señala el significado de los procesos.
- k. Funciones dentro de la Red (actividades específicas, según los cargos establecidos), se describieron en tablas para su mayor comprensión, cada una asignada a un cargo y con información clara sobre las atribuciones que deben desempeñarse tomando en cuenta su periodicidad.

- l. Normas de participación, se hizo necesario determinar las siguientes: proceso de inscripción concluido, asistencia y puntualidad a actividades convocadas, respeto a las opiniones y diferencias de los miembros de la Red Municipal de Mujeres, libre participación comunitaria y actualización de las organizaciones.
- m. Procesos que conforman la Red, se tomaron en cuenta los siguientes: integración de organizaciones a la Red Municipal de Mujeres, ejecución de proyectos en coordinación con la Municipalidad de San Pablo La Laguna y el archivo de documentación de la Red.
- n. Fecha de vigencia, se señaló que su aplicación sería de forma inmediata al ser notificado el Acuerdo Municipal a la Dirección Municipal de la Mujer y Red Municipal de Mujeres. Además, se expresó que quedaría sujeto a cambios previo a la autorización del Concejo Municipal y que su actualización debe ser anual.

Finalmente se realizó la carátula y apartado de derechos de autor para hacer constar y valer la autoría de la estudiante de Trabajo Social y apoyo de los actores que participaron en su elaboración. Las correcciones de dicho documento fueron orientadas por la supervisora asignada, docente de la Escuela de Trabajo Social de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

4.2.2.2.4.3. Presentación del manual a alcalde municipal

En la segunda semana del mes de noviembre de 2019, se realizó la presentación del manual de normas y procedimientos de participación e integración a la Red Municipal de Mujeres de San Pablo La Laguna, al alcalde municipal del mismo municipio.

La socialización se llevó a cabo en la recepción de la Municipalidad de San Pablo La Laguna y se tuvo el acompañamiento de la Directora Municipal de la Mujer.

El alcalde municipal expresó su agradecimiento hacia la estudiante de Trabajo Social, por la culminación del instrumento que sustentaría las bases de la Red Municipal de Mujeres, por medio del liderazgo y coordinación de la Dirección Municipal de la Mujer.

Manifestó su compromiso hacia la lectura y revisión del manual, explicando que asignaría la tarea al concejal encargado de la Comisión Municipal de la Mujer, para que en la tercera semana de noviembre se tuviera una respuesta con relación en realizar alguna modificación o proceder con la aprobación.

Finalmente, el alcalde firmó y selló de recibido una copia del manual para hacer que quedará registro de la actividad y proceso como tal.

4.2.2.2.4.4. Aprobación del manual

De acuerdo con la información brindada por el alcalde municipal, durante la tercera semana se realizó la consulta al concejal delegado para la lectura y revisión del manual a través de la Directora Municipal de la Mujer. Sin embargo, este informó que aún no realizaba la acción debido a la acumulación de pendientes que le competían al Concejo Municipal. Por lo que postergó el proceso del manual.

En las semanas siguientes y previas a que el mes de noviembre finalizara se persistió por parte de la Directora Municipal de la Mujer y estudiante de Trabajo Social en la consulta a las personas delegadas sobre la manera en qué se procedería con la aprobación del manual.

No obstante, se manifestó que el Concejo Municipal y otros colaboradores de la Municipalidad tenían priorización en actividades de inversión social como infraestructura básica, debido a que se acercaba la culminación del gobierno municipal y por la misma razón la ejecución de proyectos pendientes limitaba el tiempo para la atención de otras y concretamente de índole social.

Como consecuencia de esa respuesta, el manual no fue considerado para su aprobación y quedó pendiente de seguimiento.

4.2.2.2.4.5. Socialización de los resultados del proyecto

Al haber concluido la ejecución del proyecto se procedió con la presentación de los resultados de este, mediante una asamblea general.

4.2.2.2.4.5.1. Asamblea general

La convocatoria y ejecución de esta actividad se realizó durante la tercera semana del mes de noviembre, ya que como parte del Ejercicio Profesional Supervisado de la Escuela de Trabajo Social la fecha máxima para finalizar el proceso era el 15 de noviembre de 2019.

Se convocó a las entidades estatales del nivel central, organizaciones comunitarias y población en general, con el objetivo de dar a conocer los resultados del proyecto social “Tejiendo la Red de Mujeres del Municipio de San Pablo La Laguna”.

Asistieron diecisiete personas, representantes de la Oficina Municipal de Protección a la Niñez, Adolescencia y Juventud –OMPNAJ-, Dirección Municipal de la Mujer, Equipo Comunitario para la Reducción de Desastres, Comité de Mujeres Estrella Tz’utujil, Organización de Mujeres Ajtikonelaa,

Organización de Mujeres Tz'utujiles, Policía Nacional Civil y Centro de Atención Permanente.

Se utilizaron medios visuales para proyectar dos presentaciones. La primera respecto a los resultados generales del proyecto y la segunda específicamente para dar a conocer el manual elaborado.

Al iniciar la actividad se auxilió de la técnica participativa denominada “trabajo en equipo” que consistió en dividir al grupo en dos y entregar una hoja a cada equipo.

Ambos equipos debían lanzar el objeto al nombrar a una persona que se esperaba lo atrapara, si esta no lo conseguía y la hoja caía al suelo debían cortarla y repetir el proceso. La idea principal era que entre los integrantes se ayudaran para no dejar caer la hoja y así evitar cortar la misma.

De esa manera se dio la oportunidad de reflexionar que cada persona tiene un papel importante en los grupos y organizaciones, y por ello se considera fundamental su participación. Cada persona posee ideas y opiniones únicas, que interrelacionadas con la de otros pueden lograr en el alcance de metas.

Después de la técnica, la participación se centró en las mujeres del Comité de Mujeres Estrella Tz'utujil, al expresar inicialmente que el proyecto planteado estuvo bien y desearían haber participado más. Sin embargo, por las diferentes actividades cotidianas se les dificultó atender a todas las convocatorias realizadas.

Así también, comentaron que el manual era una buena iniciativa para mejorar la Red, pero no dependía solo de dicho instrumento porque se necesitaba el compromiso de la Dirección Municipal de la Mujer y concretamente de la

Municipalidad, al ser el ente responsable de la asignación del presupuesto a la DMM para la ejecución de proyectos en favor de las mujeres.

En las intervenciones evidenciaron de cierta forma la confrontación y desacuerdo que han tenido con la institución, al no dirigir programas y proyectos que se ajusten a las necesidades y demandas de las mujeres de San Pablo La Laguna.

Manifestaron su sentir, indicando que la misma Municipalidad las ha desmotivado al no tomarlas en cuenta para la toma de decisiones en situaciones que compete a este sector poblacional.

Concluyeron que, son muchas las deficiencias sociales a nivel municipal, en las que no solo se ve involucrada la Municipalidad de San Pablo La Laguna, también las organizaciones del gobierno central y que derivado de eso las mujeres de la Red han decidido limitar su actuación con ellas.

Desde una perspectiva neutra y análisis objetivo de las opiniones brindadas, la estudiante de Trabajo Social rescató elementos necesarios de aclarar.

Principalmente sobre la actuación de profesionales externos que con una temporalidad asignada llegan al municipio, con el objetivo de coadyuvar a la población en la búsqueda de soluciones a las diferentes problemáticas existentes a través del acompañamiento y orientación de procesos que permitan la cohesión, identificación y participación a nivel comunitario. Pero, sobre todo que trascienda en la misma circunscripción territorial mediante el apoyo y articulación con instituciones ya sean de carácter gubernamental o privadas.

En ese sentido, es importante visualizar a los estudiantes como aliados en los procesos de transformación social y no como agentes de confrontación ajenos a las condiciones en las que se encuentra la población.

Se les instó a continuar trabajando por las mujeres del municipio, por ellas mismas, por sus hijas, hermanas, madres y demás. Porque es este sector poblacional el que a nivel municipal en San Pablo La Laguna se encuentra vulnerado en sus derechos específicos.

Posterior a ello las participantes se comprometieron a darle seguimiento al manual con el Concejo Municipal asignado aún para el 2019 e inicios del 2020.

Finalmente se procedió a entregar reconocimientos a las organizaciones comunitarias por su participación y apoyo durante la ejecución del proyecto social. Así también, se compartió un refrigerio, otorgado por la Dirección Municipal de la Mujer.

4.3. Evaluación del proyecto

Referente a los objetivos planteados en el proyecto social se presenta la siguiente tabla que describe el logro o incumplimiento de ellos.

Tabla 2 *Logro de objetivos planteados*

Objetivo general: Tejer la estructura organizativa de la Red de Mujeres de San Pablo La Laguna, Sololá, Guatemala; para una participación más consciente y consecuente con las necesidades e intereses comunitarios.

Se consideró un objetivo parcialmente alcanzado, debido a las inconsistencias en la participación de las organizaciones comunitarias que integran la Red Municipal de San Pablo La Laguna.

Objetivos específicos

Número 1: Recuperar el liderazgo de la Red de Mujeres de San Pablo La Laguna, por parte de la Dirección Municipal de la Mujer de la Municipalidad de San Pablo La Laguna, Sololá.

Dicho objetivo se alcanzó parcialmente, por el reconocimiento de las mujeres que integran la Red Municipal de Mujeres en el liderazgo de la DMM. Sin embargo, posponer la aprobación del manual afectó para que la DMM funcionara como coordinadora de la Red.

Número 2: Integrar a representantes de entes estatales a la Red de Mujeres de San Pablo La Laguna, Sololá.

El objetivo se logró, porque se integró la participación de las entidades estatales del nivel central ubicadas en el territorio de San Pablo y San Juan La Laguna, Sololá, en el proyecto social. Asimismo, las siete organizaciones manifestaron su interés por formar parte de la Red.

Número 3: Formular normas de participación a la Red de Mujeres de San Pablo La Laguna, Sololá.

Este objetivo se alcanzó en su totalidad, al establecerse las normas de participación en el manual para el adecuado funcionamiento de la Red.

Número 4: Crear el proceso de integración a la Red de Mujeres de San Pablo La Laguna, Sololá.

El último objetivo fue logrado, porque se creó el procedimiento de integración de organizaciones a la Red Municipal de Mujeres, a través de la creación del manual.

Fuente: elaboración propia con base a informe de EPS, (2019).

4.4. Vinculación de la práctica con los ejes de sistematización

El proceso del proyecto descrito en puntos anteriores permite realizar un análisis y explicación sobre la práctica desarrollada en el Municipio de San Pablo La Laguna y la concatenación específica sobre el objeto de sistematización que consiste en la metodología implementada en la elaboración del manual de normas y procedimientos de participación e integración a la Red de Mujeres del Municipio de San Pablo La Laguna, Sololá, Guatemala. De igual forma respecto a los ejes de participación e integración de los actores sociales involucrados.

Para que lo anterior no se base únicamente en las expectativas y experiencia concreta que la sistematizadora tuvo en el proyecto, se hace necesario partir de la teoría y conceptualización que autores refieren sobre los tres ejes que precisa este informe y el marco normativo que dispone Guatemala a nivel nacional como internacional sobre los derechos humanos de las personas y particularmente de mujeres.

La metodología implementada se fundamentó en la Educación Popular, propuesta por Paulo Freire. El proceso sistemático de participación que de ella

deviene permitió tener una visión holista. De igual forma posibilitó la formación y fortalecimiento de la Red Municipal de Mujeres de San Pablo La Laguna.

A través de la aplicación de estrategias metodológicas (técnicas) se dio apertura a tener una visión clara de la realidad y saber la forma de intervenir en ella, para describirla, analizarla, interpretarla y explicarla. Asimismo, facilitó el intercambio de saberes y experiencias, lo que a su vez contribuyó a un mejor aprendizaje para los actores involucrados, incluyendo a la sistematizadora.

Las prácticas populares posibilitan romper con las barreras tradicionales que principalmente se suscitan en áreas rurales. Además, fortalecen a las localidades que han desarrollado niveles de organicidad para impulsar procesos de articulación y formación, como es el caso del municipio de San Pablo La Laguna. Asimismo, esta propuesta metodológica aporta a una cultura política democrática.

Al partir de una perspectiva sobre la producción del conocimiento, se hace preciso recordar que un proceso puede ser construido desde lo micro a lo macro (inductivo-deductivo) o viceversa y en palabras de Pappa (2011) “(...) el paso que va del todo a las partes (deducción) y de las partes al todo (inducción) debe ser permanente y es un camino indispensable en el conocimiento, ninguno de los términos es reductible al otro” (p.110).

Por esta razón, fue necesario tomar base en la cultura y etnia que predomina en el territorio, para adentrarse en la esencia de San Pablo La Laguna. Unido a esto el derecho social constitucional que brinda la ley fundamental de Guatemala sobre la identidad cultural, señalado en el artículo 58, el cual establece que “se reconoce el derecho de las personas y comunidades a su identidad cultural de acuerdo con sus valores, su lengua y sus costumbres” (Asamblea Nacional

Constituyente, 1985, p.15). Fundamentado también, en uno de los objetivos y principios del Trabajo Social, en relación con el respeto y promoción de los derechos humanos.

De ese precedente, deriva la participación comunitaria. Para el proyecto social ejecutado que tuvo lugar en la Municipalidad de San Pablo La Laguna se hace la relación con el Decreto 12-2002 Código Municipal que regula a los municipios de Guatemala. En el artículo 53 e inciso m, sobre las atribuciones y obligaciones del alcalde se establece “promover y apoyar, (...) la participación y trabajo de, las asociaciones civiles y los comités de vecinos que operen en su municipio (...)” (Congreso de la República de Guatemala, 2002, p.27).

Conviene recordar que el sector poblacional con el que se trabajó fue mujeres y a nivel internacional se cuenta con la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer –CEDAW-, la cual está ratificada por el Estado de Guatemala. En ella se establece la incorporación de las mujeres a la esfera de los derechos humanos en sus distintas manifestaciones, debido a la negación que anteriormente se tenía de la igualdad con el hombre.

Concretamente, para el desarrollo de esta sistematización, se rescata el artículo 7 de la CEDAW “los Estados Parte tomarán todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer en la vida política y pública del país y, en particular, garantizarán a las mujeres, en igualdad de condiciones con los hombres (...)” (Asamblea General de las Naciones Unidas, 1979, p. 1).

Además, en el mismo artículo 7, inciso c) se garantiza el derecho a “participar en organizaciones y asociaciones no gubernamentales que se ocupen de la vida pública y política del país” (AG, 1979, p. 4).

Guatemala, da cumplimiento a esto en el Código Municipal, pero con reforma en el Decreto 22-2010 respecto al artículo 96 Ter. Señala en su artículo 26 e inciso f, como parte de las atribuciones de la Oficina Municipal de la Mujer “brindar información, asesoría y orientación a las mujeres del municipio, especialmente sobre sus derechos; así como apoyar el proceso de organización y formalización de los grupos de mujeres, (...)” (CRG, 2002, p.13). Vinculado al Trabajo Social, una de sus funciones establece el desarrollo del poder local a través de la participación de la sociedad civil.

Asimismo, se debe incluir el esfuerzo que se hace a través de los Objetivos de Desarrollo Sostenible –ODS-, mismos que se proyectan hasta el año 2030. Es decir, aún se tiene una temporalidad de diez años para el logro de las metas planteadas por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo –PNUD-.

Uno de los objetivos, específicamente el número cinco, se enfoca a la igualdad de género y en su quinta meta se establece, “asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios de la vida política, económica y pública” (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, 2012, párr. 5).

En tal sentido, tomar en cuenta la participación de las organizaciones comunitarias conformadas en su mayoría por mujeres y de las organizaciones del gobierno central ubicadas en el municipio de San Pablo La Laguna, no se considera una responsabilidad solo del Estado y la sociedad. También de las diferentes ciencias sociales y su aplicabilidad por medio de profesionales especializados en temas de organización, promoción, movilización, etc., y para lo que refiere este caso, la estudiante de Trabajo Social.

Concretamente, en el proyecto social, la participación de las mujeres y otros actores permitió el cumplimiento de las actividades planificadas, esencialmente la que refiere a la creación del manual de normas y procedimientos de participación e integración a la Red.

Desde la perspectiva de Gobernado (1986) “la participación no solo se orienta a la eficacia (en sentido estricto) de la gerencia de la comunidad, sino también hacia la integración interna de la misma” (p.115).

En ese sentido, finalmente se interrelaciona el último eje, la misma participación es la que posibilita encontrar el sentimiento de integración a través de la toma de decisiones.

En la formulación del manual cada actor se dio la oportunidad de conocer y adentrarse al proyecto social, posibilitando así su integración al proceso, por medio de su participación en una o varias actividades.

Este proceso gradual, se originó con la actuación de la estudiante de Trabajo Social y particularmente con la aplicación de uno de los principios de la disciplina, sobre el respeto al derecho que tiene la población en la libre toma de decisiones en torno a los problemas que les afectan. Significando así, la identificación de cada persona con los objetivos planteados en el proyecto y con el reconocimiento de la identidad que ya se tenía con la Red Municipal de Mujeres.

4.4.1. Logros en la actuación

El proyecto social al contener la propuesta de la formulación del manual posibilitó que se manifestara el interés de la Municipalidad de San Pablo La Laguna, para el respaldo en la elaboración del instrumento. Además, en la

mayoría de las actividades se logró el acompañamiento de la Directora Municipal de la Mujer, lo cual daba mayor confianza a las mujeres del municipio.

Se logró tener una comunicación constante con el alcalde de la Municipalidad de San Pablo La Laguna; así como el apoyo continuo de la Secretaría Municipal y Dirección Municipal de Planificación, respecto al recurso tecnológico para las actividades planificadas.

La metodología implementada en la elaboración del manual permitió la concatenación de sus elementos esenciales, participación e integración de los actores involucrados, quienes fueron fuente principal de conocimientos empíricos.

Uno de los alcances que aportó de gran manera, fue la integración de las entidades estatales de nivel central en el proceso del proyecto, porque de las ocho entidades convocadas se involucraron siete y en su totalidad tuvieron participación.

Esto no solamente fortaleció los conocimientos de las organizaciones comunitarias respecto al trabajo que cada una realiza en favor de la mujer de San Pablo La Laguna. También, brindó aportes esenciales desde la experiencia profesional que cada representante tiene en su ámbito laboral, para la formulación del manual normas y procedimientos de participación e integración a la Red Municipal de Mujeres.

Se logró que las mujeres de la Red reconocieran la importancia del trabajo en equipo, articulación y coordinación en actividades de formación y fortalecimiento. Así como, el liderazgo que ejerce la Dirección Municipal de la Mujer respecto a la Red.



De igual forma, se cumplió con las actividades planificadas de acuerdo con la temporalidad asignada para la ejecución del proyecto por parte de la Escuela de Trabajo Social.

Concretamente se logró la creación del manual para el mejor y eficiente desempeño de la Red Municipal de Mujeres y Dirección Municipal de la Mujer.

4.4.2.Limitantes en la actuación

En la etapa de investigación y ejecución una de las dificultades encontradas fue la comunicación oral con algunos de los habitantes del municipio de San Pablo La Laguna, pues únicamente hablaban el idioma Tz'utujil. No obstante, se encontró apoyo en personas que dominaban ambos idiomas para la interpretación de este.

Durante todo el proceso de la práctica social se tuvo poca orientación por parte de la Directora Municipal de la Mujer debido al escaso tiempo que llevaba desarrollándose en el cargo.

Por tal razón, la comunicación y coordinación generalmente se realizaba con las mujeres que integraban la Red, para conocer el trabajo que la Dirección Municipal de la Mujer ejercía en favor de este sector poblacional. En este caso se menciona en concreto el periodo de investigación sobre los antecedentes de la Red Municipal de Mujeres, porque la dependencia de la Municipalidad no contaba con los registros de la estructura organizativa y se tuvo que buscar apoyo en las organizaciones comunitarias.

A pesar de trabajar en la cohesión de las organizaciones, el liderazgo que ejercían algunas lideresas comunitarias era autoritario y manifestaban intereses

particulares respecto a la Red Municipal de Mujeres, lo cual dificultaba y limitaba la participación de otras mujeres en las actividades del proyecto.

Respecto a las convocatorias para las actividades del proyecto, se determinó que las mismas fueron realizadas en su mayoría con poca antelación. Algunas de las mujeres que integran la Red, asistían a actividades de organizaciones no gubernamentales situadas en el municipio de Panajachel y este elemento no fue considerado al momento de la planificación de las acciones del proyecto.

Agregado a ello, para algunas de las actividades se acordó en las reuniones que las convocatorias se realizaran por parte de las colaboradoras de la Dirección Municipal de la Mujer, sin embargo, esta fue una limitante porque por diversas situaciones olvidaban efectuarlas y dos días antes de la actividad se notificaba a las mujeres.

Lamentablemente, el Salón Municipal se encontró durante todo el proceso en condiciones deficientes de limpieza y conexiones eléctricas. Esto impidió que dicho recurso se tomara en cuenta para todas las actividades, considerando que los actores eran lo fundamental en la ejecución del proyecto y por tanto, era necesario que la atención fuera de calidad. Sin embargo, en la mayoría de las actividades hubo deficiente gestión de recursos por los actores involucrados.

Lo anterior se relaciona con el poco respaldo que brindó la Municipalidad de San Pablo La Laguna, en materia de recursos físicos y materiales. No obstante, se asume la responsabilidad por parte de la estudiante, el no acudir a aliados que se tenían dentro del territorio, para lograr brindar una mejor atención a la población que participó en el proyecto.

Derivado del poco respaldo otorgado, se encuentra la priorización en proyectos de infraestructura básica. Situación que devino del cambio de autoridades municipales y como consecuencia de ello, el mayor desacierto fue no lograr la aprobación del manual de normas y procedimientos de participación e integración a la Red Municipal de Mujeres de San Pablo La Laguna.

La corta temporalidad asignada para la ejecución del proyecto fue un elemento determinante para los resultados que se obtuvieron de este. Así también, otras acciones de proyectos que se tenían a nivel multidisciplinario, siempre en función del ejercicio profesional.

Capítulo 5

Reflexiones de Fondo

Se presenta este capítulo con el propósito de profundizar de manera crítica la experiencia de la metodología implementada en la elaboración del manual de normas y procedimientos de participación e integración a la Red Municipal de Mujeres de San Pablo La Laguna.

Por tal razón, se consideran los aspectos positivos y negativos en la participación de los actores involucrados durante la elaboración del manual, así como los factores incidentes en el contexto que se vincularon con la intervención social.

Concretamente, se pretende abordar mediante un análisis reflexivo y fundamentado desde la perspectiva teórica los elementos inmersos en la práctica. A partir de ello, se establece a la producción del conocimiento como proceso derivado de la actividad humana y por ello, contenido en un entramado de características que son resultado de la práctica social.

Asimismo, se orienta desde la perspectiva de Trabajo Social, la Educación Popular y otros, sobre aspectos relacionados con el objeto, objetivo, ejes y registros que integraron la experiencia que se sistematiza, para el aporte de criterios útiles y propositivos a otras prácticas similares.

En ese sentido y con relación directa al propósito de la sistematización, la reflexión de la práctica “exige la respuesta a asuntos como el tipo y lugar del saber a construir, la relación entre el sujeto que indaga y ese saber, la intencionalidad o finalidad de las indagaciones y finalmente una respuesta por lo metodológico (...)” (Sánchez, 2016, p. 20).

Así pues, se parte de la metodología abordada, pero antes es importante acuñar la perspectiva de Vélez (2003) “la metodología es una dinámica relación entre acción y reflexión” (p.58). De esta manera, la sistematización se teoriza con el análisis objetivo de la práctica desde el Trabajo Social con mujeres en un área rural de Guatemala.

En particular, reflexionando sobre el proyecto social se sostiene el aporte de Vélez (2003) al afirmar que “la metodología tiene que incorporar el conocimiento del contexto en el cual se va a actuar, los objetivos de la profesión y las funciones que -como profesional- se pretenden desempeñar” (p.58).

Por lo general, como estudiantes en formación durante las prácticas difícilmente se logra conectar todos los elementos necesarios para una intervención, porque se visualizan en algunas ocasiones de manera aislada, por separado. Aunque se tiene el conocimiento del contexto, la concepción inicial de las problemáticas existentes, la caracterización de los habitantes, etc., e incluso las posibles acciones a proponer no se profundiza y determinan los objetivos y funciones a desempeñar, lo cual es una debilidad que debe ser reforzada.

La metodología exige incorporar el análisis para hacer efectiva cada etapa. Sin embargo, situados en la actuación todo se vuelve una mezcla y en cierto sentido se desconoce la base del quehacer profesional, algo frecuente en estudiantes y profesionales con poca experiencia. No obstante, y reconociendo que la metodología es flexible, los trabajadores sociales deben tener presente en todo momento a la teoría para reflexionar y comprender críticamente todos los elementos que conlleva una intervención profesional y así evitar caer en la desorganización de los procesos.

Al respecto Vélez (2003) reconoce una perspectiva teórica en la metodología la cual expone que:

(...) hace referencia a la concepción e intencionalidad que orienta el proceso de aprehensión y comprensión del objeto, iluminando la gestión necesaria para su abordaje y definiendo las estrategias y procedimientos a emplear. (p.58)

Además, porque “la estrecha conexión existente entre metodología y teoría obliga a abandonar la concepción reduccionista de la primera como la fórmula o receta mágica a través de la cual es posible abordar cualquier realidad” (Vélez, 2003, p. 58). Con esto la autora invita a comprender y aclarar la idea que la metodología no se limita a una serie de pasos establecidos aplicables a cualquier contexto, sino que se ajusta a cada realidad. Es ahí donde radica lo valioso, porque da apertura a tomar en cuenta todos los elementos y recursos de los que dispone la persona, familia, grupo, comunidad u organización, como el profesional que interviene, sin omitir y restar importancia al proceso sistemático.

De modo similar Gil (2009) entiende a la metodología como:

Un concepto global referido al estudio del método (o de los métodos) desde un proceso sistemático en el cual se adquieren modos y formas de conocimiento; el método como el camino para obtener un fin de manera ordenada, desde un conjunto de reglas. (p.206)

Es entonces, un proceso ordenado y compuesto de características intangibles pero que pueden materializarse a través de la facilitación de herramientas y acompañamiento profesional, para cumplir con un propósito común y por medio de este compartir y fortalecer los conocimientos.

Por otra parte, Barreto, Benavides, Garavito y Gordillo (2003) citan el aporte de Montoya, Zapata y Cardona (2002) quienes conciben a la metodología como una serie de elementos que:

Expresa [*sic*] el proceso de reflexión y acción al reunir, en el mismo movimiento, el significado, la finalidad, los valores, los objetivos, los principios, los métodos, enfoques y las técnicas. Desde la perspectiva profesional es la manera como se elabora o desarrolla un proceso de intervención. (...). Parte de lo que es real, vislumbra lo que es posible, encuentra los límites de lo factible y los caminos de retorno para proyectar de manera más rigurosa la nueva búsqueda, ubica en la visión teórica los objetivos, los límites y las posibilidades de la acción. (p.35)

Estos autores también le dan valor a la perspectiva teórica y su vinculación con las estrategias que están en conformidad con los objetivos. Señalan que la metodología es un entramado de elementos que dan posibilidad a realizar actuaciones a partir de realidades dinámicas y cambiantes que por su misma naturaleza requieren de procesos flexibles que se ajusten a los límites y beneficios que estas ofrecen.

De esta manera, la metodología implementada en el proyecto social y específicamente en el proceso de elaboración del manual se ajustó a lineamientos puntuales establecidos por la Escuela de Trabajo Social, más que adecuarla al contexto de intervención y aquí se genera la pregunta ¿por qué se limitó a una serie de pasos si la teoría señala lo contrario? Esto tendrá respuesta más adelante.

Particularmente el Ejercicio Profesional Supervisado se orientaba desde el nivel de intervención grupal y/o comunitario, bajo un enfoque de metodología cualitativa y desde un método inductivo para conocer a la población, su contexto y problemáticas existentes. Esto permitió que se trabajara de acuerdo con las cuatro etapas que se describieron en el capítulo anterior, las cuales son: investigación-diagnóstica, planificación, ejecución y evaluación.

En este proceso metodológico hay que destacar la etapa de planificación y ejecución. La primera porque a través de ella se realizó el diseño del proyecto que

atendería la debilidad organizativa de la Red Municipal de Mujeres con la coordinación y colaboración de la Dirección Municipal de la Mujer de San Pablo La Laguna. La segunda porque contempló la puesta en marcha de las actividades programadas, la gestión de recursos humanos, materiales y físicos, la capacitación y acompañamiento a las mujeres; así como, la coordinación interinstitucional que sumó esfuerzos y recursos institucionales para dar cumplimiento a los objetivos planteados.

Al existir involucramiento de representantes institucionales, se debe abordar la importancia de la coordinación interinstitucional en Trabajo Social y sobre ello Muñoz (2018) opina que “se requiere crear una sinergia, mediante el establecimiento de vínculos y redes para colaborar en forma conjunta, fortalecer las líneas de acción institucional y dar cumplimiento a los objetivos identificados como comunes (...)” (p.86).

En efecto, las instancias públicas, privadas u organizaciones no gubernamentales buscan tener colaboraciones con otras entidades para reforzar los procesos y dar cumplimiento a sus objetivos. Esto da la pauta inicial a los profesionales de realizar un mapeo de instituciones desde el primer acercamiento y saber reconocer a qué instituciones deben dirigirse para consolidar esfuerzos. Exige entonces, un estudio y análisis previo que permita llevar una propuesta que interese a ambas partes, es decir, acorde con la filosofía institucional, para lograr establecer la coordinación y el trabajo de redes.

De manera específica en la formulación del manual de normas y procedimientos de participación e integración a la Red Municipal de Mujeres de San Pablo La Laguna, se tuvo coordinación con instituciones públicas del gobierno central y municipal que trabajan a favor de la mujer del municipio. Un

factor que hizo posible esta suma de esfuerzos fue la designación de un objetivo específico en el proyecto que consistía en incorporar a la Red de Mujeres a las instituciones locales. Es así como por medio del compartir saberes y propuestas desde la perspectiva de diferentes áreas como salud, educación, seguridad, jurídico y demás, posibilita dar el mérito al trabajo articulado necesario en comunidades vulnerables.

Cabe resaltar que el autor anterior hacía referencia al trabajo en redes y paralelamente, Vélez (2003) concede relevancia a las redes en Trabajo Social y señala que:

Las redes constituyen, además de formas renovadas de acción social, instancias importantes para la comprensión de los procesos individuales y sociales y una vía inter-comunicacional a través de la cual se recupera la diversidad de las acciones colectivas desarrolladas por diferentes actores sociales: mediante la interacción los individuos se afectan mutuamente, estableciendo pactos y negociaciones estructurantes de referentes cognoscitivos y motivacionales necesarios para la acción. (p.68)

Este punto de vista delimita cuatro elementos sustanciales en el trabajo de redes que deben ser tomados en cuenta para la efectiva coordinación, las cuales son: comunicación, recuperación de las acciones desarrolladas por los diferentes actores sociales, el proceso de interacción de los individuos y la negociación. Solamente a través de una comunicación y cohesión de los actores involucrados que se da en la interacción, es posible intercambiar experiencias, ideas, propuestas, alternativas y otros, para arribar a negociaciones y consensos que beneficien no solo a los actores, sino al proyecto o acción concreta.

Ahora bien, la coordinación externa es importante, pero también debe existir a lo interno de la organización o institución en la que se apoye o trabaje. Para el caso de los estudiantes en proceso del Ejercicio Profesional Supervisado o

Prácticas Profesionales Supervisadas, uno de los recursos que se tiene a la mano es el equipo multidisciplinario, ya sea que haya conformado por estudiantes de otras disciplinas (tomando como ejemplo al Programa de Ejercicio Profesional Supervisado Multidisciplinario –EPSUM-) o por profesionales graduados que laboren en la entidad.

De manera personal para la estudiante de Trabajo Social, se logró tener mayor cohesión con profesionales de instituciones externas y de la Municipalidad de San Pablo La Laguna, que con el equipo multidisciplinario asignado por el Programa EPSUM. Este recurso no fue bien utilizado debido a la diferencia de objetivos entre disciplinas, además de razones individuales que sesgaron la relación.

Con esto no se busca restar valor a los profesionales de las ciencias exactas, tampoco dar una connotación denigrante a las ciencias sociales o caer en subjetividades. Lo que se espera es dirigir a un análisis, el cual permita comprender que en los espacios donde se interviene debe existir un equilibrio entre los intereses personales y profesionales, para no afectar al proyecto que se desarrolla. En resumidas cuentas, el desempeño debe ser objetivo e imparcial.

Es complejo, porque el profesional es un ser humano que piensa y siente ante las diversas situaciones que brinda la realidad, e incluso situarse en una posición vulnerable; pero, no debe olvidarse el objetivo principal del estar proporcionando acompañamiento a la persona, familia, grupo o comunidad. Tener siempre presente que las acciones y decisiones que se toman son para el beneficio de los sujetos y no el propio. Esto significa que una buena o mala decisión implicará consecuencias que favorezcan o afecten el desarrollo del proyecto y por ende los actores involucrados.

Por tanto, cuando la relación entre profesionales es tensa debe apostarse por establecer una relación genuina, de confianza y de apoyo mutuo en lo concerniente al proyecto, programa o plan en el que se intervenga. Algo apropiado que no genere indiferencias o conflictos en el trayecto. El recurso humano es fundamental y la complementariedad que existe entre diferentes ciencias y disciplinas hace enriquecedoras las experiencias.

Por cierto, Muñoz (2018) propone que como trabajadores sociales se debe reflexionar y plantear algunas interrogantes antes de iniciar las coordinaciones interinstitucionales, las cuales son: “¿Por qué quiero coordinarme?, ¿Para qué voy a coordinarme?, ¿Cómo voy a hacerlo? y ¿Con quién es necesario coordinarme?” (p.87). No obstante, esta perspectiva debe ser tomada en cuenta durante todo el proceso metodológico, porque el análisis y el cuestionamiento es una vía esplendida para ampliar el conocimiento, no hay limitación para fortalecerlo.

El razonamiento es una capacidad que como seres humanos se desarrolla a través del análisis. Es decir, no es una cuestión que se dé solo en el ámbito profesional, sino en cualquier ambiente y momento donde se tenga interacción consigo mismo y con otros. Por este motivo, los profesionales de las ciencias sociales que intervienen con sujetos cognoscentes deben fortalecer paulatinamente ese don que por naturaleza se tiene, porque aporta significativamente a las acciones que se pretenden desarrollar, además de favorecer procesos integrales y acertados.

De tal manera, “el quehacer (...) en todos los campos de actuación debe ser más reflexivo en lugar de actuar por impulso” (Muñoz, 2018, p.92). Agregaría que, no se es acreedor de todo el conocimiento y verdad. En algunas ocasiones quizá improvisar o actuar impulsivamente dará buenos resultados, sin embargo,

no es la forma adecuada de abordar los procesos, porque es poco probable que las decisiones tomadas sean democráticas y bien aceptadas por todos los actores. Esta es la razón por la que existe una metodología que implica planificar previo a la ejecución, y sí, aunque esté sujeta a cambios, pero que permanezca fundamentada en la perspectiva teórica de acuerdo con la realidad en la que se interviene.

Todo lo abordado hasta ahora se trata de vincular con el Trabajo Social Comunitario y al respecto Báñez (1998) comparte que es el resultado de un doble proceso de formación, teniendo por un lado la formación empírica o práctica que procede de una serie de experiencias de ayuda que se han sucedido a lo largo de la historia y por el otro, la formación teórica como resultado de las diversas elaboraciones de la organización de la comunidad.

Estas intervenciones comunitarias suponen dos razones que se interrelacionan con la misma dinámica. La primera de tipo técnico, determinando que la actuación comunitaria cumple una función preventiva respecto a situaciones de riesgo o problemas sociales, que independientemente de su temporalidad es persistente, pero con la implicación de la sociedad, ya que sin esta no es posible la integración social.

La segunda de tipo político e ideológico, que refiere las garantías de los derechos sociales de los ciudadanos que se encuentran regulados en el cuerpo normativo del país, en este caso Guatemala y que a través de las intervenciones comunitarias se facilita la participación social concediendo contenido real a la población.

De ahí que, tanto los sujetos como el profesional de las ciencias sociales y particularmente en esta ocasión de Trabajo Social, son necesarios para un abordaje cooperativo de las problemáticas existentes en las localidades.

Desde la perspectiva de Vélez (2003) el Trabajo Social Comunitario:

No puede considerarse unívoco, ni adscribirse a un activismo ciego y repetitivo; debe ser el resultado estratégico de una práctica profesional que conduzca a la comprensión del sentido de la acción de los [sic] sujetos involucrados en ella, generando espacios de afirmación de los mismos y aportando a la construcción social de lo individual y colectivo. (p.67)

Aplicar el nivel de intervención comunitario, supone hacer presente los valores personales y profesionales para la toma de consciencia de sí mismo y del entorno en el que se inserta, implicando así, no solo una relación dialéctica y de influencias recíprocas con la comunidad; también, la planificación de estrategias que permitan el logro de objetivos y sobre todo, una persistente construcción social.

Sánchez (2016) refiere que, con ello se relaciona el proceso reflexivo realizado para esta sistematización, porque se hace un rescate del conocimiento de la propia práctica y ella como construcción del conocimiento. Asimismo, el reconocimiento de la naturaleza misma del comprender y construir las explicaciones, y de la sistematizadora como productora de conocimiento. Además, la capacidad y conciencia en los sujetos para transformar la realidad en la producción del conocimiento.

Por esta razón, se reconoce a las comunidades como fuente de conocimientos y conviene insistir en que la práctica es una construcción donde se conectan necesidades, intereses, acciones y relaciones. Es decir, parte desde el sentir propio de los sujetos cognoscentes, que se ven inmersos a diario en realidades complejas.

Este reconocimiento parte del respeto a la identidad y los derechos políticos, económicos, sociales y culturales de los pueblos indígenas. En ese sentido todos los asuntos de interés para las poblaciones indígenas “demandan ser tratados por

y con ellos (...)” (Gobierno de la República de Guatemala y Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca, 1995, p.70).

Si bien la población del municipio de San Pablo La Laguna cuenta con organizaciones comunitarias, organizaciones no gubernamentales y la presencia masiva de organizaciones del Estado, la cogestión es una debilidad y por tanto, las propuestas y acciones para mejorar las condiciones de vida del municipio son limitadas. Esto significa que existe debilidad en la proyección y coordinación que estas estructuras tienen entre sí.

Es sabido que en los lugares ya sean del área urbana o rural las personas están dispuestas a cambiar situaciones de su realidad cuando es endógeno y no por imposición. Implica de tal manera, procesos voluntarios, lo cual es algo que se aplica en el municipio de San Pablo La Laguna, sus habitantes demuestran una disposición y compromiso sorprendente en temas que benefician al pueblo.

En consecuencia y como sustento al nivel de intervención comunitario la metodología se orientó desde la educación popular porque contiene una serie de técnicas participativas, las cuales de cierta forma aportaron al proyecto una cultura democrática. Sin embargo, para la estudiante de Trabajo Social este ámbito era poco profundizado y experimentado, por lo que se dificultó adecuar las técnicas según las características de los sujetos y como efecto, la predisposición de los actores en algunas de las actividades fue negativa.

Lo anterior se relaciona estrechamente con la cultura, por ello conviene definirla y así abordar adecuadamente la riqueza del municipio de San Pablo La Laguna.

Desde la perspectiva psicológica se plantea la cultura transmitida, a la cual se prefiere denominar como adoptada y la cultura evocada. La primera “consiste en un conjunto de creencias, valores, normas, tecnologías, etc., que fluyen de individuo a individuo a través del aprendizaje social (observación, imitación, enseñanza)” (Castro, Castro y Toro, 2010, p. 235). La segunda “se compone del conjunto de variantes conductuales que son el resultado de la acción de los mecanismos psicobiológicos en cada contexto ambiental concreto” (Castro, Castro y Toro, 2010, p. 235).

Estos aportes brindan un panorama que permite analizar la manera en que la conducta y el ambiente influyen en las concepciones y construcciones culturales. La intervención del profesional de Trabajo Social es compleja por muchos aspectos y uno de ellos es la diversidad de culturas que hay en cada país. Particularmente Guatemala es un territorio multi y pluricultural. En ese sentido, el o la Trabajadora Social al insertarse en una comunidad con una cultura distinta a la propia tiene sin duda un reto más para lograr.

Con esto se refleja la necesidad que tienen los profesionales que intervienen con grupos y comunidades de indagar con mayor profundidad sobre la caracterización no solo del contexto geográfico, sino también de sus habitantes, tomando en cuenta las ideas, los intereses, valores, actitudes de respuesta y demanda, comportamientos, creencias y demás. Lo cual significa “un mundo de representaciones” (Castro, Castro y Toro, 2010, p. 236), dadas por medio de la interacción y que tiene variantes en cada ambiente concreto. Sólo a través de una exhaustiva indagación comprometida y enfocada en el respeto hacia las diferentes identidades es posible obtener el conocimiento y los recursos necesarios para una efectiva actuación; además de ganar la confianza de los sujetos.

A esto se agrega la idea de Kisnerman (2005) sobre la función de investigación que desempeña el profesional de Trabajo Social “identificando cómo se construyen y distribuyen las situaciones problemas, las percepciones que de ellas tienen los sujetos afectados, el conocimiento y nivel de [sic] aprovechamiento de los recursos, así como la cantidad y calidad de estos, etc.” (p.114).

La investigación es una primera fase, pero, también está inmersa directa o indirectamente durante todo el proceso metodológico, por lo cual se le debe dar la importancia necesaria y la relación directa con la perspectiva teórica.

Es aquí, donde vale la pena subrayar las acciones que González (s.f.) comparte para lograr la participación comunitaria desde la definición de los problemas, necesidades en general, elaboración de soluciones, etc. Sugiere elaborar un listado o directorio de todas las autoridades locales y los sectores, en general de todos los recursos humanos disponibles en la comunidad que puedan aportar con sus experiencias. Además, porque a través de ellos es posible identificar a los oponentes y los aliados.

Por su puesto que, desde el Trabajo Social es fundamental partir de las necesidades, intereses, sentires y otros de la población. Sin embargo, en el ejercicio y específicamente cuando recién se inserta a un espacio profesional, esta concepción se ve inestable. Difícilmente (no en todos los casos y tampoco imposible de evitar) se logra respetar el límite entre lo que el profesional conoce que la persona, grupo, familia o comunidad debe priorizar y lo que es importante y necesario para el sujeto al que se da la atención o servicio.

A esto se le da énfasis porque las personas involucradas en los proyectos sociales confían en las propuestas y procesos que realizan los profesionales, pensando en todo el conocimiento que estos llevan consigo y la oportunidad que

tienen al unir y complementar sus conocimientos, experiencias e ideas con perspectivas externas. Por lo que, en respeto a la propia ética profesional y por supuesto, a los sujetos interesados en mejorar sus comunidades no se debe actuar con acciones que son buenas pero que posiblemente puedan llegar a tener una connotación negativa y tampoco caer en la manipulación de los procesos. El quehacer profesional se debe a los individuos, familias, grupos y comunidades que dan la apertura para acompañarlos y fortalecerlos.

En la misma línea, es de suma importancia informar a los sujetos el ¿por qué?, ¿para qué? y ¿cómo participar en las actividades?, de manera que se compartan los datos necesarios y con claridad. Directamente con representantes de sectores formales e informales, se sugiere hacerlos partícipes en las actividades a través de un plan de trabajo y un cronograma de acción. A la vez, analizar de manera conjunta las problemáticas abordadas.

Los elementos anteriores favorecen en la actuación de profesionales de Trabajo Social, porque uno de los objetivos propios de la disciplina exige estudiar críticamente la situación social, cultural, etc., en lo que corresponda a intervenir, para aportar soluciones efectivas en las necesidades del problema.

Sobre esto cabe hacer énfasis en que los estudiantes y profesionales deben tener claridad sobre su rol dependiendo del nivel de intervención y esto lo brinda además de la academia, la autoformación a través de la indagación, análisis y reflexión constante de la teoría que permita respaldar y sustentar la práctica. Además, no se debe olvidar que los actores locales juegan un papel fundamental en el proceso.

El papel que desempeña el Trabajador Social en los diferentes espacios de intervención se relaciona con la perspectiva de Barrantes (1985) al afirmar que “es

necesario que el TS recupere su propia historia (...)” (p.27). A través de los años gracias a los estudios exhaustivos y aportaciones que han realizado diversos autores individuales y corporativos han constituido al Trabajo Social como profesión, disciplina, tecnología, técnica, etc., (aunque continúa en construcción) y sus componentes, tales como las funciones, principios éticos, objetivos, niveles de intervención, entre otros.

A pesar de esto, a nivel académico en el desempeño y compromiso de los estudiantes se tiene una brecha, porque no se le da mucha importancia a la teoría y con ello a fundamentar los procesos desde el Trabajo Social. El no tener hábito de lectura es una deficiencia que seguramente con los años cambia, pero que sin duda afecta los primeros años de formación de los futuros trabajadores sociales. Se menciona esto porque, en la formulación y elaboración del manual con y para la Red de Mujeres, no se le dio la suficiente atención a la perspectiva teórica y a los referentes necesarios que se relacionaran con Trabajo Social. De alguna manera se llegó solo a la praxis, lo cual produjo desajustes en el desarrollo de las acciones.

Hay que destacar el trabajo y la insistencia que se ha dado para otorgar el valor que merece a la profesión de Trabajo Social, incluso, desde el proceso de formación se espera que al finalizar e insertarse a un espacio laboral se logre un posicionamiento justo. No obstante, y tal como lo menciona Kisnerman (1977) “no creo que existan psicólogos que no hayan leído a Freud, ni sociólogos que no hayan leído a Max Weber. Y sí creo que existen miles de trabajadores sociales que sólo han escuchado hablar de Mary E. Richmond, sin haber leído alguna de sus obras” (p.7).

A partir de ello surge la pregunta ¿es posible exigir algo que a nivel personal y profesional no se conoce en su totalidad? Es una tarea ardua y como comparte Díaz (2006) “(...) también conlleva el desafío de revalorizar y legitimar socialmente al Trabajo Social para dejar de ser una profesión subvaluada (...) (p.221). Entonces, hay una gran necesidad de ahondar más en la profesión, en la sensibilización y trabajar en la actualización de la teoría.

Por otro lado, respecto a las técnicas e instrumentos se implementaron las consideradas como propias del Trabajo Social. Antes de analizarlas, se debe recordar que “las técnicas e instrumentos son dispositivos metodológicos de la acción social que se vinculan con las concepciones y visiones (...)” (Vélez, 2003, p.211).

La técnica de observación participante se aplicó en todo momento y con ella el instrumento de diario o cuaderno de campo, donde se registró información relevante sobre las actividades que la estudiante realizó y que en esta sistematización fue sustancial para reconstruir la experiencia. Sin embargo, hizo falta emplearlo de manera adecuada, porque en algunas ocasiones no se registraron eventos importantes. En ese sentido, es una herramienta indispensable y se dice que lo ideal es escribir entre doscientas y trecientas páginas semanales, a fin de condensar de manera clara la información. Su uso correcto requiere de una práctica constante para ir formando la habilidad y el hábito de escritura, a lo cual se suma otro reto para los profesionales de Trabajo Social.

Asimismo, los grupos focales no solo cumplieron con el objetivo de apoyarse de información para la formulación del manual, sino también, fueron espacios de comunicación e interacción que permitieron crear confianza entre las lideresas y estudiante de Trabajo Social. No obstante, para el primer grupo focal que tuvo

lugar en la etapa de investigación se empleó el instrumento de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas, el cual es de carácter administrativo u organizativo. Esto no favoreció a que se realizara en la misma ocasión la priorización de las problemáticas.

Así pues, es fundamental estudiar de manera precisa los instrumentos a aplicar, a fin de agotar todos los recursos en una misma actividad y obtener resultados satisfactorios. Esto porque, no se debe olvidar que el tiempo es valioso y no todas las personas están dispuestas a otorgarlo. Aquí vale la pena mencionar la empatía, cuestionarse ¿cómo se sentiría si tuviera que asistir a una actividad que tiene la misma finalidad que la anterior? o ¿cuál sería su reacción y sentir si debe explicar lo que ya antes se compartió? Es repetitivo, tedioso, cansado, etc. Las personas en las comunidades tienen hijos e hijas, esposos/esposas, madres/padres, roles, responsabilidades y obligaciones que son parte de la vida cotidiana y debe respetarse.

Lo anterior no quiere decir que, porque las personas tienen mucha carga en el hogar, trabajo y otros, el profesional disminuya su compromiso con la intervención. Al contrario, debe significar un motivo para buscar estrategias que se adecúen al contexto y su población, aun así, el proceso ya esté en la ejecución es posible realizar modificaciones.

Otra de las técnicas implementadas fueron las asambleas generales, este tipo de actividades permitió que en el proceso se involucrara no solamente a las organizaciones comunitarias y gubernamentales, sino también a la población en general del municipio de San Pablo La Laguna. Sin embargo, las deficiencias del espacio físico donde estas se llevaron a cabo limitaron la asistencia y participación

de las organizaciones que integran la Red de Mujeres, lo cual en el trayecto se consideró modificar, pero no se llegó a hacer.

Una de las razones por las que se decidió no hacer el cambio, fue el temor a la posible redirección de las metas y por ende de los resultados. Sin embargo, el insistir en continuar con la programación inicial afectó la participación de los actores.

Aquí es importante resaltar que la acción de corregir las actividades, recursos y demás, no denota algo negativo porque es parte de la dinámica de la realidad en la que se está inserto, es una oportunidad para que los sujetos logren involucrarse y mejorar así, la actuación. Se trata de atreverse a innovar y por qué no de arriesgarse, para obtener mejores resultados.

Aunque algunas de las personas no continuaron en el proceso del proyecto, se propició un espacio de información que podía ser de interés para quien se identificara con las temáticas abordadas. Es decir, a pesar de no ser convocados llegaban a las actividades.

Derivado de las estrategias metodológicas implementadas y a pesar de la inestabilidad en la asistencia de las participantes con las actividades del proyecto y concretamente respecto a la creación del manual. Quienes atendieron a las convocatorias, mantuvieron una participación consecuente y se logró la integración de la mayor parte de los actores locales que tienen incidencia en el municipio. Sin embargo, se considera que la participación fue endeble.

Es importante reconocer el nivel de participación en el que se ubicó a la Red de Mujeres durante la intervención, porque constituye elementos de los resultados

obtenidos específicamente con la creación del manual de normas y procedimientos de participación e integración a dicha estructura organizativa.

La escalera de la participación propuesta por Geilfus (2009) establece siete niveles, pero para este caso se hace referencia al cuarto que está dirigido por incentivos, ya que “las personas participan proveyendo principalmente trabajo u otros recursos (tierra para ensayos) a cambio de ciertos incentivos (materiales sociales, capacitación); el proyecto requiere su participación, sin embargo no tienen incidencia directa en las decisiones” (p.3).

La Red de Mujeres dio a conocer la necesidad de una negociación en la que todos los involucrados fueran beneficiados (ganar-ganar), lo cual es comprensible, sin embargo, evitaron ser partícipes en la toma de decisiones.

Resulta relevante el aporte de López (2007) sobre la noción de la participación, estableciendo que “la verdadera participación implica no sólo [*sic*] tomar parte, sino tomar decisiones e influir en el modo en que se ponen en práctica esas decisiones” (p.76). Al analizar esto, surge una aclaración sobre la participación ejercida por los actores locales durante el proceso del proyecto, específicamente en la elaboración del manual. En las actividades, no todos los asistentes opinaban en la toma de decisiones, se limitaban a ser oyentes.

Esto tiene que ver con el desempeño de la estudiante de Trabajo Social, pero antes de desarrollar las inconsistencias en la participación, cabe resaltar que la misma autora agrega refiriéndose específicamente a las mujeres, “la mera presencia de mujeres en algunos estadios de la intervención no asegura que sus necesidades (...), ni que la calidad de su participación produzca mayor autonomía (...)” (López, 2007, p. 78). Se complementa entonces con esta opinión, en relación con ciertas acciones en la elaboración del manual, como mera presencia y ausencia

de participación verdadera, puesto que no se asumió el compromiso para buscar la aprobación del instrumento.

De esta manera, se percibe que las mismas desigualdades, generadas por la discriminación como construcción social sobre las mujeres y más aún de mujeres indígenas, afecta el nivel de participación de ellas en el ámbito público. Al estar enmarcadas en un contexto donde se limitan sus opiniones y hay diferencias entre el acceso y control de recursos, intentar interactuar activamente en espacios determinados (de interés o de presión) resulta complejo.

Lo anterior debe relacionarse con los derechos humanos y es que parte de la población del municipio de San Pablo La Laguna, conoce de manera general sus derechos y en lo particular las mujeres indígenas tienen presente la legislación que les garantiza sus derechos especializados. Sin embargo, aún falta sensibilización sobre esta temática, para que los derechos de las mujeres tengan cumplimiento en su totalidad.

En el Acuerdo sobre identidad y derechos de los pueblos indígenas se establece en el apartado I sobre Identidad de los Pueblos Indígenas en su inciso B relativo a los Derechos de la Mujer Indígena, considerando en el punto primero que “se reconoce la particular vulnerabilidad e indefensión de la mujer indígena frente a la doble discriminación como mujer y como indígena, con el agravante de una situación social de particular pobreza y explotación” (Gobierno de la República de Guatemala y URNG, 1995, p. 71). Son lamentables los pocos avances que se han logrado después de la firma de los Acuerdos de Paz y la brecha que aún existe en cuanto al reconocimiento e importancia de la participación de mujeres indígenas en Guatemala.

Conviene resaltar lo que Pérez (2018) indica sobre la participación de las mujeres y es lo siguiente:

Si bien las mujeres indígenas se integran a las exigencias de sus pueblos, que se han traducido en la búsqueda de derechos y reconocimiento, ellas también se sitúan desde su posición como mujeres, discutiendo los roles que tradicionalmente les han sido asignados y apelando a la importancia que ellas tienen dentro de sus culturas. (p.70)

El problema continúa, porque no en todos los casos se otorga el valor que merece el esfuerzo que las mujeres hacen para cumplir con todas sus actividades. Los avances en las legislaciones deben estar acompañados de programas y políticas públicas que ayuden a hacer efectivo el ejercicio de los derechos (Pérez, 2018). El municipio de San Pablo La Laguna hace algunos años trabajó en una Política Pública en favor de las mujeres, sin embargo, ya no tuvo seguimiento para su aprobación. A pesar de ser importante para el desarrollo de este sector poblacional sigue estando pausado.

A partir del análisis y reflexión del proceso que se ha venido desarrollando, se reconoce que a nivel comunitario si existía un cumplimiento en las condiciones básicas para la participación (organización, participación voluntaria, coordinación intersectorial y clima político favorable), contenida en acciones y no solo en deseos. No obstante, y es aquí donde referir el desempeño de la estudiante de Trabajo Social resulta necesario, porque a pesar de hacer énfasis (en cada acción ejecutada) a las mujeres sobre la importancia de su actuación en el proceso, no se fomentó completamente su protagonismo.

De alguna manera la intervención de la estudiante llevó a reducir el protagonismo de las organizaciones de mujeres debido a las diferentes situaciones negativas dadas en el proceso del proyecto. Entre estas la inconsistencia de la

participación de las mujeres, el desinterés en algunas actividades por parte de las autoridades municipales y la corta temporalidad asignada para la ejecución.

A pesar de ello, el quehacer de la estudiante de Trabajo Social debía orientarse a promover una participación libre, activa, eficaz, consciente y crítica. Esto implica para los sujetos, no actuar solo como receptores pasivos de ideas propuestas por otras personas y tampoco significa tomar la palabra en todo momento sin aportar elementos útiles. Lo que esto refiere es tener consciencia y conocimiento de la propia capacidad para contribuir en el aprendizaje de los semejantes que comparten un espacio de intereses y demandas comunes, así como de reconocer que es posible aprender de todos.

Cabe resaltar que con este tipo de participación es posible tener mejores alcances en los proyectos y asegurar el autodesarrollo de las organizaciones comunitarias.

Por otro lado, debe mencionarse como un elemento negativo a la situación de riesgo que se suscitó por una disputa entre el municipio de San Pedro La Laguna y San Pablo La Laguna, lo cual llevó a cerrar el acceso vial por días y generó una confrontación que ponía de manifiesto el derecho consuetudinario. Para solucionar el conflicto tuvieron que hacerse presente el Procurador de los Derechos Humanos y los alcaldes de ambos municipios, teniendo como resultado una negociación aceptada por los dos pueblos.

Por último y quizá lo más relevante fue dejar en segundo plano a la motivación, persuasión e insistencia, cuando estos aspectos eran fundamentales para lograr la participación.

Estas situaciones son motivo de análisis, porque como profesionales de las ciencias sociales se debe tener claro que en el ejercicio no hay certeza de lo que sucede, tampoco que las acciones implementadas tengan siempre un resultado favorable y no es aceptable (aunque tampoco puede evitarse) caer en suposiciones sobre las reacciones y respuestas de otras personas. Aquí parece necesario mencionar a la psicología, ciencia que proporciona elementos valiosos al Trabajo Social, el aporte que da sobre la personalidad y la interacción social en función de la evocación que como seres humanos producen en otros. Es interesante como a través de la confirmación de la evocación, es posible determinar o esclarecer las creencias iniciales sobre un individuo.

Es claro que esto orienta a la intervención del profesional de Trabajo Social, porque si bien no es posible evitar predefinir a una persona, grupo o comunidad antes de conocerla (aclarando que no se refiere a juzgar), la confirmación de expectativas da apertura a que exista algún nivel de conocimiento por ejemplo sobre si hay participación, comunicación, cohesión, etc., o por el contrario el involucramiento es inconsistente y por tanto, requiere de un mayor acompañamiento y de la búsqueda de estrategias para obtener resultados positivos en el proceso que se esté llevando a cabo.

Por otra parte, la participación comunitaria y social se ve influida por la incidencia política que a nivel individual y colectivo se desarrolla, al entenderse como un proceso dinámico que se produce a través de la participación en la toma de decisiones. En consecuencia, se retoma el aporte de Sirker (s.f.) que establece necesaria la integración de cuatro aspectos para que la incidencia política tome lugar.

En principio, sobre la persona que decide tomando en cuenta la caracterización, intereses, expectativas, entre otros, de la misma. En el contexto del municipio de San Pablo La Laguna, las personas que intervienen en la toma de decisiones, en los diferentes ámbitos de interacción se generalizan a toda la población. No obstante, en relación con el ámbito político y gestión pública a nivel comunitario y municipal son principalmente los Consejos Comunitarios de Desarrollo, organizaciones comunitarias, instituciones del gobierno central y local.

Asimismo, se relaciona la situación sobre lo que se decide, pudiendo ser de índole social, económico, político, cultural o religioso y que interesa de manera particular o colectivo.

Por otro lado, sobre la forma en que se decide. La población interviene o no dependiendo del interés que se tenga sobre la acción, vinculado a ello los proyectos de trascendencia a nivel local que se deciden en actividades donde la mayoría de los sectores de la población son representados y aceptan las decisiones tomadas. En cambio, donde los proyectos son de acción participativa se aceptan y ejecutan por las personas, grupos u organizaciones interesadas según sus competencias.

El último aspecto, en función de la forma en que se implementan y hacen cumplir las decisiones tomadas, varía dependiendo del acuerdo aceptado que integra los aspectos anteriores.

En la elaboración del manual, la toma de decisiones se visualizó desde una perspectiva de apoyo y respaldo otorgado por las mujeres de la Red y representantes de las organizaciones del gobierno central y local.

La naturaleza del proyecto sobre el fortalecimiento organizativo y de participación comunitaria, en general fue lo que interesó a la Municipalidad de San Pablo La Laguna, su Dirección Municipal de la Mujer, Red Municipal de Mujeres y organizaciones del gobierno central, estas últimas porque se ajustaba a sus competencias de trabajo.

De manera concreta, los objetivos relacionados a la formulación del manual fueron propuestos para que las mujeres logaran una participación consecuente y aportaran a través de sus intervenciones la aceptación de la actuación de la estudiante de Trabajo Social. No obstante, como ya se ha mencionado antes, hubo debilidad en este proceso.

Cabe dar énfasis a los factores que limitan la participación e integración de personas, grupos u organizaciones a la Red Municipal de Mujeres.

En dos ocasiones durante la ejecución del proyecto, se originaron momentos en los que las propias mujeres de organizaciones comunitarias manifestaron que su asistencia y participación en actividades no solo del proyecto a cargo de la estudiante de Trabajo Social, sino de manera general, se veía limitada debido a la influencia que tenían sobre ellas algunas lideresas comunitarias. Dicha situación fue confirmada por las colaboradoras de la Municipalidad de San Pablo La Laguna, señalando que por esa razón en las actividades convocadas solo se presentaban las lideresas y no la organización en su totalidad.

El liderazgo de las personas es un factor que incide positiva o negativamente en cualquier ámbito de actuación. Los y las líderes de las comunidades y en especial en áreas rurales juegan un papel importante en el desarrollo local, pero también desempeñan la función de contrapeso y soporte para el progreso de la gestión pública.

Desde la perspectiva de Castro (2000) “los liderazgos cumplen funciones importantes a partir de la fuerza social de los mismos líderes y de la fuerza social que desencadenan los procesos que ellos dirigen” (p.13).

Además, argumenta que estos liderazgos tienen dos dimensiones, la primera de carácter socio-individual que se refiere a la caracterización de las personas (edad, género, escolaridad, años de liderazgo, etc.), y la segunda puramente social, en la que se interrelaciona la primera dimensión. La razón es porque, “la fuerza de los líderes están [*sic*] en lo que hacen y en su potencial articulador para cumplir una función social” (Castro, 2000, p. 13).

En el municipio de San Pablo La Laguna la mayoría de los dirigentes de las organizaciones comunitarias se ubican entre las edades de treinta y setenta y cinco años, que evidencia de cierta manera la potencialidad combinada con la experiencia de algunos liderazgos. Agregado a ello, en el territorio se valora la cosmovisión maya que no se reduce al pensamiento, sino que orienta prácticas y vivencias cotidianas en las culturas mayas. Relacionado a esto el recorrido y apoyo que las personas brinden a su comunidad o pueblo.

Sin embargo, los niveles educativos no superan la primaria y aunque algunas de estas personas han accedido a diferentes espacios de formación y capacitación informal brindado por organizaciones no gubernamentales, iglesia católica u otras, no son suficientes para la configuración de liderazgos con características democráticas, lo cual ha ocasionado que la participación tanto de mujeres y hombres se vea limitada.

Aunado a ello, se encuentra la precariedad social que se vive a nivel nacional, sobre todo en áreas rurales, lo cual genera disconformidades por parte de las comunidades al no tener atención y respuesta de las demandas que se presentan al

gobierno municipal. Sin embargo, también se genera cierto conformismo donde las acciones de gestión quedan aisladas y solamente permanecen a la espera de acciones asistencialistas.

Entre la limitada gestión por parte de las organizaciones comunitarias se encuentra la debilidad en la estructura organizativa de las mismas y que según Castro (2000), “esta debilidad en buena medida está asociada al peso que tiene el sistema político sobre todo en la configuración de una cultura de participación que no tiene tradición en el municipio” (p.28).

Por tal razón, se reconoce que especialmente las comunidades ubicadas en áreas rurales son más afectadas en temas de formación y procesos organizativos, debido a que el gobierno municipal tiene personal poco capacitado y con escaso conocimiento a las funciones que le competen al cargo que desempeña. Esto se ve relacionado con la problemática de la corrupción, pero desde el punto de vista de la incapacidad de “infiltrar y canalizar demandas de la población” (Castro, 2000, p.23). Así también, por la ausencia de políticas públicas dirigidas a poblaciones específicas, tal es el caso de mujeres.

Igualmente, otro de los factores que afecta al Municipio de San Pablo La Laguna y por el cual ha sido objeto de perjuicios, es que en el territorio se producen delitos por parte de sus pobladores y por tanto, es categorizado como peligroso. Sin embargo, todo el entramado de acciones negativas que surgen de dicho municipio se debe a la vulnerabilidad de los derechos humanos de cada individuo.

Desde ese punto, el municipio debe calificarse como uno de los más afectados a nivel de cuenca del lago. Puesto que, su ubicación refiere un ámbito amplio de oportunidades económicas y sociales, pero resulta ser todo lo contrario al ser

excluido por las debilidades existentes que son causa de problemas estructurales a las que no se les da una solución adecuada.

Otro elemento importante para rescatar es que la práctica social se ubicó en un momento de transición del gobierno municipal, lo cual determinó totalmente el desarrollo del proceso de ejecución. Esto debido a la carga laboral de las autoridades municipales.

Lamentablemente en Guatemala las elecciones no son la solución a los diferentes problemas que afectan a la población (Rodríguez, 2015). Esto porque no solo se elige a un presidente, sino que considera una renovación al Congreso de la República del país y el cambio o prolongación del cargo de alcaldes o alcaldesas, significando en muchos casos la permanencia de demandas insatisfechas.

Por eso la sociedad civil, organizaciones no gubernamentales, organizaciones comunitarias y otras, son un refuerzo al país. En San Pablo La Laguna las organizaciones comunitarias a pesar de la poca trascendencia que han logrado en los últimos años, siguen constituyendo una base importante para el municipio. Sin embargo, debido a la variedad de organizaciones existentes en la localidad, con objetivos específicos y cuya característica principal es la representación de intereses particulares, no siempre están articulados al interés general de la población.

Desde la perspectiva de Mendoza (2002) existen tres funciones imperativas para el Trabajo Social y estas se ubican principalmente en el ámbito comunitario. Además, se consideran como leyes fundamentales de la dinámica social y son orientación, organización y movilización. La persona debe transitar a través de ellas en la búsqueda de satisfacción de una necesidad determinada y para ello

realiza actividades específicas. Las razones por las que recorre estos tres niveles radican en conocer hacia a dónde se orientan esas actividades, cómo se organizan en sus tiempos y espacios, así como el tipo de movilidad que deben desarrollar.

Es claro que, para desarrollar estas tres funciones el ser humano no depende de las influencias profesionales, pero, es precisamente ese acompañamiento el que otorga planeación, precisión y efectividad al proceso. En ese sentido, se puede decir que los objetivos concretos en una intervención comunitaria son promover y fortalecer la dinámica humana porque lleva a las personas a orientarse, organizarse y movilizarse hacia la búsqueda de soluciones a sus problemas y necesidades.

Se retoma la importancia de fortalecer a los grupos y organizaciones existentes en las comunidades, porque además de ser una función propia de la disciplina de Trabajo Social, es a través de estas estructuras que devienen aspectos necesarios para aportar al desarrollo humano y local, tal es el caso de la participación, identificación e integración a procesos sociales.

La participación debe ser considerada para llegar a un fin. Es un proceso dinámico en el que los sectores de la población asumen de manera continua el poder que se relaciona con sus intereses y necesidades. Tomando esto como punto de partida, para lograr que una participación sea consciente es necesario tener en cuenta que es un trayecto que se aprende de forma gradual y requiere de espacios e instrumentos que la hagan posible.

A estos procesos debe añadirse la toma de decisiones, porque es a través de ella que las personas adquieren autonomía y capacidad para actuar cada vez de mejor manera, con la finalidad de reforzar las diferentes situaciones que le aquejan ya sea a nivel personal, familiar, grupal o comunitario. Así pues, los profesionales

en su actuación deben reconocer que el protagonismo se centra en la comunidad y que es ella la fuente de recursos necesarios para la intervención.

Al iniciar en los espacios de trabajo lograr el reconocimiento del protagonismo en los sujetos resulta complejo, sin embargo, desde el campo de actuación, se debe recordar que se desempeña un rol de acompañamiento, organización y promoción de personas, grupos y comunidades para que por medio de estas funciones se alcance el desarrollo humano integral.

De modo que se descentralice el proceso y el protagonismo técnico ceda su lugar al ciudadano, permitiendo así el acceso a la identificación e integración con las acciones que tienen un propósito de bienestar hacia la comunidad.

Además, a través de estos tres niveles, se encuentran inmersos otros como la sensibilización y concientización, capacitación, asesoría técnica, la promoción de organización social.

Por último, es importante incidir en que no existen malas experiencias, cada una en su especificidad proporciona elementos positivos o negativos que ayudan a mejorarla. En el caso de ser situaciones negativas debe haber claridad que estas no determinan el saber o no sobre la profesión, el tener o no la capacidad de trabajar en equipo o como suele pensarse, ser bueno o no en lo que se hace. La cualificación que se le otorga a la práctica depende exclusivamente del profesional que la ejerce, porque es quien conoce sus interioridades. Por su puesto que está sujeta a críticas, pero necesitan ser visualizadas como una retroalimentación y desde la reflexión para que sea constructivo.

Capítulo 6

Lecciones Aprendidas

En este capítulo se aprecian los aprendizajes de la experiencia, en base al apartado anterior donde se abordaron las reflexiones de la práctica social respecto a la metodología implementada en la elaboración del manual de normas y procedimientos de participación e integración a la Red Municipal de Mujeres de San Pablo La Laguna, departamento de Sololá, Guatemala.

Se espera que la información contemplada en esta sección sea accesible y complementaria para mejorar futuras prácticas en la disciplina de Trabajo Social, como en otras ramas de las ciencias sociales.

Para una mejor comprensión de las lecciones aprendidas, se categorizan en institucionales, comunitarias y particularmente las profesionales subdivididas en teóricas y metodológicas.

6.1. Institucionales

En relación con la Municipalidad de San Pablo La Laguna, a nivel institucional existe una jerarquía y políticas institucionales del Estado que son cerradas a la adaptación e innovación de propuestas de profesionales que intervienen en el desarrollo de la población y sus localidades.

Respecto a su forma de organización y funcionamiento, no disponen de un manual de funciones y procedimientos que guíen el actuar y eficiente desempeño de atribuciones de los colaboradores municipales.

Deviene de lo anterior, la importancia de contar con personal en primera instancia apto para el cargo que se desempeña, es decir, con estudios específicos

y que esté capacitado sobre los procesos que se realizan en la Municipalidad. De la misma manera, los que aporten a la identificación y comprensión de las diferentes problemáticas existentes en el municipio y sobre todo a la adecuada atención y servicio a las personas. Conviene resaltar que los colaboradores, deben cumplir con características como la empatía, respeto a los derechos humanos, solidaridad, justicia social, honestidad, sensibilidad y otros.

Existe la necesidad de mejorar la coordinación interna en la Municipalidad, así como intermunicipal, ya que no solo se trata de las limitantes en cuanto a conocimiento técnico entre autoridades y empleados. También trasciende a la atención de necesidades de los pueblos vecinos para fortalecer el desarrollo.

Asimismo, durante el proceso de intervención de la estudiante de Trabajo Social se tuvo claridad que en periodos de transición de gobiernos la ejecución de proyectos sociales y de inversión social, tales como infraestructura básica, se ven limitados.

6.2. Comunitarias

Los dos COCODES del municipio de San Pablo La Laguna impulsan actividades que involucran a la población e incluso optan por la coordinación entre sí. De igual forma las diferentes organizaciones comunitarias promueven la participación de niñez, adolescencia, juventud, mujeres y adulto mayor en acciones de interés para cada sector.

La población del municipio de San Pablo La Laguna, si logra influir en la toma de decisiones de la Municipalidad respecto a los proyectos de inversión social, puesto que si los pobladores se manifestaban en oposición se generaba una confrontación.

Aunque la población de San Pablo La Laguna, cuenta con organizaciones que velen por la situación económica y social del territorio, el Estado es el ente con la obligación de garantizar y dar cumplimiento a los derechos de las personas. Sin embargo, para el municipio en mención no se satisfacen debido a las deficiencias económicas y técnicas que se tienen, originando que la población se vea en la necesidad de darle solución a sus propias problemáticas.

Durante el proceso del proyecto, se manifestaron los liderazgos de personas con mayor influencia en el municipio, quienes logran movilizar a las masas, incluso cuando estas no disponen de información concreta de las diferentes situaciones que se suscitan dentro de la localidad. Frecuentemente, los y las lideresas se enfocan en intereses particulares que no benefician a toda la población.

Así también, en ocasiones son ignoradas algunas opiniones al ser consideradas como inapropiadas por las personas que tienen una larga trayectoria ejerciendo el liderazgo.

Referente al trabajo realizado con la Red Municipal de Mujeres, aunque la estructura organizativa esté delimitada a tratar temas comunitarios, se ve influenciada por intereses políticos tanto de la Municipalidad como ente rector y de las organizaciones comunitarias en una lucha de poder para dirigir la Red.

Un elemento que merece señalarse es que los habitantes del municipio de San Pablo La Laguna tenían una comunicación activa cuando se trataba de conflictos sociales. Sin embargo, no era la misma comunicación para atender actividades de participación comunitaria.

6.3. Profesionales

Se consideran los aprendizajes basados en la correlación de la teoría y práctica realizada en función de la metodología aplicada.

6.3.1. Teóricas

En el proceso general del proyecto se logró efectuar parcialmente la vinculación de teoría-práctica. Los conocimientos adquiridos en la formación por la academia y autoformación fueron aplicados durante el desarrollo de las actividades. No obstante, se tuvo debilidad en la fundamentación del manual de normas y procedimientos, porque era una temática poco profundizada por la estudiante. De tal manera, existió la necesidad de recurrir al apoyo de otros profesionales durante la formulación del instrumento.

Esto sin duda permitió fortalecer la actuación de Trabajo Social y aquí se debe recordar que la profesión tiene ámbitos de intervención complejos, el aporte de Reyes (2012) lo afirma al decir “la profesión se enfrenta en su quehacer en una realidad en donde se enlazan: la multidimensionalidad, la multiproblemática de los fenómenos sociales (...)” (p.5). Con ello, espacios de intervención desconocidos que permiten el aprendizaje sobre la marcha.

Todo lo que ya se ha abordado, simboliza el reconocimiento de la importancia que tiene el conocer y saber aplicar las funciones de Trabajo Social, desde la investigación, atención directa, coordinación, capacitación y otras.

Fundamentalmente, en el nivel de intervención comunitaria se hace necesario abordar las diferentes problemáticas a partir de la promoción como un marco de actuación en el que van implícitas las funciones de orientación, organización y movilización. Así como los principios que impulsan al profesional a desarrollar

un papel adecuado en la práctica y promover en los actores sociales desempeñar un rol protagónico en los procesos.

Aunque signifique un trayecto complicado, continuar construyendo un Trabajo Social reconocido, fundamentado, sólido, es una responsabilidad de quienes se forman y ya ejercen la profesión. Porque tan importante es la práctica y todos los elementos que se relacionan con ella, como la teoría que brinda el camino para hacer efectivos los procesos.

Particularmente con la elaboración del manual se orientó desde la revisión teórica de documentos especializados en el funcionamiento de organizaciones y del Decreto 12-2002 del Código Municipal y su reforma en el Decreto 12-2010, para que los procesos que devienen de la Dirección Municipal de la Mujer tuvieran coherencia con los de la Red Municipal de Mujeres.

Esto apunta a la responsabilidad que los profesionales de las ciencias sociales tienen respecto a informarse, actualizarse y especializarse en materia legislativa. Como promotores y defensores de los Derechos Humanos, debe existir un fundamento teórico en la práctica para saber actuar ante vulneraciones o violaciones de cualquier derecho de una persona, familia, grupo o comunidad.

Agregado a ello, la situación de pandemia por el COVID-19 exige la adaptación o renovación de la teoría existente con procesos innovadores. Esto implica para el profesional de Trabajo Social estar fortalecido en las competencias de su quehacer, para abordar acertadamente las diferentes problemáticas que las comunidades enfrentan en la actualidad.

6.3.2. Metodológicas

Al aplicar una metodología participativa y desde el nivel de intervención comunitario, se realizó un proceso sistemático orientado a la potenciación de recursos del propio municipio de San Pablo La Laguna.

Barreto, Benavides, Garavito y Gordillo (2003) retoman el aporte de Barreix (1997) y mencionan sobre la metodología lo siguiente:

Se habla de implicaciones lógicas y epistemológicas de la metodología; destaca que además de disciplina, se puede entender como un proceso en el cual se encuentran “los métodos intervinientes”, que son específicos del Trabajo Social; dentro de ellos explicita los que permiten actuar y sistematizar. (p.36)

La metodología en su amplitud puede orientar a establecer pautas que permitan una mayor participación de los actores locales, procurar mayor involucramiento en los procesos que a través de esta se definen y promover la autogestión y cogestión en las comunidades. Todo ello para que el bagaje de conocimientos sea compartido y de beneficio común.

Auxiliar el proceso desde la perspectiva de la Educación Popular favoreció el fortalecimiento de las actividades realizadas y las coordinaciones interinstitucionales, así como la relación con la comunidad en general. Se rescata el aporte de Rego (2016) al afirmar que es una práctica que complementa al Trabajo Social, es una alternativa real porque brinda elementos encaminados a la transformación de la realidad.

Sin duda alguna, orientar las actividades desde la perspectiva de la Educación Popular es una herramienta que coadyuva en la búsqueda de soluciones desde el análisis y reflexión crítica, al ser este conjunto de prácticas las que contribuyen a

sensibilizar a la población no solo sobre las necesidades y problemáticas existentes en un lugar. A su vez es un mecanismo que brinda las pautas necesarias para apropiarse de las técnicas dinámicas y hacer del proceso algo más ameno, interactivo y productivo.

Capítulo 7

Comunicación de Aprendizajes

Los conocimientos expresados en capítulos anteriores se refuerzan en este apartado a través de la presentación de una propuesta post sistematización. Esta busca dar seguimiento a la actuación desarrollada durante el segundo semestre del año 2019 por la estudiante de Trabajo Social, con el apoyo e intervención de actores locales. Práctica que tuvo a bien la creación de un manual de normas y procedimientos de participación e integración a la Red Municipal de Mujeres de San Pablo La Laguna, Sololá, Guatemala.

A continuación, se presenta la propuesta de seguimiento y mejora a la Red Municipal de Mujeres.

7.1. Incorporación de profesional de Trabajo Social a la Red Municipal de Mujeres de San Pablo La Laguna, Sololá, Guatemala.

7.1.1. Presentación

Las organizaciones comunitarias cumplen un papel fundamental en las localidades, sobre todo en áreas rurales. Tal es el caso del municipio de San Pablo La Laguna, el cual cuenta con una participación mayoritaria de mujeres en organizaciones que trabajan en pro del bienestar de la comunidad.

La incidencia política de la población en asuntos públicos es fundamental, para que la toma de decisiones se realice desde el punto de vista democrático. A partir de ello, resulta importante el desarrollo de una propuesta de seguimiento, que refuerce las estructuras organizativas que se circunscriben en el territorio, incluyendo y de forma especial a la Red Municipal de Mujeres de San Pablo La Laguna.

Con el fortalecimiento de las organizaciones comunitarias, es posible lograr de forma progresiva, el desarrollo del municipio de San Pablo La Laguna, desde el acompañamiento y asesoramiento de un profesional de Trabajo Social que trabaje articuladamente con la Dirección Municipal de la Mujer.

La propuesta que a continuación se presenta se apoya de normas jurídicas de Guatemala y la conceptualización de diferentes autores que fundamentan el contenido, con el propósito de interpretarse objetivamente.

Desde la Universidad de San Carlos de Guatemala, Escuela de Trabajo Social e Instituto de Investigaciones de la Escuela de Trabajo Social y por supuesto de la sistematizadora, se espera que esta propuesta refleje la imperativa necesidad de avanzar en el desarrollo del municipio de San Pablo La Laguna, desde la participación democrática de la población y gobierno local. A su vez, garantizando el pleno derecho de las mujeres a incidir políticamente mediante el ejercicio de su liderazgo, guiado desde la perspectiva de justicia social, con el que los profesionales de Trabajo Social actúan.

7.2. Datos generales

7.2.1.Nombre de la propuesta

Incorporación de profesional de Trabajo Social en la Red Municipal de Mujeres de San Pablo La Laguna, Sololá, Guatemala.

7.2.2.Periodo de ejecución

Del 02 de enero al 26 de febrero de 2021.

7.2.3.Responsable

7.2.3.1. Alcalde Municipal

7.2.3.2. Directora Municipal de la Mujer

7.2.3.3. Departamento de Compras y Contratación

7.3. Justificación

El proceso de incorporación de un profesional de Trabajo Social para la Red Municipal de Mujeres se basa en las demandas y necesidades de los diferentes actores que participaron en la experiencia del proyecto social ejecutado durante el segundo semestre del año 2019.

Por medio de la ejecución de la propuesta que se presenta, tanto la Municipalidad de San Pablo La Laguna, como la Red Municipal de Mujeres serán beneficiadas, ya que pretende dar un equilibrio entre las demandas de esta estructura organizativa y el gobierno local. Además, representa un beneficio para el seguimiento de la Política Pública Municipal en favor de las mujeres que se inició en el año 2012 y lamentablemente no tuvo continuidad.

Cabe resaltar la importancia de la orientación, acompañamiento y apoyo por parte de un profesional de Trabajo Social hacia la Red Municipal de Mujeres. La actuación del profesional que se integre a la estructura organizativa, además de cumplir con las funciones definidas por la profesión, deberá actuar como enlace y mediador entre ambas partes, para su estabilidad. Asumiendo, un papel semi externo e imparcial, para dar atención a las necesidades de la Red Municipal de Mujeres, sin involucrarse en intereses particulares o políticos.

Es primordial que las acciones de fortalecimiento a las organizaciones comunitarias del municipio de San Pablo La Laguna, en las que se suscribe la Red

Municipal de Mujeres, se realicen por un profesional de Trabajo Social, debido a que implica trabajo de campo desde la perspectiva de la organización comunitaria y por ende del Trabajo Social Comunitario.

En base a lo referido con anterioridad, se espera que los aportes y producto de la sistematizadora (contemplando la propuesta de seguimiento en función) permita la cohesión, trabajo articulado, integración y principalmente la identificación de las organizaciones comunitarias y estructura como tal de la Red Municipal de Mujeres con el gobierno local. Así, progresivamente se logre la participación comunitaria.

7.4. Objetivos

7.4.1. Objetivo general

- a) Fortalecer a través de la incorporación de un profesional de Trabajo Social a la estructura de la Red Municipal de Mujeres de San Pablo La Laguna, para la mejor organización comunitaria.

7.4.2. Objetivos específicos

- a) Establecer las directrices para la implementación del puesto de Trabajo Social en la Dirección Municipal de la Mujer.
- b) Definir las funciones y atribuciones del profesional de Trabajo Social, para su adecuado desempeño con la Red Municipal de Mujeres.
- c) Integrar en el manual de normas y procedimientos de participación e integración a la Red Municipal de Mujeres, al profesional de Trabajo Social, para su reconocimiento y ubicación directa en la estructura organizativa.

7.5. Referentes teóricos

Se presenta la conceptualización que fundamenta la incorporación remunerada de un profesional de Trabajo Social a la Red Municipal de Mujeres de San Pablo La Laguna, Sololá.

7.5.1. Contrato

De acuerdo con la Real Academia Española (RAE, 2019) es un “pacto o convenio, oral o escrito, entre partes que se obligan sobre materia o cosa determinada, y a cuyo cumplimiento pueden ser compelidas” (párr.1).

Definir este término es importante, al establecerse esta propuesta como un proceso de contratación de servicios, en la que tanto la Municipalidad de San Pablo La Laguna y el profesional de Trabajo Social, adquieren atribuciones y compromisos en función del cuerpo normativo de Guatemala.

7.5.2. Directrices

La RAE (2019) define como una directriz a la “instrucción o norma que ha de seguirse en la ejecución de algo” (párr.3).

En función del campo de aplicación que en esta propuesta se presenta, las directrices corresponden a los procedimientos e instrucciones de incorporación del profesional de Trabajo Social. Estas deben ser definidas con claridad y en concordancia al cuerpo normativo que regula lo referido a prestación de servicios y gobiernos locales.

7.5.3. Funciones de Trabajo Social

Desde la perspectiva del Consejo General del Trabajo Social (2012) las funciones que competen al profesional de Trabajo Social son las siguientes:

Se ocupan de planificar, proyectar, calcular, aplicar, evaluar y modificar los servicios y políticas sociales para los grupos y comunidades. Actúan con casos, grupos y comunidades en muchos sectores funcionales utilizando diversos enfoques metodológicos, trabajan en un amplio marco de ámbitos organizativos y proporcionan recursos y prestaciones a diversos sectores de la población a nivel micro, meso y macrosocial. Algunas de las funciones se podrán desarrollar de manera interrelacionada, de acuerdo con la metodología específica de la intervención que se utilice. (p.4)

Para la eficiente intervención dentro de la estructura organizativa de la Red Municipal de Mujeres, será necesario en principio cumplir con la prestación de servicio a la Municipalidad de San Pablo La Laguna; así como puntualizar en la organización y promoción de personas, grupos y comunidades, la autogestión y acompañamiento en asuntos relacionados a propuestas de proyectos, procesos de comunicación y otros relacionados a la organización o comunidad.

De igual forma, en el desarrollo del poder local a través de la promoción de la participación comunitaria para que a su vez se aborde el propósito de su actuación, el fortalecimiento de la Red Municipal de Mujeres. De igual forma, ejecutar eficientemente la administración y planificación de sus acciones, que estarán sujetas a la población del municipio de San Pablo La Laguna.

7.5.4.Prestación de servicios

Según Murillo (2019), una prestación de servicios es la “relación obligacional en la cual una persona, que se denomina prestador, se compromete a desarrollar una prestación a favor de otra, denominada comitente, a cambio de una contraprestación o en forma gratuita” (párr.2).

En ese sentido, el Decreto-Ley Número 106, Código Civil de Guatemala, establece en su título XII sobre los servicios profesionales, en su artículo 2027 “los

profesionales que presten sus servicios y los que los soliciten, son libres para contratar sobre honorarios y condiciones de pago” (p.934).

Concretamente con entidades autónomas y descentralizadas (incluyendo Municipalidades) La Contraloría General de Cuentas (CGC, 1992) en el Decreto Número 57-92, Ley de Contrataciones del Estado establece en su artículo 3, lo siguiente:

Los organismos del Estado, entidades descentralizadas y autónomas, unidades ejecutoras y las Municipalidades a que se refiere el artículo primero, podrán solicitar ofertas aún si no se cuenta con las asignaciones presupuestarias que permitan cubrir los pagos. Para la adjudicación definitiva y firma del contrato, si se requerirá la existencia de partida y créditos presupuestarios que garanticen los recursos necesarios para realizar los pagos por los avances de ejecución a ser realizados en el ejercicio fiscal correspondiente. Solicitadas las ofertas no podrá transferirse la asignación presupuestaria para otro destino, salvo que se acredite que los recursos no serán utilizados durante el ejercicio fiscal en vigor para cubrir avances de ejecución. Cuando el contrato continúe vigente durante varios ejercicios fiscales, la entidad contratante debe asegurar las asignaciones presupuestarias correspondientes. (p.2)

Además, la CGC (2015) en la reforma al Decreto 57-92, en su artículo 44 e inciso e, indica “los sujetos obligados de conformidad con la presente Ley, podrán realizar de manera directa, la contratación de servicios técnicos y profesionales individuales en general (...)” (p.11).

De acuerdo con lo anterior, se permite a las Municipalidades la adquisición y contratación de servicios, para el funcionamiento y atención de lo respectivo al gobierno local.

Es importante que los profesionales que se decidan participar en la convocatoria de contratación presenten, una propuesta económica, currículum, título universitario, cartas de referencia y experiencia laboral, solvencia fiscal, declaración jurada sobre la papelería y estar inscrito y precalificado en el Registro General de Adquisiciones del Estado –RGAE-, y otros que solicite la Municipalidad de San Pablo La Laguna.

De esa manera, el área correspondiente podrá adjudicar y contratar al profesional que se adecúe a las necesidades de la Municipalidad.

Además, el Código Civil en su artículo 2034 establece:

Cuando un profesional no pueda continuar prestando sus servicios, deberá avisar con la debida anticipación, según la naturaleza del trabajo, a la persona que los contrató, quedando responsable de daños y perjuicios si se separare sin dar aviso y sin dejar persona competente que lo sustituya. (p.934)

De tal manera, se ajustará la contratación un nuevo profesional de Trabajo Social, de acuerdo con las directrices que se establezcan por la Municipalidad de San Pablo La Laguna, tomando como base la presente propuesta.

7.6. Metodología

La ejecución de la propuesta: incorporación de profesional de Trabajo Social para la Red Municipal de Mujeres, estará a cargo de la administración de la Municipalidad de San Pablo La Laguna, Sololá, Guatemala.

La metodología se plantea como una estrategia participativa y sistemática, que toma sus bases desde la disciplina de Trabajo Social, pero a la vez flexible para su desarrollo por el gobierno local. Haciendo énfasis en la importancia de la participación de la Red.

La trascendencia en la implementación del puesto implica que se oriente desde el nivel de actuación comunitario, para la aplicación de las etapas que esta sugiere. Asimismo, que se auxilie de la práctica social realizada durante el segundo semestre del año 2019 de la que se obtuvo como resultado el manual de normas y procedimientos de participación e integración a la Red Municipal de Mujeres de San Pablo La Laguna.

Las actividades para desarrollar requerirán de recursos físicos, en los que se contemplan materiales y de espacio. El lugar corresponde a las instalaciones de la Municipalidad de San Pablo La Laguna y los materiales deberán financiarse por la entidad rectora en mención.

Para la eficiencia del proceso, se deberán llevar a cabo técnicas variadas: reuniones, asambleas, mesas técnicas, entre otras. En cada actividad se implementarán instrumentos de registro de las acciones desarrolladas y los asistentes, tales como actas y listados de asistencia. Así también, llevar un registro de solicitudes, oficios y material de difusión de información que implique el proceso.

Sobre la contratación del profesional de Trabajo Social se sugiere tomar en cuenta lo siguiente:

- a) La persona contratada deberá ser un profesional con cierre de pensum o título de Trabajo Social (colegiado activo) y con experiencia en la organización y promoción de personas, grupos y comunidades. Será importante, que tenga conocimientos en procedimientos aplicativos al cuerpo normativo en materia de regulación de los municipios.
- b) En el supuesto caso que el puesto del profesional de Trabajo Social dentro de la Red Municipal de Mujeres quede vacante, no podrá ser

ocupado por ninguna persona que no esté contratada bajo los mismos términos. Esto con la finalidad de evitar que sea utilizado para fines particulares o políticos.

- c) El profesional de Trabajo Social no deberá tener relación de dependencia con el Estado, en cambio, será contratado bajo la modalidad de prestación de servicios. Tomando en cuenta que tendrá que ser integrado en la estructura organizativa de la Red.
- d) Sus funciones deberán ser estrictamente en pro de fortalecer a la organización comunitaria, evitando ser partícipe de actividades de índole políticas relacionadas a la Municipalidad u organizaciones político-partidistas.
- e) En las atribuciones del profesional de Trabajo Social deberá incluirse ser enlace y mediador entre la Municipalidad y la Red Municipal de Mujeres de San Pablo La Laguna, para temas relacionados a propuestas de proyectos, procesos de comunicación y otros relacionados a la estructura organizativa o comunidad.

En función de lo anteriormente estipulado, se establece el siguiente procedimiento:

- a) Definir la forma de contratación, preferiblemente bajo la modalidad de prestación de servicios, para no crear una relación de dependencia con la Municipalidad.
- b) Establecer las funciones y atribuciones del profesional de Trabajo Social, para su contratación.
- c) Convocar a través de medios de comunicación digitales a profesionales de Trabajo Social.

- d) Seleccionar a la persona con las competencias establecidas en los escenarios abordados en la contratación del profesional.
- e) Presentar a la población del municipio de San Pablo La Laguna y organizaciones del gobierno central, mediante asamblea general, al profesional de Trabajo Social.
- f) Integrar al profesional de Trabajo Social a la Red Municipal de Mujeres, realizando las adecuaciones necesarias al manual de normas y procedimientos de participación e integración de esta.
- g) Al finalizar el contrato, presentar un informe de resultados obtenidos durante la gestión.

Además, será necesario que los procesos se sujeten al instrumento de la Contraloría General de Cuentas y su Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Número 57-92 y sus reformas. De manera particular, tomando en cuenta los artículos uno (1), tres (3), cuarenta y cuatro (44) literal e), cuarenta y cinco (45), cuarenta y siete (47), cuarenta y ocho (48), cuarenta y nueve (49), sesenta y cinco (65).

7.7. Recursos

Se hace necesario tomar en cuenta y disponer de elementos importantes para desarrollar la propuesta, recursos como: humanos y físicos, clasificados en materiales y de equipo tecnológico. Asimismo, institucionales y financieros.

A continuación, se detalla cada uno de los elementos determinantes para la puesta en marcha de la propuesta.

7.7.1.Humanos

Para la ejecución de la propuesta se requerirá la coordinación y gestión con los siguientes actores sociales:

- a) Alcalde de la Municipalidad de San Pablo La Laguna, Sololá, Guatemala.
- b) Colaboradoras de la Dirección Municipal de la Mujer de la Municipalidad de San Pablo La Laguna, Sololá, Guatemala.
- c) Secretaria/o de la Municipalidad de San Pablo La Laguna, Sololá, Guatemala.

7.7.2.Físicos

Asimismo, serán necesarios los necesarios recursos materiales y de equipo tecnológico:

7.7.2.1. Enseres de oficina

7.7.2.1.1. Impresiones y fotocopias

7.7.2.1.2. Resma de hojas tamaño carta

7.7.2.1.3. Lapiceros, marcadores, lápices, etc.

7.7.2.1.4. Engrapadora, perforador, fastener, etc.

7.7.2.1.5. Cartapacio y folders

7.7.2.1.6. Registros de evidencias

7.7.2.2. Equipo tecnológico

7.7.2.2.1. Computadora, impresora, USB, celular, etc.

7.7.2.3. Servicios

7.7.2.3.1. Internet y telefonía

7.7.3. Institucionales

7.7.3.1. Municipalidad de San Pablo La Laguna, Sololá, Guatemala.

7.7.3.2. Juzgado de Paz, San Pablo La Laguna, Sololá, Guatemala.

7.7.3.3. Centro de Atención Permanente, San Pablo La Laguna, Sololá, Guatemala.

7.7.3.4. Supervisión Educativa Distrito 07-15-01, San Pablo La Laguna, Sololá, Guatemala.

7.7.3.5. Policía Nacional Civil, San Pablo La Laguna, Sololá, Guatemala.

7.7.3.6. Bomberos Voluntarios, San Juan La Laguna, Sololá, Guatemala.

7.7.3.7. Registro Nacional de las Personas, San Pablo La Laguna, Sololá, Guatemala.

7.7.3.8. Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional, San Pablo La Laguna, Sololá, Guatemala.

7.7.4.Financiero

Se contempla los honorarios del profesional de Trabajo Social que deberá ser contratado.

Tabla 3 *Presupuesto*

Descripción	Cantidad	Precio por unidad	Costo total
Honorarios	11	Q9,600.00	Q105,600.00
Costo total			Q105,600.00

Fuente: elaboración propia, (2020).

La remuneración para el profesional de Trabajo Social por su prestación de servicios se determina en función del valor monetario por hora (sesenta quetzales netos) por cinco días a la semana, durante once meses de contratación. Esto derivado de la ausencia de aranceles para la profesión de Trabajo Social. Se considera que el proceso de ejecución de la propuesta tomará un tiempo de un mes calendario.

7.8. Cronograma

Actividad	Responsable	Enero				Febrero			
		1	2	3	4	1	2	3	4
Reunión con alcalde municipal para presentar propuesta: contratación de profesional de Trabajo Social.	Dirección Municipal de la Mujer.								
Discusión y aprobación de la propuesta.	Alcalde municipal.								
Reunión con Recursos Humanos para la definición del perfil del puesto: funciones y atribuciones de Trabajo Social.	Dirección Municipal de la Mujer.								
Elaboración y entrega de solicitud de contratación por modalidad de prestación de servicios al Departamento de Compras y Contrataciones de la Municipalidad.	Dirección Municipal de la Mujer.								

Convocatoria para profesionales de Trabajo Social.	Departamento de Compras y Contrataciones									
Presentación de propuestas de los profesionales de Trabajo Social.	Candidatos al puesto.									
Análisis de propuestas favorables para contratación del profesional de Trabajo Social.	Departamento de Compras y Contrataciones									
Adjudicación de profesional adecuado y aprobado por la Municipalidad de San Pablo La Laguna.	Dirección Municipal de la Mujer.									
Contratación del profesional de Trabajo Social.	Departamento de Compras y Contrataciones.									

7.9. Evaluación

La observación periódica de las acciones que se contemplan en el cronograma será necesaria para monitorear el cumplimiento de los objetivos y de ser requerido, efectuar cambios estratégicos para el alcance favorable de la propuesta.

Cada actividad deberá ser evaluada con instrumentos específicos y de fácil aplicación, tales como actas, listas de cotejo, rúbricas, entre otras, donde se evidencien características individuales y colectivas. Es posible aplicar auto y coevaluación. Cabe hacer énfasis que, para respetar la metodología participativa, tendrán que adaptarse a las acciones técnicas participativas.

7.10. Complemento de la estrategia de comunicación

La propuesta de incorporación de un profesional de Trabajo Social a la Red de Mujeres del Municipio de San Pablo La Laguna, se refuerza con un vídeo que facilita la comprensión del contenido presentado y en el que se puntualizan aspectos relevantes del perfil del Trabajador Social.

7.10.1. Enlace del vídeo: <https://youtu.be/P8he8nd-Je4>

Conclusiones

La metodología implementada en la elaboración del manual de normas y procedimientos fue participativa, al ser este un derecho humano fundamental. A partir de allí, esta se orientó desde la Educación Popular con la finalidad de construir conocimientos y aprendizajes desde los mismos actores sociales, en este caso, de las mujeres que integran la red. A la vez, para potenciar su protagonismo en el proceso de identificación, análisis y evaluación de posibles soluciones a los problemas que les afectan.

La creación del manual de normas y procedimientos de participación e integración a la Red Municipal de Mujeres fue resultado de la investigación, socialización, diálogo e interacción con las propias mujeres, tras reconocer que existía una estructura débil, que requería procesos específicos que orientaran su actuación. La elaboración de este instrumento fue entonces, una herramienta para el fortalecimiento del trabajo coordinado entre las organizaciones comunitarias y la Municipalidad de San Pablo La Laguna.

La participación de las mujeres en las acciones desarrolladas durante el proyecto fue débil. Aun así, las instituciones que incidieron en ciertos momentos del proyecto brindaron aportes significativos. De esta forma, se precisa que la integración e involucramiento de instancias del Estado y organizaciones no gubernamentales es fundamental para lograr un mayor alcance.

Esta reflexión minuciosa posibilitó determinar los elementos necesarios para lograr una participación consciente y consecuente de los actores sociales. La motivación, persuasión y persistencia son aspectos que no debe olvidar poner en práctica el profesional durante la intervención. El éxito no está en obtener de las personas involucradas solamente su asistencia, va más allá, requiere de una

participación libre, consciente y crítica. Sin duda, el protagonismo es uno de los componentes esenciales para desarrollar procesos eficaces.

En definitiva, durante el ejercicio de la estudiante de Trabajo Social existió una brecha entre la fundamentación teórica, principalmente en el proceso administrativo durante la planificación y, por tanto, se reconoce la necesidad para los profesionales de las ciencias sociales estar en constante actualización.

El proceso de profundización e interpretación de la metodología implementada en la elaboración del manual de normas y procedimientos permitió visualizar la importancia del profesional de Trabajo Social en apoyo al gobierno local y en especial a las organizaciones comunitarias, por el aporte que brindó la estudiante a través de la orientación, acompañamiento, investigación, planeación, movilización y gestión, en apoyo a la Red de Mujeres del municipio de San Pablo La Laguna, Sololá.

Retrotraer la experiencia otorgó el reconocimiento que merecen los aportes de los actores sociales involucrados en el proceso, así como la importancia de contrastarla con fundamentos teóricos.

En ese sentido y en función de este texto, los referentes teóricos sustentados desde diferentes perspectivas tales como la Educación Popular, Derechos Humanos y sobre todo el aporte significativo del Trabajo Social, contribuyó a la vinculación, análisis e interpretación con una visión crítica del objeto de sistematización.

La precisión de los ejes: metodología, participación e integración para la sistematización, facilitó puntualizar entre la multitud de elementos de la

experiencia los más relevantes y con ello la coherencia del proceso de introspección, profundización y reflexión.

Por otra parte, sistematizar la experiencia permitió examinar con detenimiento los factores positivos y negativos con relación a la participación e integración de los actores sociales, principalmente la de las mujeres durante la elaboración del manual, en base a criterios útiles y propositivos para otras prácticas similares.

Los registros de la experiencia, la introspección y reflexión crítica aportaron a visualizar aspectos que influyeron directa o indirectamente con aciertos o desaciertos en la intervención, así como, a innovar y confirmar creencias iniciales respecto al ejercicio profesional.

Referencias

- Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación. (2004). *Libro blanco*. Obtenido de UNED: http://portal.uned.es/pls/portal/docs/page/uned_main/launiversidad/vicerrectorados/espacioeuro/libros%20blancos%20de%20grado/libroblanco_trbjsocial_def.pdf
- Aguilar, M. J. (2012). *Trabajo Social Concepto y Metodología*. España: Paraninfo S.A. y Consejo General del Trabajo Social.
- Amalgama Asociación de Mujeres Latinoamericanas. (2014-2015). *Trabajo en Red*. Obtenido de http://asociacion-amalgama.blogspot.com/p/blog-page_18.html
- Araneda, K., & Silva, R. (2010). *Participación comunitaria desde la mirada de los que no participan*. Recuperado el 2020, de <http://bibliotecadigital.academia.cl/bitstream/handle/123456789/536/Tesis%20Tesis%20302.pdf?sequence=3&isAllowed=y>
- Asamblea Nacional Constituyente. (1985). *Constitución Política de la República de Guatemala*. Obtenido de Minfin: https://www.minfin.gob.gt/images/downloads/dcp_marcolegal/bases legales/Constitucion_politica_de_la_republica_de_guatemala.pdf
- Asamblea Nacional Constituyente. (1985). *Decreto Número 1-85, Ley Electoral y de Partidos Políticos*. Obtenido de Tribunal Supremo Electoral: <https://www.tse.org.gt/images/LEPP.pdf>



Asociación Nacional de Municipalidad. (2020, enero 30). ¿Qué es la Organización Comunitaria? [Archivo de vídeo]. [ANAM GUATEMALA]. Obtenido de <https://www.youtube.com/watch?v=0AZmKEXVYdE>

Barrantes, C. (1985). *¿Qué es eso que llaman Trabajo Social?* Obtenido de ETSoc Universidad de Costa Rica: <http://www.ts.ucr.ac.cr/binarios/pela/pl-000002.pdf>

Barreto Acosta, C. M., Benavides Erazo, J. A., Garavito Jiménez, A. M., & Gordillo Forero, N. A. (2003). *Metodologías y métodos de trabajo social en 68 libros ubicados en bibliotecas de unidades académicas de Trabajo Social en Bogotá*. Bogotá: Universidad de la Salle Facultad de Trabajo Social. Obtenido de <http://www.ts.ucr.ac.cr/binarios/pela/pl-000348.pdf>

Brioso Jiménez, A., Barrera Algarín, E., & Malagón Bernal, J. (2011). *Perspectivas de Género como pieza fundamental en Trabajo Social*. Obtenido de Universidad de Jaén: https://factra.ujaen.es/sites/centro_factra/files/uploads/Congreso/18.pdf

Calvo, A., & Rojas, C. (2012). *“Trabajo Social y Género: Reflexiones para la construcción de un proyecto ético-político desde el Patronato Nacional de la Infancia” (Tesis de pregrado)*. Universidad de Costa Rica, Sede de Occidente, Costa Rica. Obtenido de <http://www.ts.ucr.ac.cr/binarios/tfglic-sr/tfg-l-sr-2012-03.pdf>

Care Guatemala. (2017). *Liderazgo y alfabetización de mujeres indígenas en Guatemala*. Obtenido de <https://www.care.org.gt/index.php/programas/nuestros-proyectos/22->

identidad-y-derechos-de-mujeres-indigenas/59-liderazgo-y-alfabetizacion-de-mujeres-indigenas-en-guatemala

Castro, M., Castro, L., & Toro, M. (2010). *Evolución y Cultura: Una aproximación naturalista a las ciencias sociales*. Obtenido de UNED.

Castro, M., Reyna, C., & Méndez, J. (2017). *Metodología de Intervención en Trabajo Social* (1era ed.). México: SHAAD.

Castro, P. F. (2018). *El trabajo social comunitario como motor para una ciudadanía activa*. Obtenido de eldiario.es: https://www.eldiario.es/clm/palabras-clave/trabajo-social-comunitaria-ciudadania-activa_6_768933101.html

CECI. (2019). *Derechos y justicia para las mujeres y niñas indígenas de Guatemala (DEMUJERES)*. Obtenido de <https://www.cecica.es/proyectos/derechos-y-justicia-para-las-mujeres-y-ninas-indigenas-de-guatemala-demujeres>

Cifuentes, R. (2009). *Aportes para la reconfiguración de la intervención profesional en Trabajo Social*. Obtenido de Dialnet: <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/4929208.pdf>

Colegio Oficial de Trabajo Social de la Región de Murcia. (2015). *Informe Funciones del Trabajo Social*. Obtenido de Consejo General del Trabajo Social: http://cgtrabajosocial.com/app/webroot/files/murcia/files/informes/2015_07%20Informe%20funciones.pdf

Comisión Presidencial contra la Discriminación y Racismo. (2018). *Encuentro Nacional de Mujeres Indígenas "Racismo y discriminación racial, retos y desafíos para su prevención"*. Obtenido de Facebook: https://www.facebook.com/codisra.comisionpresidencial/posts/2344761908919244?__xts__%5b0%5d=68.ardujeb8pe5lvdx5megqhqnqarfydossiegvr8edtd9vgaqzp2l2l6awm1srxizrikslox-

Congreso de la República de Guatemala. (1987). *Decreto Número 1-87, Ley de Servicio Municipal*. Obtenido de Organization Of American States: http://www.oas.org/juridico/spanish/mesicic2_gtm_decreto_1-87.pdf

Congreso de la República de Guatemala. (2002). *Decreto 12-2002, Código Municipal*. Obtenido de Plaza Pública: https://www.plazapublica.com.gt/sites/default/files/codigo_municipal.pdf

Congreso de la República de Guatemala. (2002). *Decreto Número 11-2002, Ley de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural*. Obtenido de Instituto de Fomento Municipal: infom.gob.gt/archivos/normativos/leyconsejodesarrollo.pdf

Congreso de la República de Guatemala. (2002). *Decreto Número 14-2002, Ley de Descentralización*. Obtenido de Conred: https://conred.gob.gt/site/documentos/base_legal/ley_descentralizacion_14-2002.pdf

Consejo General del Trabajo Social. (2012). *Código Deontológico del Trabajo Social*. Obtenido de Consejo General del Trabajo Social : http://www.consejotrabajosocialcy1.org/codigo_deontologico_2012.pdf

Consejo General del Trabajo Social. (2020). *Definición Internacional de Trabajo Social*. Obtenido de <https://www.cgtrabajosocial.es/definiciontrabajosocial>

Contraloría General de Cuentas. (1992). *Ley de Contrataciones del Estado*. Guatemala. Obtenido de https://www.contraloria.gob.gt/imagenes/i_docs/i_leg_ley/6%20LEY%20DE%20CONTRATACIONES%20DEL%20ESTADO%20DECRETO%20DEL%20CONGRESO%2057-92.pdf

Contraloría General de Cuentas. (2016). *Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado*. Guatemala. Obtenido de <https://www.contraloria.gob.gt/wp-content/uploads/2018/02/7-REGLAMENTO-LEY-DE-CONTRATACIONES.pdf>

Coroy, A. R. (2019). Párroco de la Iglesia Católica. (A. Chamalé, Entrevistador) San Pablo La Laguna, Sololá, Guatemala.

Cruz Roja. (2007). *En enfoque de género en la intervención social*. España: Cruz Roja. Obtenido de http://www.cruzroja.es/pls/portal30/docs/page/2006_3_is/biblioteca/manual%20de%20g%C9nero.pdf

Culum, J. (28 de octubre de 2019). Junta de Organizaciones Sectoriales. (A. Chamalé, Entrevistador)

Departamental, C. d. (2008). *Plan de Desarrollo Municipal con Enfoque Territorial 2008-2018*. Guatemala.

Departamento Nacional de Planeación. (2015). *De la asistencia a la promoción social. Hacia un Sistema de Promoción Social*. Obtenido de Sistema de

Indicadores Sociodemográficos para Colombia:
https://colaboracion.dnp.gov.co/cdt/desarrollo%20social/de_la_sistencia_a_la_promoci%c3%b3n_social_sisd_35.pdf

Departamento Nacional de Planeación. (2016). *Índice de necesidades de integración comunitaria*. Obtenido de <https://colaboracion.dnp.gov.co/cdt/politica%20de%20vctimas/integracion%20comunitaria/documento%20metodol%c3%b3gico%20%c3%8dndice%20ic%2009122016.pdf>

Díaz, J. (2006). *Naturaleza y especificidad del Trabajo Social: un desafío pendiente de resolver. Reflexiones para el debate*. Obtenido de Scielo: <https://www.scielo.br/pdf/rk/v9n2/a09v09n2.pdf>

Escuela de Trabajo Social. (1999). *Boletín Informativo*. Guatemala.

Evangelista, E. (2018). *Aproximaciones al Trabajo Social Contemporáneo* (2da ed.). México: Entorno Social.

Evangelista, E. (2018). *Fundamentos Metodológicos para el Trabajo Social Institucional. Tomo 2* (1era ed.). México: Entorno Social.

Forero, N. A. (2007). *Metodología, método y propuestas metodológicas en Trabajo Social*. Obtenido de Dialnet: <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/4929312.pdf>

Gamba, S. (2008). ¿Qué es la perspectiva de género y los estudios de género? *Mujeres en Red. El periódico feminista*. Obtenido de <http://mujeresenred.net/spip.php?article1395>

Garcia, V. (Marzo de 2016). *Normas de convivencia social*. Obtenido de <https://es.scribd.com/document/305022565/normas-de-convivencia-social>

Geilfus, F. (2002). *80 herramientas para el desarrollo participativo: diagnóstico, planificación, monitoreo, evaluación*. San José: Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA). Obtenido de <http://ejoventut.gencat.cat/permalink/aac2bb0c-2a0c-11e4-bcfe-005056924a59>

Gobernado, R. (1986). *La comunidad: entre la integración y la igualdad*. Obtenido de Dialnet: <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/249106.pdf>

Gobierno de la República de Guatemala y URNG. (1995). *Acuerdo sobre identidad y derechos de los pueblos indígenas*. Obtenido de UNESCO: http://www.lacult.unesco.org/docc/oralidad_08_70-79-anales.pdf

Gobierno del Estado de Aguas Calientes. (s.f.). *Modelo de redes, comunitarias, para la detección, apoyo y referencia de casos de violencia de género*. Aguascalientes, México: Red Nacional de Refugios. Obtenido de <http://cedoc.inmujeres.gob.mx/ftpg/Aguascalientes/ags05.pdf>

González, B. (s.f.). *Participación Comunitaria. Cómo lograr participación comunitaria*. Cuba.

Instituto de Formación Permanente. (2008). *Organización Comunitaria*. Managua, Nicaragua: Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO). Obtenido de <http://www.fao.org/3/as496s.pdf>

Instituto Nacional de Estadística. (2018). *XII Censo de Población y VII Vivienda*.
Obtenido de Instituto Nacional de Estadística:
<https://www.censopoblacion.gt/>

Jara, O. (2018). *La sistematización de experiencias: práctica y teoría para otros mundos posibles*. Bogotá: Fundación Centro Internacional de Educación y Desarrollo Humano CINDE.

Kisnerman, N. (2005). *Pensar el Trabajo Social una introducción desde el construccionismo* (2da ed.). Buenos Aires - México: Edward.

Lorenzo, Z. B. (2008). *Educación Popular, cultura e identidad desde la perspectiva de Paulo Freire*. Buenos Aires: CLACSO. Obtenido de
<http://bibliotecavirtual.clacso.org.ar/ar/libros/campus/freire/06Brito.pdf>

Ministerio de Gobernación. (1963). *Código Civil*. Guatemala. Obtenido de
<http://mcd.gob.gt/wp-content/uploads/2013/07/codigo-civil.pdf>

Muñoz, D. A., & Villa Holguín, E. (2017). *Paulo Freire en la educación popular latinoamericana: el porqué y el para qué de estarse formando como pueblo político*. Obtenido de Dialnet:
<https://dialnet.unirioja.es/download/articulo/6110066.pdf>

Murillo, V. (2019). *La prestación de servicios*. Obtenido de R&M Consulting Firm, Consultoría y capacitación empresarial: https://www.fircon-consultores.com/web/blog/la_prestacion_de_servicios/6/24

Nikken, P. (s.f.). *El concepto de derechos humanos*. Recuperado el 2020, de
<http://www.derechoshumanos.unlp.edu.ar/assets/files/documentos/el-concepto-de-derechos-humanos.pdf>

Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado de Guatemala. (2004). *Construyamos la cultura de paz y el desarrollo local desde nuestra comunidad: Equidad e igualdad de género*. Guatemala. Obtenido de <https://www.odhag.org.gt/pdf/Mod05EqGenero.pdf>

Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. (2020). *¿En qué consisten los Derechos Humanos?* Obtenido de Naciones Unidas Derechos Humanos Oficina del Alto Comisionado: <https://www.ohchr.org/sp/issues/pages/whatarehumanrights.aspx>

Organización de las Naciones Unidas. (1979). *Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer*. Obtenido de Organization Of American States: https://www.oas.org/dil/esp/convencion_sobre_todas_las_formas_de_discriminacion_contra_la_mujer.pdf

Organization Of American States. (1979). *Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer*. Obtenido de https://www.oas.org/dil/esp/convencion_sobre_todas_las_formas_de_discriminacion_contra_la_mujer.pdf

Pappa, O. (2006). *Gestión comunitaria para el desarrollo humano local*. Guatemala: Imprenta Leo.

Pérez, L. (2018). Participación política de mujeres indígenas en tiempos de la Revolución Ciudadana. *ALTERIDADES*.

Plan Nacional de Desarrollo. (2014). Obtenido de <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Politica%20de%20Victimas/Integraci>

on%20comunitaria/Documento%20metodol%C3%B3gico%20%C3%8Dndice%20IC%2009122016.pdf

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. (2013). *Cuaderno de Trabajo para el Fortalecimiento de la Participación y la Incidencia de las Mujeres Indígenas en México*. México: Paloma Bonfil. Obtenido de <http://www.undp.org/content/dam/mexico/docs/Publicaciones/PublicacionesGobernabilidadDemocratica/UNDP-MX-DemGov-CARTILLA-2013.pdf>

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. (s.f.). *Objetivos de Desarrollo Sostenible*. Obtenido de Objetivo 5: Igualdad de Género: <https://www.undp.org/content/undp/es/home/sustainable-development-goals/goal-5-gender-equality.html>

Ramos, G. S. (2001). *Investigación en Salud Pública*. Obtenido de SCIELO: <http://scielo.sld.cu/pdf/rcsp/v27n2/spu02201.pdf>

Ramos, J., & Silva, A. (2008). *Mujeres Indígenas y Derechos en Guatemala - Compendio Jurídico-*. Guatemala: Comunidades Europeas.

Rangel, M. d. (2002). *Una opción metodológica para los trabajadores sociales*. México: Asociación de Trabajadores Sociales Mexicanos, A.C. Obtenido de ts.ucr.ac.cr/binarios/libros/libros-000083.pdf

Rangel, M. M. (2002). *Una opción metodológica para los trabajadores sociales* (Segunda edición ed.). México: Asociación de Trabajadores Sociales Mexicanos, A.C. Obtenido de <http://www.ts.ucr.ac.cr/binarios/libros/libros-000083.pdf>

- Real Academia Española. (2019). *Contrato*. Obtenido de Real Academia Española: <https://dle.rae.es/contrato>
- Real Academia Española. (2019). *Directriz*. Obtenido de Real Academia Española: <https://dle.rae.es/contrato>
- Real Academia Española. (2019). *Procedimiento*. Obtenido de <https://dle.rae.es/procedimiento?m=form>
- Real Academia Española. (2019). *Proceso*. Obtenido de <https://dle.rae.es/proceso>
- Real Academia Española. (2020). *Derechos civiles y políticos*. Obtenido de DEJ RAE: <https://dej.rae.es/lema/derechos-civiles-y-pol%c3%aadticos>
- Rego, M. (2016). Aportes de la educación popular para pensar el Trabajo Social desde una perspectiva crítica y emancipadora. *Margen*, 1-5. Obtenido de <https://www.margen.org/suscri/margen82/reg082.pdf>
- Robles, C. (2005). La cuestión social y el trabajo social. *Boletín Electrónico Surá* #110, 14. Obtenido de <http://www.ts.ucr.ac.cr/binarios/sura/sura-0110.pdf>
- Rodríguez, C. A. (2014). *Lectura y redacción. Estrategias para el aprendizaje autónomo de la universidad*. Guatemala: ECO ediciones.
- Rodríguez, M. (2015). *Las elecciones no solucionan, pero pueden evitar lo peor en Guatemala*. Obtenido de Nómada: <https://nomada.gt/pais/las-elecciones-no-solucionan-pero-pueden-evitar-lo-peor-en-guatemala/>
- Ruiz, L., & Chamalé, A. (2019). *Cuidado Parental de la Primera Infancia en la Era de la Tecnología*. Guatemala.

Sánchez, C. (2016). Una propuesta epistemológica para la sistematización de experiencias generada desde la reflexión sobre la práctica. *Revista Interamericana de Educación, Pedagogía y Estudios Culturales*.

Secretaría de la Paz, Presidencia de la República. (2006). *Los Acuerdos de Paz en Guatemala*. Obtenido de Muni Guate: http://www.muniguate.com/images/2011/user01/fuentes_monumentos/manitas_paz/acuerdosdepazenguatemala.pdf

Sirker, K. (s.f.). *Incidencia Política, Comunicación y Formación de Coaliciones Ciudadanas*. Chile. Obtenido de <http://amanemena.org/wp-content/uploads/2019/08/Guia-de-Incidencia-Politica.pdf>

Softgrade. (2018). *¿Qué es y cómo hacer un manual de procedimientos?* Obtenido de Softgrade: <https://softgrade.mx/manual-de-procedimientos/>

Suárez, R. C. (2000). *Siete obstáculos para la Participación Ciudadana. El Municipio de Yoro-Honduras*. CLACSO. Obtenido de <http://bibliotecavirtual.clacso.org.ar/ar/libros/becas/1999/castro.pdf>

Swisscontact. (2019). *Empoderamiento económico de jóvenes y mujeres indígenas de Guatemala EMPODERA*. Obtenido de <https://www.swisscontact.org/nc/es/proyectos-y-paises/encuentre-un-proyecto/buscar-proyectos/project/-/show/empodera-d10.html>

Toledo, U. (2004). *¿Una Epistemología del Trabajo Social? Cinta de Moebio*. Obtenido de <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=10102105>

Universidad de San Carlos de Guatemala. (2008). *Política y Plan de Equidad de Género en la Educación Superior*. Guatemala. Obtenido de

http://www.segeplan.gob.gt/downloads/clearinghouse/politicas_publicas/Educaci%F3n/Pol%EDtica%20de%20Educaci%F3n%20Superior.pdf

Vargas, L., & Bustillos, G. . (1997). *Técnicas participativas para la educación popular*. Guadalajara, México: LUMEN-HVMANITAS. Obtenido de <https://evalparticipativa.files.wordpress.com/2019/05/07.-tc3a9cnicas-participativas-de-eduac3b3n-popular-tomo-2.pdf>

Velde, H. V. (2008). *Educación Popular*. Nicaragua: CICAP / FAREM. Obtenido de ABACOnRed: <http://abacoenred.com/wp-content/uploads/2016/01/Educacion-Popular-III-ed-Herman-VdV-Nicaragua.pdf>

Vélez, O. (2003). *Reconfigurando el Trabajo Social Perspectiva y Tendencias Contemporáneas* (1era ed.). Buenos Aires: Espacio.

Vivanco Vergara, M. (Agosto de 2017). *Los manuales de procedimientos como herramientas de control interno de una organización*. Recuperado el 2020, de <http://scielo.sld.cu/pdf/rus/v9n3/rus38317.pdf>